



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**ESTADO FALLIDO. EL CASO DE LO OCURRIDO EL 17 DE  
OCTUBRE DE 2019 EN CULIACÁN, SINALOA.**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PRESENTA:  
JAIMES ALVAREZ OSVALDO**

**TUTOR-DIRECTOR DE TESIS  
MANUEL QUIJANO TORRES**



**CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO. 2023**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE

1. CAPÍTULO UNO: EL ESTADO.....	5
1.1. Evolución y conceptos básicos .....	5
1.2. Conceptos de Estado, Estado fallido, disfuncional y caída del Estado. ....	9
1.3 Narcopolítica y corrupción.....	17
Ilustración 1 .....	20
Ilustración 2.....	21
Ilustración 3.....	21
1.4 Marco legal en materia de la Administración Pública: .....	24
1.5. Marco legal de las instituciones del Estado en materia delincencial .....	27
1.6 Conclusiones capítulo uno.....	34
2. CAPÍTULO DOS: CONTEXTO POLÍTICO Y CRIMINAL EN SINALOA.....	37
2.1. Orígenes del cultivo de amapola y marihuana en Sinaloa.....	37
2.2 Etapas y gráficas.....	39
Ilustración 4.....	39
Gráfica 1.....	40
Gráfica 2.....	41
Gráfica 3.....	41
Gráfica 4.....	42
Gráfica 5.....	43
Ilustración 5.....	45
2.3 Joaquín Guzmán Loera y la organización criminal “ <i>Cartel de Sinaloa</i> ”.....	45
Ilustración 6.....	50
Ilustración 7.....	51
2.4 Estrategia de combate contra el narcotráfico en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa. ....	52
Gráfica 6.....	53
2.5 Estrategia de combate contra el narcotráfico en el sexenio de Enrique Peña Nieto.....	59
Gráfica 7.....	60
2.6 Estrategia de combate contra el narcotráfico en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador.....	65
Ilustración 8 .....	70
2.7 segunda captura y fuga de Joaquín Guzmán Loera. ....	73
2.8 Conclusiones capítulo dos. ....	77
3. CAPÍTULO TRES: OVIDIO GUZMÁN LÓPEZ.....	84
3.1 ¿Por qué se aplica el concepto de Estado fallido a Sinaloa? .....	84
Ilustración 9.....	86
Ilustración 10.....	87

Ilustración 11 .....	88
3.2 Algunas consecuencias de la fallida aprehensión de Ovidio Guzmán López.....	90
Gráfica 8.....	91
Gráfica 9.....	93
Ilustración 12 .....	94
3.3 Captura y liberación de Ovidio Guzmán López.....	94
Ilustración 13 .....	98
3.4 Conclusiones capítulo tres.....	100
4. CAPÍTULO CUATRO: CONCLUSIONES.....	113
4.1 Propuestas en favor de la recuperación del Estado de derecho en Culiacán, Sinaloa.....	113
Ilustración 14 .....	124
Ilustración 15 .....	127
4.2 Conclusión.....	130
ANEXO: 05 de enero de 2023, Recaptura de Ovidio Guzmán López .....	133
Ilustración 16 .....	140
Referencias:.....	141

*Dedicado con todo corazón y alma a mi ejemplar padre Rogelio Jaimes Pineda, a mi madre hermosa y bondadosa Angelica Alvarez Granados, mi hermano y compañero en esta vida Leonel Jaimes Alvarez y a todas esas personas que siempre han confiado en mí, sin olvidarme de las personas que viven en mi corazón a lo largo de los años y que quedarán vivientes en mi corazón mientras siga palpitando. Por último, a mi asesor, Manuel Quijano Torres, sin el cual no hubiera podido concluir la presente investigación.*

## 1. CAPÍTULO UNO: EL ESTADO

### 1.1. Evolución y conceptos básicos

Primeramente, se debe mencionar que se intentará aplicar el concepto de “*Estado fallido*” al estudio de la situación ocurrida en Culiacán, Sinaloa el día 17 de octubre de 2019. Se buscará que dicho concepto sirva de gran utilidad para dimensionar, clasificar y explicar las diferentes problemáticas en torno a la captura y liberación de Ovidio Guzmán López.

Con seguridad, se puede constatar que la idea de Estado surge a través del modo organizacional de la sociedad, la forma en que se agrupan y asocian para conseguir una estabilidad y, por ende, mejoras a nivel de lo común. No obstante, el concepto se ha ido modificando hasta el transcurso de nuestros días, iniciando con Nicolás Maquiavelo, pasando por Thomas Hobbes y culminando con Max Weber.

Se utilizarán las definiciones de Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes y Max Weber por la utilidad de cada una de las menciones que se hace en torno al concepto de “Estado”. Maquiavelo consigue visibilidad conceptual a las formas de organización política, basada en precedentes como la instauración monárquica y el fuerte poder ideológico de la iglesia en la sociedad. Ante esto, es por lo que se considera importante su aportación conceptual para el presente trabajo, para lograr entender cómo surge el concepto y en qué contexto.

Ahora bien, en cuanto al valor que aporta la definición de Thomas Hobbes, se utilizara porque es la entrada a la concepción del Estado moderno, también porque en ella se establecen características fundamentales como la autoridad, la lucha para ejercer el poder dentro de un estado de naturaleza, también se destacará la unión de los diversos factores que constituyen al denominado “Leviatán”. Entre dichas uniones van a destacar las cuestiones básicas como restricciones para darle un ordenamiento al modo de vida dentro del territorio, valores como justicia y legalidad. <<*En semejante guerra nada es injusto. En esta guerra de todos contra todos, se da una consecuencia: que nada puede ser injusto. Las nociones de derecho e ilegalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar. Donde no hay poder común, la ley no existe; donde no hay ley, no hay*

justicia. >><sup>1</sup>

*“Al Estado conciernen, según la doctrina más reciente cinco elementos que lo conforman y son en todos los casos imperantes: territorio, pueblo, orden jurídico, poder público y soberanía.”*<sup>2</sup> Saber los elementos que contemplan al Estado es de suma importancia, puesto que el siguiente paso será explicar los principios de este mismo; proteger a la sociedad en todos los sentidos, es decir, garantizar su vida. También defender a la población de otros Estados, puesto que las intromisiones pudieran existir. No obstante, mitigar la escasez y el conflicto serán pilares de los objetivos que la estructura estatal pretenda alcanzar.

*“La palabra “Estado” en italiano “lo stato” o sea lo inmóvil o lo establecido, Maquiavelo encontró un término preciso para sintetizar sus controvertidos puntos de vista acerca de las bases y procedimientos idóneos para la conservación del poder público. El concepto de Estado, de acuerdo con su evolución histórica, tiene un significado preciso como se acaba de ver y comprende la organización política suprema de un pueblo.”*<sup>3</sup>

En la misma línea, se debe resaltar la importancia de acuñar el término Estado a la forma de organización de la sociedad. Esto, debido a que, gracias a la configuración de conceptos, una estructura tan compleja e invisible se logra percibir por primera vez, dejando notar sus componentes, los cuales estarán a merced de los mismos cambios y configuraciones que la sociedad decida hacer.

Estado significa, sin más, la manera de ser o de estar de un fenómeno determinado. Implica permanencia frente al cambio. Y en este sentido no se opone, sino que concuerda con el uso que en la política se le ha dado. Por ello, se puede afirmar, que siendo nuestro autor quien por primera vez diera significado al término Estado dentro de la política, tal vocablo respondiera a la acepción idónea para definir el orden social establecido.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Hobbes Thomas, *Leviatán*. Freeditorial. Pp. 74. Tomado de:  
[https://drive.google.com/file/d/1f9V\\_FgzUPkQa0z9xT5IGNzsXfqJhISw/view](https://drive.google.com/file/d/1f9V_FgzUPkQa0z9xT5IGNzsXfqJhISw/view)

<sup>2</sup> Echandi Gurdián: *El concepto de Estado y los aportes de Maquiavelo a la teoría del Estado*. Revista de Ciencias Jurídicas. Número 119, año 2009. Universidad de Costa Rica, Escuela de Estudios Generales; Universidad de Costa Rica, Escuela de Filosofía. Pp. 170

<sup>3</sup> Ibid. Pp. 178

<sup>4</sup> Ibid. pp. 169

Siguiendo con la misma línea, el concepto de Estado también fue analizado y llevado a cabo por Thomas Hobbes, quien plasma las bases y cualidades de un Estado, a partir del hombre. En su obra *El Leviatán*, Thomas Hobbes alude a un ser compuesto por varias partes, es decir los elementos de un Estado, este ser con brazos y piernas será la representación del concepto a analizar.

De este modo, Thomas Hobbes considera que el hombre lleva consigo por automático algunas pasiones o deseos que terminan por dotar de convicción a la sociedad y configuran a lo que el autor inglés denominaría “Estado de naturaleza”. Dichas pasiones son, según Hobbes: competencia, desconfianza, gloria y ansia de poder.

Justamente, este apartado es lo que cabe resaltar de cómo se modifica y madura el concepto de Estado en Hobbes, puesto que, para llegar a la organización jerárquica que mostraba Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes decide separar uno de sus elementos que es la población y analizar cómo es que funcionan sus formas de organización, qué es lo que motiva a los hombres a organizarse, de qué manera lo consiguen y por qué la mayoría tiene ciertas cualidades o pasiones que pueden beneficiar o perjudicar al Estado.

El hombre es un animal político, dicen los griegos. Sobre esa base construyen su teoría política. Lo que buscamos por naturaleza no son compañeros, sino la consideración y las ventajas que nos ofrecen, toda sociedad se forma por utilidad o por vanidad; mejor dicho, a causa del amor de los hombres hacia sí mismos y no hacia sus semejantes. De modo que nadie puede dudar que los hombres, si no tuviesen miedo, estarían inclinados por naturaleza a anhelar la dominación más que la asociación. Hay que concluir, pues, que las sociedades numerosas y duraderas no se fundan en el amor recíproco de los hombres, sino en su miedo mutuo.<sup>5</sup>

Claramente, Nicolás Maquiavelo y Thomas Hobbes no constituyen la misma idea de Estado. En gran medida porque Thomas Hobbes logra analizar el comportamiento del hombre en sociedad, donde busca permanecer y hacerse fuerte, esto como primer paso, anticipando la organización directa como lo estipularía Maquiavelo. Hobbes parte de la idea que, en el Estado natural, el hombre no consideraría unirse o formar comunidad si no estuviera en peligro de ser gobernado por alguien más o en extremo caso de perder la vida.

---

<sup>5</sup> Hobbes Thomas. De Cive (ed. de E. LYNCH), Barcelona, Península, 1987, pág. 194.



*“¿Por qué se intenta salir del estado de naturaleza? Porque nos inducen a ello las propias pasiones: el miedo a morir, el deseo de una vida cómoda, etc. Pero, y, sobre todo, por un cálculo racional de consecuencias.”<sup>6</sup>*

Nuevamente, ya que se han constatado ambas visiones del concepto de nuestro interés, se añadirá una visión más contemporánea del sociólogo Max Weber. Su idea de Estado parte de la necesidad de requerir componentes básicos para el ordenamiento y funcionamiento del aparato estatal. Es decir, se pueden dar todas las características de un Estado, pero este no se adaptará ni progresará por sí solo, se necesita de metodologías que ayuden a su funcionamiento. Ante ello, estarán las organizaciones e instituciones para garantizar un ordenamiento factible.

El Estado necesita también de estructuras burocráticas que puedan transferir recursos, así como producir y regular los bienes y servicios que generen condiciones para que se pueda actuar en el sentido esperado. El Estado debe organizar estos servicios y garantizar su provisión. También se requiere de aparatos de comunicación y capacitación que instalen determinadas direcciones culturales en las costumbres de una sociedad. Estas mismas estructuras deben ser, por su parte, reguladas, fortalecidas y dirigidas culturalmente para realizar las tareas que se requieren.<sup>7</sup>

Una vez más, el concepto de Estado tiene nuevas variantes que los dos autores anteriores no habían notado o contemplado. En primer punto, Weber nota que existen las estructuras que son propias de un Estado, pero la pregunta importante dentro de su análisis es ¿Cómo funcionará? ¿De qué manera la población mantendrá el control en la esfera social? Para responder dichas cuestiones, Max Weber menciona estrategias que contemplen el pleno funcionamiento.

Con respecto a lo anterior, Weber indica que el Estado debe garantizar un progreso en sus actividades, de la manera más fundamental e integrando a la sociedad a dichos labores, tanto de una manera participativa directa en la burocracia como también de manera civil. Las instituciones harán que el Estado cumpla sus objetivos, garantice el éxito y alcance el bien común, los elementos de un Estado ya están dados, sólo falta que tengan un ordenamiento

---

<sup>6</sup> Osés Gorraiz, Hobbes: La República Cristiana. Revista de Estudios Políticos. (Nueva Época). Número 72, Abril – junio 1991. Pp. 183.

<sup>7</sup> Hernández Daniel, Estado y actividad política en los conceptos sociológicos fundamentales de Max Weber. Buenos Aires, 2016, pp. 9

y cuenten con las condiciones necesarias para brindar un servicio de calidad.

La idea del Estado de Weber es muy contemporánea, la administración y burocracia están hoy en día en cualquier área del aparato estatal. Tener servidores públicos con capacidad para resolver problemáticas y brindar opciones es fundamental para entender el concepto de Estado que Weber menciona.

Una cuestión importante que cabe señalar es la diferencia contextual y evolutiva que ha tenido el concepto. Con Nicolás Maquiavelo se da una primera aproximación de la definición de Estado renacentista, posteriormente con Thomas Hobbes un Estado post renacentista – medieval y por último con Max Weber se realiza la conceptualización de Estado moderno.

Ahora bien, después de la anterior introducción histórica de la formación del concepto de Estado, se pretende despejar dudas acerca de los demás conceptos que la presente investigación utilizará. Todo sea con el objetivo de brindar objetividad y entendimiento a las y los lectores. La aclaración de los términos servirá para evitar confusiones debido a la similitud que existe entre estos. Ante ello, se utilizó una serie de artículos que mostraban definiciones conceptuales de gran utilidad.

## **1.2. Conceptos de Estado, Estado fallido, disfuncional y caída del Estado.**

### **Concepto de Estado:**

Es importante que se entienda al concepto de *Estado* como la máxima estructura que agrupará la sociedad, el gobierno, territorio y que cualquier actividad dentro del mismo repercute en los procesos que día con día se viven en la nación. El Estado aglomera todos los campos sociales en que la comunidad se desarrolla y participa.

La idea de Estado en el sentido objetivo está constituida por el pueblo y el territorio, existiendo dos fases en su nacimiento: una fase material, que consiste en la edificación de la ciudad o en el establecimiento del pueblo sobre determinado territorio, y una fase formal, la creación de un orden efectivo, poder: gobierno.<sup>8</sup>

### **Características de un Estado fallido:**

---

<sup>8</sup> Ibid. Pp. 171.

Acerca del concepto presente, se podría considerar como uno de los primeros autores en utilizar "Estado fallido" a Helman, quien a finales de 1992 lo emplea para describir la situación que se vive no sólo en país occidentales, sino también en gran parte de Europa, África y Asia. Describe los contextos problemáticos que atraviesan a las naciones para llegar a ser considerados dentro de dicha significación; factores políticos, económicos, sociales, etc.

Desde Haití en el Hemisferio Occidental hasta los remanentes de Yugoslavia en Europa, desde Somalia, Sudán y Liberia en África hasta Camboya en el Sudeste Asiático, está surgiendo un fenómeno nuevo e inquietante: El Estado-Nación fallido completamente incapaz de sostenerse a sí mismo como miembro de la comunidad internacional. Las luchas diabólicas, el colapso del gobierno y la privación económica están creando cada vez más debates modernos.

A medida que esos Estados descienden hacia la violencia y la anarquía, poniendo en peligro a sus propios ciudadanos y amenazando a sus vecinos a través de los flujos de refugiados, la inestabilidad política y las guerras aleatorias, se hace evidente que se debe hacer algo. Los abusos masivos de los derechos humanos, incluyendo el más básico de los derechos, el derecho a la vida es bastante angustiante, pero la necesidad de ayudar a esos estados se vuelve más crítica por la evidencia de que sus problemas tienden a extenderse.<sup>9</sup>

Ahora bien, en 1995, a través del *Working Papers State Failure Task Force Report*, publicado por la Universidad de Yale, se expone el concepto de Estado fallido para algunas naciones que cuentan con una problemática política y social de años atrás, aunado a la inestabilidad y ausencia del sentimiento de pertenencia, puesto que al ser Estados emergentes su soberanía pudiera tener fallas.

Estado fallido: es un nuevo término para un tipo de crisis política grave ejemplificada por los recientes acontecimientos en Somalia, Bosnia, Liberia y Afganistán. Los observadores de la política exterior caracterizan a un estado fallido como uno "totalmente incapaz de mantenerse como miembro de la comunidad internacional". Atribuyen los fracasos estatales a condiciones como los conflictos civiles, colapso del gobierno y privación económica

---

<sup>9</sup> Helman, G. B. y Ratner, S. R. *Guardar estados fallidos*. Foreign Policy, No. 89, Slate Group, LLC. Invierno 1992 -1993. Pp. 3. Tomado de: <https://doi.org/10.2307/1149070>

En términos estrictos, las fallas estatales consisten en instancias en las que la autoridad estatal central ha ocurrido menos de 20 episodios de este tipo durante los últimos 40 años, muy pocos para un análisis estadístico significativo. Por esta razón, así como por la razón por la cual los eventos que cayeron por debajo de ese umbral a menudo plantean desafíos para la política exterior de los EE. UU., el grupo de trabajo amplió el concepto de falla estatal para incluir una gama más amplia de conflictos civiles, crisis políticas y ataques violaciones de los derechos humanos que normalmente se asocian con la ruptura del Estado. El equipo de asuntos políticos y de liderazgo se basó en recopilaciones de datos especializados para identificar cuatro tipos de crisis y conflictos de este tipo.

Aunque ciertamente es posible usar muchos criterios diferentes, para los propósitos de este estudio, el fracaso del estado se define para incluir cuatro categorías de eventos: guerras revolucionarias, guerras étnicas, transiciones de régimen adversas o disruptivas y genocidios o crímenes políticos. Dentro de cada categoría, los eventos se escalan por magnitud.<sup>10</sup>

Los Estados fallidos, escribe Chomsky, son aquellos que carecen de capacidad o voluntad «para proteger a sus ciudadanos de la violencia y quizás incluso de la destrucción» y «se consideran más allá del alcance del derecho nacional o internacional». Padecen un grave «déficit democrático» que priva a sus instituciones de auténtica sustancia.<sup>11</sup>

Con base en lo anterior, se debe aclarar que el concepto de Estado fallido responde a una falla o inoperancia del sistema estatal, es decir, el Estado y, por ende, sus instituciones (el gobierno) no pueden garantizar todos los aspectos y labores que deberían desarrollar y mantener en favor de la sociedad. Ante ello, no quiere decir que se tenga que eliminar o modificar la estructura estatal, sino que alguno o algunos no están cumpliendo su objetivo directamente.

---

<sup>10</sup> Esty, C. Daniel. *Working Papers State Failure Task Force Report*. Yale University. 30 noviembre 1995. Pp. 1. Tomado de: [https://www.researchgate.net/publication/248471752\\_Working\\_Papers\\_State\\_Failure\\_Task\\_Force\\_Report](https://www.researchgate.net/publication/248471752_Working_Papers_State_Failure_Task_Force_Report)

<sup>11</sup> Chomsky, Noam. *Failed States*. Editorial. Titivillus. 2006. Pp. 2. Tomado de: [https://www.academia.edu/66947564/Noam\\_Chomsky\\_Estados\\_fallidos](https://www.academia.edu/66947564/Noam_Chomsky_Estados_fallidos)

El concepto de Estado fallido es una idea contemporánea que da cuenta básicamente de las problemáticas, deficiencias e imposibilidad de ciertos Estados para responder a las diversas demandas que hacen sus ciudadanos. Un Estado fallido pondría en peligro a sus propios ciudadanos y amenazaría a sus Estados vecinos, a causa del flujo de refugiados, inestabilidad política, conflictos, revoluciones y demás.<sup>12</sup>

· Para Jean Marie Grose existen cinco tipos de Estados fallidos:

1. Anarchic states; donde no hay poder político centralizado. Este concepto puede comprenderse como el Estado de naturaleza o primitivo de Hobbes, puesto que el ser humano desde la perspectiva de Thomas Hobbes se presenta como un lobo, donde la maldad y violencia está dada en cada individuo desde el momento de su nacimiento y se vive en constante guerra y anarquía. De este modo, podemos entender el Anarchic state como la ausencia de control y pacto social.
2. Phantom states; sólo hay una autoridad limitada de Estado. La cuestión del monopolio legítimo de la violencia física como lo estipulaba Max Weber se ve reducida en gran medida, esto debido a que la autoridad o la disposición de otorgar recursos a la creación de mejores medidas de seguridad y garantías a la seguridad de la sociedad se ven reducidas.
3. Anemic states; Estados con escasos recursos que se encuentran en guerra contra grupos secesionistas. Las características de estos Estados se basan en la falta de recursos, control absoluto y burocracia organizada. El descontrol radica debido a la ausencia de estabilidad, carecen de tener institucionalidad y en gran mayoría de los casos dependen de otras naciones, debilitando su soberanía y estructura estatal
4. Captured states; Estados que están manejados por diferentes grupos. Al existir ciertas personas organizadas para ejercer el poder dentro de su nación, sea de manera armada en el mayor de los casos, la población se ve sujeta a acatar las leyes que se les imponen, donde las demás organizaciones y por ende instituciones están bajo el control de estos grupos que no comprenden ni efectúan los objetivos de un Estado.

---

<sup>12</sup> Zapata Callejas, John Sebastián. LA TEORÍA DEL ESTADO FALLIDO: ENTRE APROXIMACIONES Y DISENSOS. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 9, núm. 1, enero-junio, 2014, Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia. pp. 89

5. Aborted states; no hay poder único que posea el monopolio de la fuerza. Se les denomina de esta manera debido a que son Estados que no terminan de crearse, no poseen un proyecto de nación, no comparten un pasado ni presente en común.”<sup>13</sup>

Como se puede apreciar existen diferentes tipos de Estados fallidos, no necesariamente existe un solo tipo o requisitos básicos para entender que el objetivo de salvar la vida y la calidad de vida y garantizar los derechos de la sociedad individuales y sociales en términos de un Estado de derecho. Los anteriores ejemplos demuestran la ausencia de poder, la falta de compromiso de parte del Estado y a su vez una nula garantía social.

El Estado fallido es el que no tiene la capacidad o la voluntad necesarias para desempeñar las atribuciones que le competen. Entre las prioridades más características de los Estados fallidos figura el que no protegen a sus ciudadanos de la violencia interna y externa y tal vez incluso de la destrucción o que quienes toman las decisiones otorgan a esas inquietudes una prioridad inferior a la del poder y la riqueza a corto plazo de los sectores dominantes del Estado. Otra característica de los Estados fallidos es que son estados forajidos, cuyas cúpulas se desentiende con desdén del derecho y los tratados internacionales.<sup>14</sup>

### **Características de un Estado disfuncional:**

A diferencia del concepto anterior, el Estado disfuncional presenta problemáticas en alguno de sus elementos que lo componen; pudiera ser dentro del territorio, sociedad, fuerzas armadas o instituciones. Cuando se habla de disfuncionalidad, se pretende mencionar la ausencia de estabilidad o control en los componentes fundamentales del Estado, más no en todos. Esta es la principal diferencia entre el Estado fallido y el disfuncional.

Uno de los factores más importantes de la disfuncionalidad del Estado, descansa en la falta de control sobre su propio territorio. Esto puede resultar en la aparición, en los territorios no controlados, de autoridades alternativas, tendencias separatistas e, incluso, en el funcionamiento de grupos terroristas o del crimen organizado y grupos de autodefensa.

---

<sup>13</sup> Ibid. pp. 90

<sup>14</sup> Ibid. pp. 91

- Los síntomas de esta disfuncionalidad pueden ser una debilidad funcional e institucional del Estado, la deslegitimación de las autoridades, la desmonopolización del poder administrativo y militar, la fragmentación de la sociedad y la descomposición territorial del Estado.<sup>15</sup>

Debe quedar claro que el caso ocurrido en Culiacán, Sinaloa, el 17 de octubre de 2019 es un escenario que está dentro de las características de un Estado fallido, dando elementos para ser catalogado también dentro de un Estado disfuncional. Se debe señalar que ambos conceptos no se contraponen, mucho menos están disociados en la presente investigación. Se va a ocupar el concepto de Estado fallido para maximizar el potencial que tuvo dicha operación inconclusa, ya que escapa del territorio de Sinaloa, abarcando incluso el nivel nacional, esto debido a la presencia del grupo criminal en diferentes entidades dentro del territorio mexicano e inclusive el extranjero.

Queda constatado que han existido casos donde personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas o miembros del gobierno mexicano lamentablemente han actuado en conjunto con integrantes de grupos criminales, ya sea por estar bajo amenazas, pertenecer a alguna organización delictiva, omisión de hechos o corrupción, tal es el caso del ex secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, durante el sexenio a cargo de Felipe Calderón.

Una acusación sustitutiva fue devuelta hoy en una corte federal en Central Islip, Nueva York, acusando a Genaro García Luna, el ex Secretario de Seguridad Pública en México de 2006 a 2012, de participar en una empresa criminal continua. Luis Cárdenas Palomino y Ramón Pequeno García, exoficiales mexicanos de alto rango que trabajaron bajo las órdenes de García Luna, están acusados de tres cargos de conspiración de tráfico de cocaína. A cambio de sobornos multimillonarios, los acusados presuntamente permitieron que el Cartel de Sinaloa operara con impunidad en México.<sup>16</sup>

Resultaría injusto señalar a las diferentes corporaciones, no obstante, es pertinente mencionar la exposición de un fenómeno creciente como lo es la corrupción. Se le puede

---

<sup>15</sup> Ministerio de Defensa, Presidencia de la Nación. Inteligencia Estratégica Latinoamericana. Buenos Aires. MDA. 2015. Pp. 224. Tomado de: <http://www.casade.org/BibliotecaCasade/libro-inteligencia-web.pdf>

<sup>16</sup> U.S. Department of Justice, Drug Enforcement Administration. *Former Mexican Secretary of Public Security Genaro García Luna charged with engaging in a continuing criminal Enterprise*. July 30, 2020. E.D.N.Y. Docket No. 19-CR-576 (RJD). Tomado de: <https://www.dea.gov/press-releases/2020/07/30/former-mexican-secretary-public-security-genaro-garcia-luna-charged>

sumar la inoperancia del gobierno e instituciones para frenar y dismantelar el crimen organizado. Como respuesta, los grupos criminales buscan reclutar dentro de sus líneas a la sociedad, a través de altos sueldos y limpiando su imagen con regalos o artículos para proveer el hogar, suplantando las políticas públicas o programas sociales.

*“Los efectos de la disfuncionalidad progresiva se presentan bajo la modalidad de conflictos regionales, violación sistemática de los derechos humanos, eclosión del problema de los refugiados o accionar abierto de la delincuencia organizada.”<sup>17</sup>*

Teniendo en cuenta que existen acciones premeditadas o sin un estudio pertinente que compruebe la eficacia de dicha propuesta, pueden surgir eventos no esperados que pongan en predicamento el correcto actuar del Estado, dejando ver una improvisación y hechos en contra de la sociedad que derivan en el quebrantamiento del Estado de derecho y, por ende, con mala imagen ante la sociedad. *“Destacan los conflictos internos crónicos, así como participantes armados que están poco interesados en el triunfo final y la toma del poder del Estado, ya que su fin es el conflicto permanente y el caos que resulta de eso, con el objeto de maximizar sus beneficios.”<sup>18</sup>*

La característica en común que tienen los grupos armados, al menos dentro del territorio mexicano radica en que no buscan ejercer el poder de una manera institucional, legal ni mucho menos democráticamente. Su punto central es el control de los territorios para lograr una mejor venta y distribución de drogas, armas y dinero. Su máximo fin consiste mayoritariamente en mantener el control anónimamente.

### **Características de Caída del Estado:**

No obstante, el presente concepto también se encuentra ligado a la deficiencia estatal, acentuando en el fracaso de las instituciones y en ocasiones la presencia de grupos u organizaciones criminales que provocan lo que se llamaría caída del Estado. Los componentes principales se pueden ver caracterizados por una participación negativa y problematizada por una falta clara de apego a las leyes, irresponsabilidad de las instituciones

---

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> Ibid.



y terminando por proporcionar incertidumbre y poco control en la sociedad. La debilidad extrema en el área de ley y orden que conduce a la violencia y al caos.

La deficiencia en materia legal es una cuestión de suma importancia, puesto que los grupos criminales constantemente buscan realizar sus actividades ilegales amparándose de los vacíos o facilidades que pueden usar a su favor. Una de ellas es el reclutamiento de jóvenes menores de edad, les emplean como vendedores o vigilantes de territorio que avisan cuando las fuerzas armadas entran al territorio o grupos rivales.

Por encima de todo, hay que destacar que, quienes los invitan a formar parte de estos grupos, claramente utilizan en su beneficio y aprovechan la inmadurez de estos adolescentes. Es decir, si bien los adolescentes que se unen saben muy bien que están cometiendo actos ilegales, de ninguna manera cuentan con la capacidad y con la madurez para comprender plenamente el significado y la trascendencia que cometerlos tendrá para el resto de sus vidas. Dicen frases como: “se me hizo fácil...”, “no pensé en las consecuencias...”, “quería saber lo que se siente...”, “quería tener lo que ellos tienen...”, “me llamaban la atención las armas, los vehículos...”, etc.<sup>19</sup>

Ahora bien, tampoco se puede dejar a lado el marco legal que existe en cuanto a la protección de menores que han delinquido y presentan una edad mínima a los 14 años, pues es un hecho que quedan bajo libertad y no son sancionados como cualquier persona mayor de 18 años. Esto abre una brecha legal sin sanción para los grupos criminales, pues al ser capturados los jóvenes integrantes son puestos en libertad y en la mayor parte del caso regresan a la delincuencia.

Uno de los aciertos importantes de esta Ley, es que establece con claridad los límites de edad para los cuales esta Ley será aplicable a nivel nacional. La nueva Ley señala que, para los menores de entre 12 y 14 años, sólo podrán aplicarse medidas de protección distintas a la privación de la libertad, mientras que esta última medida sólo podrá prescribirse para los adolescentes de entre 14 y hasta antes de cumplir los 18 años.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Informe especial: Adolescentes: Vulnerabilidad y Violencia. CIESAS. Ciudad de México. 2017. Pp. 92

<sup>20</sup> Ibid. pp. 15

Finalmente, no se puede hacer a un lado la inoperancia estatal para cuidar, salvaguardar y garantizar la vida de cada una de las personas, en este caso las y los jóvenes que son obligados, seducidos o incluso intoxicados con drogas que les generarán dependencia, una esclavitud dentro del mismo negocio ilegal de la venta de drogas y por ende con el crimen organizado.

### 1.3 Narcopolítica y corrupción

Es pertinente hacer mención del concepto “*narcopolítica*”. *“Narcopolítica, indica un sistema político dominado por actores políticos controlados por intereses del tráfico ilícito de drogas, donde este último “penetra la política.”*<sup>21</sup> *“Por otro lado la corrupción generalizada le permite a cualquier interés particular que dispone de fondos de influir la implementación de normas legales y en cierto modo la toma de decisiones políticas. Cuando esta influencia se toma en el nombre del TID se podría hablar de “narcopolítica”.*<sup>22</sup>

Como se menciona en las citas anteriores, las características que describen al concepto muestran una realidad que se percibe en la mayor parte del país, en especial sobre algunos estados o en algunas circunstancias que quedaron marcadas en la historia de México, lastimosamente como sucesos vergonzosos y que fomentaban la desconfianza a las instituciones.

Uno de los mayores problemas del Estado mexicano es el hecho de anteponerse a los grupos criminales, el poder estar un paso antes, el lograr usar la información a su favor y evitar infiltraciones criminales dentro de las diferentes organizaciones, más precisamente en las dedicadas a la seguridad y gobierno.

Con relación al concepto de “*narcopolítica*”, resulta pertinente ejemplificar con los actos de corrupción y ligado al narcotráfico de dos ex gobernadores del estado de Sinaloa; Leopoldo Sánchez Celis y Antonio Toledo Corro. La primera persona fue gobernador del estado durante (1963 – 1968). La vinculación con el narcotráfico proviene debido a su cercanía con uno de los máximos capos del entonces Cartel de Guadalajara, Félix Gallardo. El entonces gobernador había sido su jefe mientras el capo fungía como su escolta personal y cuidador

---

<sup>21</sup> Lugo Valenzuela Raúl, El cultivo de opio en Badiraguato. Presagio, México, número 26 en agosto de 1979, pp. 15-16

<sup>22</sup> Johan Carl. Narcopolítica en un narcoestado - ¿El destino político del Perú? Informe de discusión, ESUP, diciembre, 2015. Pp. 6

de su familia.

*“Antonio Rocha Cordero, entonces procurador general de la República constantemente denunciaba ante el presidente Gustavo Díaz Ordaz las relaciones de Sánchez Celis con Félix Gallardo: por eso cuando el gobernador terminó su mandato el presidente lo echó del país hasta que Carlos Hank González lo rescató y lo llevó de colaborador al Estado de México. Después, el capo del narcotráfico tuvo como protector al gobernador Antonio Toledo Corro.”*<sup>23</sup>

Ahora bien, Antonio Toledo Corro fue gobernador de Sinaloa de (1981 – 1986) en dicha etapa hubo una gran intensificación de la violencia, actos ilícitos y por ende una escalada en el narcotráfico. Podrían cuestionarse diferentes razones para dichos escenarios, sin embargo, dicha administración permitió el constante avance criminal al no haber sanciones pertinentes, políticas para su combate y el posible nexo entre la política y el narcotráfico.

Paralelo al desarrollo de la burguesía agrícola, ha ocurrido un empobrecimiento de la sociedad sinaloense en general. Las consecuencias de la crisis económica de mediados de los ochenta también se resintieron entre la población de la entidad. Para empeorar la situación, el gran auge del narcotráfico a partir de esa misma década restó legitimidad al gobierno del PRI. Entonces hubo numerosas acusaciones contra Toledo Corro y su gobierno como presuntos cómplices de los narcotraficantes, al grado de que el asunto fue discutido por la Cámara de Diputados federal a principios de 1986.

24

Desde el gobierno de Sánchez Celis se puede apreciar que Sinaloa tenía las bases para ser un estado altamente exponencial del crimen organizado, los grupos criminales no dudaron en tener una estrecha relación no sólo con un mandatario, sino sucesivamente, tal es el caso de Antonio Toledo Corro. Las organizaciones criminales tenían a su favor la geografía, personas infiltradas dentro de las instituciones, movilidad y capacidad de producir y exportar a otros países. Con todo lo anterior sólo faltaba tener un respaldo institucional que permitiera continuar con sus actos ilícitos, Sánchez Celis y Toledo Corro lograron adherir dicho faltante.

---

<sup>23</sup> INFOBAE. *Complicidad entre el poder y el narco: así empezó la historia hace 41 años*. 03 de diciembre de 2019. Consultado el día 07 de diciembre de 2021. Tomado de: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/12/04/complicidad-entre-el-poder-y-el-narco-asi-empezo-la-historia-hace-41-anos/>

<sup>24</sup> Reveles Vázquez Francisco. *Estudios Políticos*. Número 23, quinta época. Enero – Abril, Ciudad de México, año 2000. Pp. 172. Tomado de: <http://revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/37269/338530>

Otro penoso caso de narcopolítica en México ocurrió durante el sexenio del expresidente Felipe Calderón, donde al visitar Michoacán, el estado de su nacimiento, en dicha ocasión recibió a través de hojas de papel mensajes con amenazas, pidiendo ayuda, acusaciones de funcionarios, etc. Esa fue la forma en que se enteró de la coalición entre personales de la policía municipal y el narcotráfico, también de los alcaldes municipales y gobernadores.

*“En algunas regiones del país quienes tenían el control de la seguridad y quien verdaderamente gobernaba, no era el Estado mexicano a través de sus autoridades legítimas, gobernaban los criminales. Y eso pasa cuando los policías se someten a los intereses de la delincuencia.”<sup>25</sup>*

La inoperancia desde una posición jerárquica institucional para favorecer a los grupos narcotraficantes es un claro ejemplo del concepto de narcopolítica. Más evidente cuando la persona involucrada ostenta un cargo público. Es por ello por lo que la inteligencia mexicana debe anteponerse, analizar y encontrar las problemáticas que puedan o estén generando la transformación a favor de la narcopolítica.

Es cierto que la corrupción es uno de los principales indicadores de la basta ilegalidad que ocurre en algún gobierno, dependencia o institución, más aún cuando están involucrados grupos criminales. No obstante, los estados fronterizos o del norte, pueden estar sujetos a una mayor exposición de actos corruptibles debido a su cercanía geográfica con algunas organizaciones criminales de alta peligrosidad, cuestión que pudiera trasladarse a las instituciones.

Entidad	Victimas de corrupción por cada 100 000 hab.			Entidad	Victimas de corrupción por cada 100 000 hab.		
	2019	2021	Cambio (%)		2019	2021	Cambio (%)
Nacional	15 732	14 701	-6.6*				
Aguascalientes	14 677	11 316	-22.9*	Morelos	16 396	15 545	-5.2
Baja California	11 330	19 384	71.1*	Nayarit	15 439	9 459	-38.7*
Baja California Sur	7 673	5 224	-31.9	Nuevo León	10 348	10 714	3.5
Campeche	13 964	14 379	3.0	Oaxaca	15 897	14 750	-7.2
Coahuila	15 410	11 473	-25.5*	Puebla	15 693	19 585	24.8
Colima	6 945	6 230	-10.3	Querétaro	11 324	8 448	-25.4*
Chiapas	14 137	12 315	-12.9	Quintana Roo	19 946	20 413	2.3
Chihuahua	9 381	10 383	10.7	San Luis Potosí	13 114	12 611	-3.8
Ciudad de México	20 690	16 225	-21.6*	Sinaloa	12 442	16 537	32.9*
Durango	25 389	18 399	-27.5*	Sonora	12 562	16 890	34.5*
Guanajuato	16 200	15 804	-2.4	Tabasco	8 640	16 165	87.1*
Guerrero	15 808	13 316	-15.8	Tamaulipas	7 705	9 131	18.5
Hidalgo	9 883	9 350	-5.4	Tlaxcala	11 617	8 810	-24.2
Jalisco	16 100	12 193	-24.3*	Veracruz	13 225	16 899	27.8
Estado de México	20 683	17 727	-14.3	Yucatán	13 260	11 055	-16.6
Michoacán	10 231	15 882	55.2*	Zacatecas	6 872	8 192	19.2

<sup>25</sup> Felipe Calderón, Decisiones difíciles. DEBATE. Ciudad de México. 2020. Pp. 11

Ahora bien, tomando los datos correspondientes de los últimos levantamientos de la (ENCIG 2019 y 2021) Podemos constatar que 6 estados (flechas amarillas) de los 8 que se encuentran en el norte del país, presentan un incremento en las tasas de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 000 habitantes. Mientras que sólo 2 estados (flechas verdes) cuentan con una disminución en el mismo rubro.

El dato anterior nos permite visualizar la manera en que la corrupción al norte del país ha perpetrado a las instituciones gubernamentales, mucho de ello debido a la falta de una profesionalización administrativa y de la poca o nula rendición de cuentas y transparencia de parte de las instituciones.

Es importante hacer un hincapié en la geografía de los grupos criminales dedicados al narcotráfico y en este caso de dos en específico, el Cartel de Tijuana y el Cartel de Juárez. Pues la corrupción dentro de las instancias no es la misma en el norte que en el sur, esto debido a la frontera directa con Estados Unidos y el estilo de vida que se vive en los estados y ciudades fronterizos. No obstante, las cifras que se muestran a continuación muestran una disminución entre 2019 y 2021 en Baja California y Chihuahua, respectivamente.

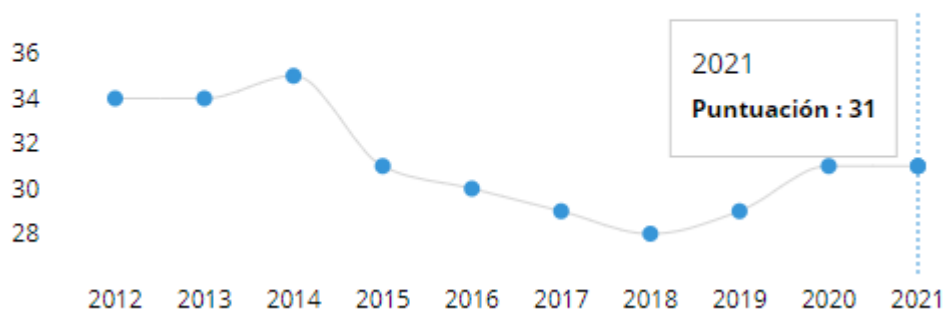
Entidad	Actos de corrupción frecuentes			Entidad	Actos de corrupción frecuentes		
	2019	2021	Cambio (%)		2019	2021	Cambio (%)
Nacional	87.0	86.3	-0.8*				
Aguascalientes	81.9	78.2	-4.6*	Morelos	90.3	89.0	-1.5
Baja California	88.3	89.0	0.9	Nayarit	87.0	86.6	-0.5
Baja California Sur	76.2	79.2	4.0	Nuevo León	84.9	84.4	-0.6
Campeche	84.3	79.2	-6.1*	Oaxaca	90.2	90.6	0.5
Coahuila de Zaragoza	80.7	77.7	-3.7	Puebla	89.6	86.1	-3.9*
Colima	84.1	87.0	3.4*	Querétaro	71.9	64.4	-10.4*
Chiapas	87.6	89.6	2.2	Quintana Roo	89.6	90.0	0.4
Chihuahua	89.4	83.8	-6.3*	San Luis Potosí	85.1	86.2	1.3
Ciudad de México	90.0	89.8	-0.2	Sinaloa	84.8	85.9	1.3
Durango	82.5	83.8	1.5	Sonora	85.7	85.2	-0.5
Guanajuato	80.8	81.9	1.4	Tabasco	91.8	87.9	-4.2*
Guerrero	87.4	88.0	0.7	Tamaulipas	81.1	82.8	2.2
Hidalgo	85.4	83.4	-2.4	Tlaxcala	83.8	81.5	-2.7
Jalisco	85.0	90.7	6.7*	Veracruz	87.6	83.8	-4.3*
Estado de México	91.5	89.8	-1.9	Yucatán	70.9	73.6	3.8
Michoacán de Ocampo	90.4	90.5	0.1	Zacatecas	89.6	89.1	-0.5

<sup>26</sup> Tomada de: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. Principales Resultados. Corrupción. Ciudad de México. 2021. PP. 129

### Ilustración 2<sup>27</sup>

La gráfica anterior expone el porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en su entidad federativa, haciendo una comparación entre 2019 y 2021. Es importante señalar que, aunque exista una geografía vecinal con Estados Unidos, la importación del narcotráfico hacia el país norteamericano sea el principal negocio de los grupos criminales y también el principal paso de armas de fuego a nuestro país, dichas relaciones no han influido para que los actos corruptibles asciendan en gran medida como podría suponerse.

### Cambios de puntuación 2012 - 2021



### Ilustración 3<sup>28</sup>

De un listado de 180 países, México ocupa la posición 130, con un puntaje de 31 puntos de 100. Donde en primer lugar se ubica Dinamarca y Nueva Zelanda con 87 puntos de 100. Se puede reflejar que internacionalmente en un periodo de 9 años (2012 – 2021), México tuvo su mayor puntaje en 2014 al contar con 35 puntos de estos 100, de manera diferente en 2018, donde obtuvo su lugar más bajo con un puntaje de 29 en el mismo rubro señalado anteriormente.

*“La puntuación de cada país se calcula a partir de un mínimo de tres fuentes de datos tomadas de trece estudios y evaluaciones. Estas fuentes de datos proceden de diversas*

<sup>27</sup> Ibid. pp. 128

<sup>28</sup> Tomada de; Transparency International, Índice de percepción de la corrupción.  
<https://www.transparency.org/en/cpi/2019/index/mex>

*instituciones de prestigio, como el Banco Mundial y el Foro Económico Mundial.*<sup>29</sup>

Por último, se puede observar que México a nivel mundial carece de un sistema burocrático que no conceda espacios o escenarios a la corrupción, no cabe duda de que dicho problema social y administrativo debe estar dentro de las agendas políticas de los gobiernos actuales y posteriores, brindar soluciones y establecer soluciones al respecto.

Por otra parte, al igual que la mayoría de los carteles, el Cartel de Tijuana también es creado en Sinaloa, su principal líder era Miguel Ángel Félix Gallardo y Francisco Javier Arellano Félix. Su dedicación estaba basada en el comercio y distribución de marihuana, heroína, armas, etc. Tanto en territorio fronterizo como con Estados Unidos. *“Para las autoridades mexicanas, el cartel de Tijuana, liderado por Francisco Javier Arellano Félix, “el Tigrillo”, era uno de los grupos más violentos y tenía su zona de influencia y operación en Tijuana, Mexicali, Tecate, Ensenada y El Valle. En colaboración con Francisco Cázares Beltrán y miembros de la familia Zatarín, mantenían grupos operativos en los municipios de Mazatlán, Culiacán y la Noria, en Sinaloa.”*<sup>30</sup>

Sin embargo, por cuestiones de seguridad, impedimentos, desacuerdos y demás conflictos de poder dentro de la organización que a la postre sería conocida como el Cartel de Guadalajara, terminó separándose y liberando cabecillas que dieron origen a otros grupos criminales.

Después de trabajar durante varios años con Félix Gallardo, Guzmán Loera crearía el Cartel de Sinaloa. Los demás miembros del grupo preparaban a quienes serían sus futuros reemplazos: los dos sobrinos de Fonseca, Armando y Vicente Carrillo Fuentes crearían luego el Cartel de Juárez; los hermanos Arellano Félix; Benjamín, Ramón, Rafael, Javier y Eduardo (presuntamente sus otros dos hermanos, Luis Fernando y Carlos, no participaron) formarían la columna vertebral del Cartel de Tijuana.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Transparency International, *ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. EL ABC DEL CPI: CÓMO SE CALCULA EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (IPC)*. Tomado de: <https://www.transparency.org/es/news/how-cpi-scores-are-calculated>

<sup>30</sup> Cadena Montenegro José Luis, *Geopolítica del narcotráfico. México y Colombia: la equivocación en el empleo de las fuerzas militares*. Universidad Santo Tomás, Carrera 9 núm. 51-11 PBX: 587 87 97, Bogotá, Colombia. Pp. 49. Tomado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v52n210/v52n210a3.pdf>

<sup>31</sup> Insight Crime, *Cartel de Tijuana*. México. Publicado el día 05 de noviembre de 2010. Consultado el día 02 de diciembre de 2021. Tomado de: <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-mexico/cartel-de-tijuana-perfil/>



Ahora bien, en 1985 ocurriría un trágico evento que derivaría en detenciones, fracturas y un nuevo orden dentro del Cartel de Guadalajara. El secuestro del agente encubierto Enrique “Kiki” Camarena, la madrugada del 08 de febrero de 1985. Este lamentable hecho dejó ver la complicidad y corrupción de los cuerpos policiacos, quienes participaron en el penoso acto. Como respuesta, la DEA logró la captura de los líderes del Cartel de Guadalajara, entre ellos; Rafael Caro Quintero, Miguen Ángel Félix Gallardo y Ernesto Fonseca “Don Neto”.

Una vez en la cárcel, Félix Gallardo convocó a una reunión de sus socios en Acapulco, con el fin de dividir los territorios: Guzmán Loera y su socio, Héctor Luis Palma Salazar, recibirían zonas de Baja California y Sonora; Rafael Aguilar Guajardo el área comprendida entre Juárez y Nuevo Laredo (los hermanos Carrillo Fuentes luego se harían cargo de esta ruta); los hermanos Arellano Félix por su parte se harían cargo de Tijuana. Sin embargo, prácticamente desde el comienzo, los hermanos Arellano Félix querían más. En 1989, poco tiempo después del encarcelamiento de Félix Gallardo, Ramón Arellano Félix asesinó a un socio cercano de Guzmán Loera.

Los hermanos no esperarían para expandirse, y poco después de la captura de El Padrino, Ramón Arellano Félix ordenó la muerte de un socio cercano de Guzmán en Sinaloa. La guerra no tardó en desatarse. En mayo de 1993, los hermanos Arellano Félix enviaron sicarios para interceptar a Guzmán Loera en un aeropuerto, pero en su lugar asesinaron a un cardenal mexicano. Francisco Rafael Arellano Félix fue arrestado por las autoridades mexicanas en 1993, pero luego de que Guzmán y Palma fueran arrestados, el clan de los hermanos Arellano Félix alcanzó un crecimiento inusitado. Posteriormente hicieron pactos con el clan Caro Quintero en Sonora, con el Cartel del Milenio en Michoacán (liderado por los hermanos Valencia), así como alianzas en Colima, Jalisco y Oaxaca que les permitieron tener control sobre el tráfico de Norte a Sur.<sup>32</sup>

Como bien se explica, la zona del norte del país tiene una gran demanda de drogas, armas, actividades ilegales y cuestiones que están en lo ilegal. Se puede notar que el plan del Cartel de Tijuana era abastecer los principales puntos donde se podría transportar los cargamentos, facilitar el acceso y donde también existe mayor corrupción y complicidad de las policías de

---

<sup>32</sup> Ibid.



ambos países.

Bajo esta premisa, se puede decir con total seguridad que, desde el siglo pasado, Estados Unidos tiene el mayor consumo de drogas, el mayor comercio, las zonas más endeblas para su traspaso y la basta demanda. Con todas estas características no se busca limitar o esconder que exista narcotráfico o corrupción en los estados del sur de México, sino que por sus diferentes cualidades geográficas la zona norte del país presenta las mayores indulgencias para que la ilegalidad se efectúe.

#### **1.4 Marco legal en materia de la Administración Pública:**

En el presente apartado, se buscará explicar la importancia legal dentro de la administración pública, la manera en que el desarrollo de las instituciones del Estado debe actuar siguiendo una serie de artículos que se marcan en los diferentes estatutos, desde la Constitución Política de México, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública. Esto, con el fin de mostrar el actuar de las instituciones dentro de un marco jurídico en escenarios delictivos.

- Artículo 1°. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición

social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”<sup>33</sup>

Una vez que ha quedado clara la importancia de la participación burocrática en el Estado, es importante respaldarla con una serie de leyes acerca del actuar de la Administración Pública, esto con el fin de que se corrobore y justifique la importancia dentro de las instituciones. Conocer con claridad el papel estatal dentro de la constitución será esclarecedor para saber cómo ejerce el poder, cómo se desarrolla el sistema legal en contra de la delincuencia y por ende cómo se conforman las bases para lograr un Estado de derecho.

- Artículo 90. “La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación. La (sic DOF 02-08-2007) leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado. La función de Consejero Jurídico del Gobierno estará a cargo de la dependencia del Ejecutivo Federal que, para tal efecto, establezca la ley. El Ejecutivo Federal representará a la Federación en los asuntos en que ésta sea parte, por conducto de la dependencia que tenga a su cargo la función de Consejero Jurídico del Gobierno o de las Secretarías de Estado, en los términos que establezca la ley.

“<sup>34</sup>

El hecho de que la Administración Pública se encuentre de manera centralizada sirve en gran medida para la creación y disposición de recursos que el Estado esté dispuesto a otorgar en políticas públicas o para el ejercicio de los programas sociales. El Ejecutivo Federal tendrá el apoyo para actuar conforme a la ley y de esa manera ejercer el poder y la Constitución.

Artículo 10.- Las Secretarías de Estado tendrán igual rango y entre ellas no

---

<sup>33</sup> GOBIERNO DE MÉXICO, La Constitución Mexicana en tu Lengua. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-01-2015. Tomado de:

<https://constitucionenlenguas.inali.gob.mx/articulos/001/lang1:es-MX>

<sup>34</sup> Ibid.

habrá, por lo tanto, preeminencia alguna. Sin perjuicio de lo anterior, por acuerdo del Presidente de la República, la Secretaría de Gobernación coordinará las acciones de la Administración Pública Federal para cumplir sus acuerdos y órdenes. Artículo reformado DOF 09-04- 2012, 02-01-2013.<sup>35</sup>

*“Artículo 11. Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República. Artículo reformado DOF 09-04-2012.”<sup>36</sup>*

*“Artículo 12. Cada Secretaría de Estado formulará, respecto de los asuntos de su competencia; los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República. Artículo reformado DOF 09-04-2012.”<sup>37</sup>*

*“Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:*

### **Secretaría de la Función Pública**

La Secretaría de la Función Pública, dependencia del Poder Ejecutivo Federal, vigila que los servidores públicos federales se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, sanciona a los que no lo hacen así; promueve el cumplimiento de los procesos de control y fiscalización del gobierno federal, de disposiciones legales en diversas materias, dirige y determina la política de compras públicas de la Federación, coordina y realiza auditorías sobre el gasto de recursos federales, coordina procesos de desarrollo administrativo, gobierno digital, opera y encabeza el Servicio Profesional de Carrera, coordina la labor de los órganos internos de control en cada dependencia del gobierno federal y evalúa la gestión de las entidades, también a nivel federal.

La Secretaría de la Función Pública tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos legales aplicables en la materia:

---

<sup>35</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 11-01-202. Pp. 3

<sup>36</sup> Ibid.

<sup>37</sup> Ibid.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

La Ley General de Bienes Nacionales;

La Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República. <sup>38</sup>

En la misma línea, cabe mencionar la gran importancia de que la administración pública se encuentre regulada, se encuentre bajo una conexión entre ciudadanía y gobierno, esto permite que las demandas sociales se vinculen con mayor rapidez, se sepa de qué manera trabajar y en qué, todo con el fin de satisfacer al mayor número posible de ciudadanos. El control que tienen dentro de las instituciones eleva el profesionalismo, formando más administradores que pretendan mejorar la calidad del bienestar social de la población por medio de un correcto manejo de los recursos.

Finalmente, hay que destacar la importancia del Sistema Profesional de Carrera, es necesario que se intensifique la profesionalización de las y los servidores públicos, de esta manera la administración pública contará con mejores elementos y podrá brindar el asesoramiento y seguimiento a las demandas sociales, es importante señalar que en todo momento con el apoyo y resguardo de las instituciones y la legalidad.

## **1.5. Marco legal de las instituciones del Estado en materia delincencional**

Es importante que exista una apreciación jurídica y teórica respecto a las instituciones del Estado y su marco legal. Entender sus bases jurídicas servirá en la presente investigación para comprender el concepto desde la visión constitucional, la manera en que la legalidad se establece como una de las bases para alcanzar la consolidación de un Estado con todas las especificaciones que este término incluye.

---

<sup>38</sup> Secretaría de la Función Pública. *Conoce la SFP*. Consultado el día 02 de septiembre de 2021. Tomado de: <http://pcop.funcionpublica.gob.mx/index.php/conoce-la-sfp.html>

El Estado es, por naturaleza, un sistema de normas o la expresión para designar la unidad de tal sistema; y sabido esto, se ha llegado ya al conocimiento de que el Estado, como orden, no puede ser más que el orden jurídico o la expresión de su unidad. Todo el mundo admite que el Estado mantiene relaciones esenciales con el orden jurídico. Pero si no se admite que esa relación significa identidad, debe ser ante todo a que no se reconoce que el Estado mismo es un orden.<sup>39</sup>

A continuación, se hace un hincapié en resaltar el trabajo de la Fiscalía, pues como se menciona posteriormente, es la encargada de esclarecer los actos que se consideran como delitos de alto impacto en contra del Estado, ejercer la acción penal, procurar reparar el daño a las víctimas, promover medidas a favor de las víctimas y en el tema internacional intervenir en las extradiciones. También es un órgano autónomo, donde el procurador es aprobado por el Senado de la República.

Tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general. La FGR regirá su actuación por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad.

- Secretaría de la Defensa Nacional;
- Secretaría de Marina;
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;<sup>40</sup>

Con respecto a la última institución mencionada, su estructura que posee es de gran utilidad, la policía se ha configurado como la institución de seguridad más cercana día con día a la

---

<sup>39</sup> Hans Kelsen, *Teoría general del Estado*. Enciclopedia de Ciencias Jurídicas y Sociales. Editorial Labor, S.A. Barcelona, 1934. Pp. 21. Tomado de: <https://archive.org/details/teoria-general-del-estado/page/n1/mode/2up?view=theater>

<sup>40</sup> Fiscalía General de la República, ¿Qué hacemos? Consultado el día 02 de septiembre de 2021. Tomado de: <https://www.gob.mx/fgr/que-hacemos>

ciudadanía, el gran número de integrantes en diferentes sectores han formado una gran distribución que en la mayoría del caso se logra capturar a los delincuentes que atentan ante la seguridad de la población, también a cualquier persona que infrinja la ley. Son la primera barrera de prevención y control en contra de la delincuencia.

**Misión:**

Proteger la integridad de las personas y sus derechos, a través de una estrategia global que garantice la Seguridad Pública de la Nación, con la implementación de políticas públicas, programas y acciones puntuales orientadas a la prevención y disminución de la violencia y la delincuencia, así como a la protección civil y a la erradicación de la corrupción para permitir la preservación de las libertades, el orden público y la paz social.

**Visión:**

Ser una institución proactiva que garantice la construcción de la paz en México, protegiendo a la población de amenazas y riesgos en el ámbito de su competencia, fortaleciendo la seguridad del país, con pleno respeto a los derechos humanos.<sup>41</sup>

- *Secretaría de Educación Pública;*
- *Secretaría de Salud;*
- *Secretaría del Trabajo y Previsión Social;*
- *Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;*
- *Secretaría de Cultura;*
- *Secretaría de Turismo, y*
- *Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.*<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> Diario Oficial de la Federación. ANUAL de Organización General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Consultado el día 02 de septiembre de 2021. Tomado de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5606770&fecha=04/12/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606770&fecha=04/12/2020)

<sup>42</sup> Secretaría de la Función Pública. *Conoce la SFP*. Consultado el día 02 de septiembre de 2021. Tomado de: <http://pcop.funcionpublica.gob.mx/index.php/conoce-la-sfp.html>

Las antiguas secretarías estarán a disposición de lo que el Estado necesite para afrontar adversidades y lograr garantizar un Estado de derecho. Para garantizar y castigar a las personas que no contribuyan al bienestar de la sociedad, fue necesario la elaboración de leyes que sean el respaldo legal de lo que se constituye como delitos. Las cuáles se encuentran dentro del Código Penal Federal.

Artículo 11.- Cuando algún miembro o representante de una persona jurídica, o de una sociedad, corporación o empresa de cualquiera clase, con excepción de las instituciones del Estado, cometa un delito con los medios que para tal objeto las mismas entidades le proporcionen, de modo que resulte cometido a nombre o bajo el amparo de la representación social o en beneficio de ella, el juez podrá, en los casos exclusivamente especificados por la ley, decretar en la sentencia la suspensión de la agrupación o su disolución, cuando lo estime necesario para la seguridad pública.>><sup>43</sup>

” Artículo 11 Bis. - Para los efectos de lo previsto en el Título X, Capítulo II, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a las personas jurídicas podrán imponérseles algunas o varias de las consecuencias jurídicas cuando hayan intervenido en la comisión de los siguientes delitos:

**A.** De los previstos en el presente Código:

- Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter;
- II. Uso ilícito de instalaciones destinadas al tránsito aéreo, previsto en el artículo 172 Bis;
- III. Contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; · IV. Corrupción de personas menores de 18 años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 201;
- V. Tráfico de influencia previsto en el artículo 221;
- VI. Cohecho, previsto en los artículos 222, fracción II, y 222 bis;
- VII. Falsificación y alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237; ·

---

<sup>43</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Código Penal Federal*. Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931 TEXTO VIGENTE Últimas reformas publicadas DOF 22-06-2017. pp. 3

- VIII. Contra el consumo y riqueza nacionales, prevista en el artículo 254; · IX. Tráfico de menores o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter;
- X. Comercialización habitual de objetos robados, previsto en el artículo 368 Ter; · XI. Robo de vehículos, previsto en el artículo 376 Bis y posesión, comercio, tráfico de vehículos robados y demás comportamientos previstos en el artículo 377; · XII. Fraude, previsto en el artículo 388;
- XIII. Encubrimiento, previsto en el artículo 400;
- XIV. Operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; · XV. Contra el ambiente, previsto en los artículos 414, 415, 416, 418, 419 y 420; · XVI. En materia de derechos de autor, previsto en el artículo 424 Bis; B. De los delitos establecidos en los siguientes ordenamientos:
- Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 Bis y 84, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- II. Tráfico de personas, previsto en el artículo 159, de la Ley de Migración; · III. Tráfico de órganos, previsto en los artículos 461, 462 y 462 Bis, de la Ley General de Salud;
- IV. Trata de personas, previsto en los artículos 10 al 38 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- V. Introducción clandestina de armas de fuego que no están reservadas al uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, previsto en el artículo 84 Bis, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- VI. De la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los previstos en los artículos 9, 10, 11 y 15;
- VII. Contrabando y su equiparable, previstos en los artículos 102 y 105 del Código Fiscal de la Federación;
- VIII. Defraudación Fiscal y su equiparable, previstos en los artículos 108 y 109, del Código Fiscal de la Federación;
- IX. De la Ley de la Propiedad Industrial, los delitos previstos en el artículo 223; · X. De la Ley de Instituciones de Crédito, los previstos en los artículos 111; 111 Bis; 112;



112 Bis; 112 Ter; 112 Quáter; 112 Quintus; 113 Bis y 113 Bis 3;

- XI. De la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los previstos en los artículos 432, 433 y 434;
- XII. De la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, los previstos en los artículos 96; 97; 98; 99; 100 y 101;
- XIII. De la Ley del Mercado de Valores, los previstos en los artículos 373; 374; 375; 376; 381; 382; 383 y 385;
- XIV. De la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los previstos en los artículos 103; 104 cuando el monto de la disposición de los fondos, valores o documentos que manejen de los trabajadores con motivo de su objeto, exceda de trescientos cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; 105; 106 y 107 Bis 1;
- XV. De la Ley de Fondos de Inversión, los previstos en los artículos 88 y 90;
- XVI. De la Ley de Uniones de Crédito, los previstos en los artículos 121; 122; 125; 126 y 128;
- XVII. De la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, los previstos en los artículos 110; 111; 112; 114 y 116;
- XVIII. De la Ley de Ahorro y Crédito Popular, los previstos en los artículos 136 Bis 7; 137; 138; 140 y 142;
- XIX. De la Ley de Concursos Mercantiles, los previstos en los artículos 117 y 271;
- XX. Los previstos en el artículo 49 de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de desvío para la fabricación de Armas Químicas;
- XXI. Los previstos en los artículos 8, 9, 14, 15, 16 y 18 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, y en los demás casos expresamente previstos en la legislación aplicable. Para los efectos del artículo 422 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se estará a los siguientes límites de punibilidad para las consecuencias jurídicas de las personas jurídicas:
  - a) Suspensión de actividades, por un plazo de entre seis meses a seis años.
  - b) Clausura de locales y establecimientos, por un plazo de entre seis meses a seis años.
  - c) Prohibición de realizar en el futuro las actividades en cuyo ejercicio se haya cometido o participado en su comisión, por un plazo de entre seis meses a diez años.

· d) Inhabilitación temporal consistente en la suspensión de derechos para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, por un plazo de entre seis meses a seis años.

e) Intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores en un plazo de entre seis meses a seis años.”<sup>44</sup>

El Código Penal fundamenta el actuar de las instituciones encargadas de realizar correctamente los procesos penales, de seguridad y justicia a favor de la nación. Las medidas establecidas dentro de la ley buscan la prevención como primer punto fundamental, posteriormente a la sanción en la que puede ser de distintas maneras dependiendo de la gravedad de los actos cometidos.

· Artículo 24.- Las penas y medidas de seguridad son:

· 1.- Prisión.

· 2.- Tratamiento en libertad, semilibertad y trabajo en favor de la comunidad.

· 3.- Internamiento o tratamiento en libertad de inimputables y de quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos.

· 4.- Confinamiento.

· 5.- Prohibición de ir a lugar determinado.

· 6.- Sanción pecuniaria.

· 7.- (Se deroga).

· 8.- Decomiso de instrumentos, objetos y productos del delito

· 9.- Amonestación.

· 10.- Apercibimiento.

· 11.- Caución de no ofender.

· 12.- Suspensión o privación de derechos.

---

<sup>44</sup> Ibid.pp.6

- 13.- Inhabilitación, destitución o suspensión de funciones o empleos.
- 14.- Publicación especial de sentencia.
- 15.- Vigilancia de la autoridad.
- 16.- Suspensión o disolución de sociedades.
- 17.- Medidas tutelares para menores.
- 18.- Decomiso de bienes correspondientes al enriquecimiento ilícito.
- 19. La colocación de dispositivos de localización y vigilancia. Y las demás que fijen las leyes.<sup>45</sup>

De este modo se establece el proceso y dictamen que las leyes del Código Penal Federal establecen dentro de sus estatutos contra cualquier falta que acredite sanción penal. En especial contra la delincuencia y organizaciones criminales que están dentro de este ilegal modo actuar en sociedad.

## **1.6 Conclusiones capítulo uno.**

El presente capítulo buscará establecer las conclusiones que den firmeza a la investigación presente, lo anterior con el objetivo de perfeccionar oportunamente los temas tratados en cada capítulo y a manera general. Inicialmente, el capítulo número uno, está dedicado a elaborar un rescate metodológico y conceptual acerca del Estado. Destacando su evolución a lo largo de la historia, desde Nicolás Maquiavelo, pasando por Thomas Hobbes y finalmente con Max Weber.

Las razones de haber expuesto el avance conceptual de la palabra “*Estado*”, consistieron en notar el avance y diferentes perspectivas adaptadas al contexto de cada autor. Desde la manera en que Maquiavelo observa la estructura del Estado, después Hobbes retomándolo a manera de un ente compuesto de diferentes elementos y destacando el “*Estado de naturaleza*” en el ser humano. Finalmente, con Weber y la manera jerárquica y violenta legítimamente del Estado.

Una vez mostrada la reconfiguración del concepto de “*Estado*”, también fue importante realizar una explicación de los tipos de Estados que se encuentran. Esto ayudó bastante a entender a seccionar las diferentes problemáticas que atacan tanto a las instituciones y por ende a la

---

<sup>45</sup> Ibid. pp.10

población, dos elementos de la estructura. Se mencionan diferentes tipos de Estado fallido; anárquico, fantasma, anémico, capturado y abortado. Todos con diferentes características, pero con similitudes como el mal manejo gubernamental, ausencia de instituciones y sobre todo abandono y deficiencias para garantizar la vida y los bienes de las personas dentro de su territorio.

Con base en lo anterior, el capítulo uno permite concluir que el concepto de “*Estado*” no es estático, presenta variaciones con respecto al tiempo y contexto en que se analiza. También deja notar que no se puede encasillar en un concepto a todo el aparato estatal, que, aunque tenga errores y fallas aún puede seguir operando.

Cabe recalcar, que el capítulo antes mencionado, expone un problema fundamental del orden estatal, dicho problema radica en la intromisión de grupos criminales, grupos corruptos, grupos desestabilizadores y demás. No es sorpresa que exista un trabajo de espionaje o que su objetivo sea debilitar las instituciones pertenecientes al Estado. Es un obstáculo que se enfrenta hoy en día, incluso por medio de los equipos electrónicos y uso de la red de internet. Otro factor importante del sistema que usan los grupos delincuenciales y está dentro del primer capítulo es la manera en que utilizan a los menores de 14 años, puesto que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establece que las penas de condena no se consideran aptas para dichos infractores.

Ante dichos actos en contra de la seguridad nacional, era indispensable tener un marco legal en materia de la teoría del Estado; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal y Ley orgánica de la Administración Pública. Las cuales servirán para mantener el orden y respeto a las leyes de este país, siempre con el objetivo de mantener la soberanía y el Estado de derecho.

Especialmente en dicho capítulo se destaca y puede concluirse el gran aporte y sustento que tiene el antes mencionado marco legal, puesto que las y los servidores públicos se encontrarán regidos bajo dicha ley, también está orientada para destacar la preparación y profesionalismo de estos. Se puede concluir que la Administración Pública está orientada en todo momento a generar los mecanismos factibles que permitan dar soluciones a las problemáticas que demande la sociedad, todo esto a través de las instituciones en las que ejercen.

Es por ello por lo que, México se puede considerar un país donde en términos generales se puede reconocer un avance en formar y fortalecer un Estado de derecho debido al andamiaje y vida institucional, ambos plenamente ligados. Con todo lo anterior, queda claro que los procesos de institucionalización brindan el peso jurídico, político y administrativo para que se consoliden las bases del orden.

En el ámbito jurídico, el capítulo uno hace mención del papel de la Fiscalía General de la República, un órgano que ejercerá su autonomía en todo momento. Este punto es importante porque es el momento de concluir que no se trata de un Estado autoritario, mucho menos un Estado que disponga la ley y la justicia dependiendo de sus intereses, sino que está sustentado en la objetividad e imparcialidad.

De la misma manera, el contenido está compuesto por una serie de artículos del Código Penal, entre ellos, las penas y medidas de seguridad para las y los infractores. Su función dentro del primer capítulo está compuesta para entender el orden y el proceso penal que pueden conllevar cualquier infracción a la ley.

Por último, del capítulo uno se puede concluir la importancia de observar el proceso histórico del concepto y el gran aporte de Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes y Max Weber, la manera en que lograron darle estructura, forma e incluso distintos nombres para entender lo que ocurría dentro de la sociedad, territorio y demás componentes del mismo día a día.

Finalmente, la sociedad ha atravesado diferentes escenarios que han generado un reordenamiento conceptual, primeramente, pasando por la Primera y Segunda Guerra Mundial, las que a la postre conllevaron a la disolución o extinción de algunos Estados, también a la creación de algunos otros y por supuesto no se pueden excluir los intentos por consolidar Estados nuevos.

Ante ello, el capítulo uno concluye con las especificaciones de los tipos de Estados, cómo identificarlos y la manera en que estos surgen. También a manera de conclusión permite analizar y conocer los artículos que atenten contra el Estado mexicano conformado hoy en día y sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## 2. CAPÍTULO DOS: CONTEXTO POLÍTICO Y CRIMINAL EN SINALOA

### 2.1. Orígenes del cultivo de amapola y marihuana en Sinaloa.

Inicialmente, el cultivo de la amapola y marihuana en Sinaloa se dio a partir de la Segunda Guerra Mundial, en un acuerdo entre Estados Unidos y México para abastecer al país del norte, el objetivo era sustituir el comercio con Asia debido al contexto que estaba ocurriendo en el mundo, puesto que, en el auge de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos no contaba con acceso a las vías que proveían el opio. Sin mencionar que el mismo opio ya se comercializaba en algunos otros estados de México, debido a una constante llegada de personas provenientes de China a territorio mexicano.

Aunque se ha considerado que el tráfico, distribución y consumo de opio se realizaba principalmente en la zona fronteriza norte, el noroeste del país y la ciudad de México, este también se efectuaba en Jalisco, especialmente en Guadalajara del que también se culpaba principalmente a los ciudadanos de origen chino. En Guadalajara, en 1919, ya se consideraba que el vicio del opio empezaba a ser alarmante, y diarios como El Informador advertía que esta sustancia ya se vendía de manera clandestina en expendios públicos de tabacos, cantinas y otros establecimientos, incluso situados en el centro de la misma ciudad y que de manera alarmante muchos jóvenes “decentes” empezaban a probarlo de manera frecuente. El diario tenía la esperanza que se combatiera tal vicio con la *“asiduidad y el éxito con que ha emprendido su campaña contra los garitos clandestinos”*<sup>46</sup>

Una nota periodística publicada por el diario El Occidental informó que el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial afectó el contrabando del opio mexicano por la frontera

---

<sup>46</sup> Trujillo Bretón, Jorge Alberto. *La casa del silencio: chinos y mexicanos en el mercado ilegal del opio y sus derivados en Guadalajara, Jalisco, 1917-1950*. Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica. vol. 9, núm. 3, 2017 Universidade Federal Fluminense, Brasil. PP. 369 Tomado de: <https://www.redalyc.org/journal/3373/337353512011/337353512011.pdf>

norte de nuestro país. En esa nota, publicada en octubre de 1942 se informó que debido a ese fenómeno había más opio para contrabando en la ciudad de Guadalajara, señalándose como el más importante traficante de opio a un individuo de nacionalidad china de nombre Juan (no se señala su apellido), quien unos días antes había comprado dos kilogramos de opio en Culiacán Sinaloa. A lo anterior se agregó que, como las drogas heroicas como la morfina, la heroína y otras no se hallaban en los mercados por haber sido suspendida su elaboración por motivo de la guerra, éstas fueron sustituidas por la marihuana y el opio.<sup>47</sup>

Se sabe que la demanda de drogas hacia México estaba sujeta a una gran presión de parte de Estados Unidos, especialmente por su necesidad en seguir teniendo abastecimiento de morfina; usada en los conflictos bélicos, la cual se vio más expuesta en la Segunda Guerra Mundial. Conviene subrayar que la geografía del territorio mexicano permitió que se llevara a cabo la urgencia de plantar drogas para el consumo y suministro de Estados Unidos.

Difícil resulta precisar fechas respecto a la iniciación del cultivo de la amapola adormidera en Sinaloa, pero sabido es que, en la década de 1940, y con motivo de la Segunda Guerra Mundial, se intensifica esta actividad con fines de tráfico en el municipio de Badiraguato, para abastecer de heroína a los Estados Unidos. Por datos precisos y fidedignos se enseñó el procesamiento del opio a un chino que radicaba en Jesús María, el cual se trasladó a Santiago de los Caballeros para transmitir a varias personas la técnica de procesamiento aprendida por él. Muy pronto aparecieron sembradíos de adormidera en todo el municipio.<sup>48</sup>

Ante ello, es importante destacar la manera en que México inicia en dicho contexto bélico sólo como un país que suministra la morfina de manera urgente o en una cuestión extraordinaria a Estados Unidos y pasa a ser un país productor y distribuidor no sólo a su vecino del norte, sino a nivel global hoy en día.

Uno de los puntos más críticos hacia los gobiernos mexicanos es la manera en que accedieron a realizar el plantío de drogas, más específicamente amapola y marihuana con fines de apoyar el consumo estadounidense, en segundo lugar, el desinterés para culminar el proceso anteriormente descrito, la opacidad para desmantelar el auge del narcotráfico y

---

<sup>47</sup> Ibid. PP.371

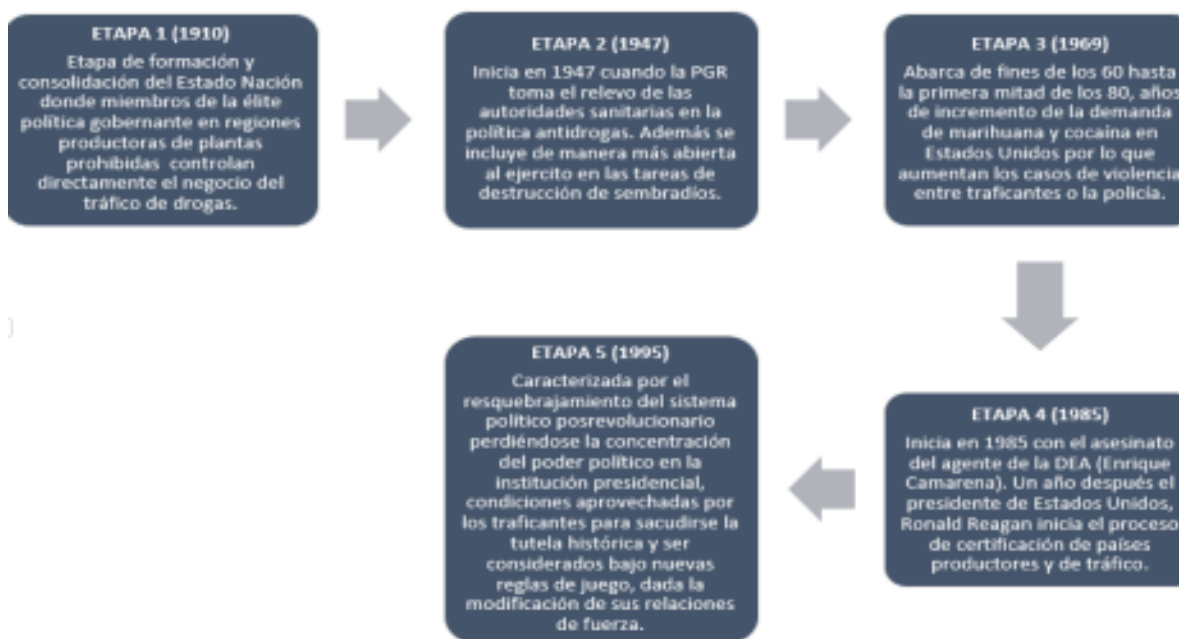
<sup>48</sup> Ibid.

hoy en día el vasto incremento de los grupos criminales.

En conclusión, el Estado mexicano permitió que una cuestión extraordinaria y fuera de las necesidades del país se estableciera como una actividad ilegal, acompañada del consumo interno en Sinaloa, personas con grandes adicciones, también un abandono al campesinado, extorsiones, amenazas, muertes y por ende la aceptación, costumbre y por qué no su único medio de ingreso de las personas que realizaban el plantío.

## 2.2 Etapas y gráficas.

Ahora bien, es importante precisar en cuestión de tiempos y contextos los diferentes progresos que ha tenido el narcotráfico en México. Como lo menciona el Doctor Luis Astorga; ocurren cinco etapas para comprender lo sucedido con respecto a la integración de un sector más amplio en el tema de la plantación y cultivo de la amapola.



**Ilustración 4**<sup>49</sup>

La etapa número 3 hace alusión a la década de los 60 y finales de los 80, el autor menciona: *“Fueron años de incremento de la demanda de marihuana y cocaína en Estados Unidos por lo que aumentan los casos de violencia entre traficantes o la policía”* Luis Astorga (2007:46-48).

<sup>49</sup> Elaboración propia con datos de: Luis Astorga (2007: 46 - 48).



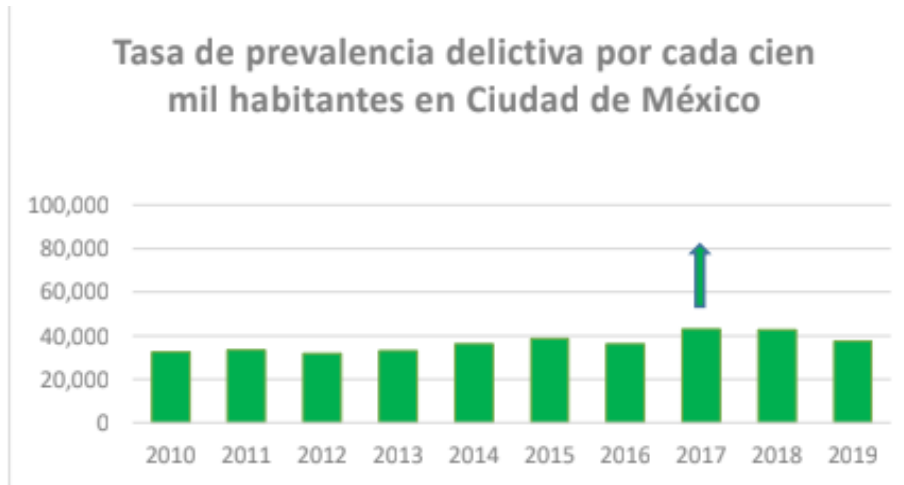
En la misma línea, la etapa número 4 que describe el autor es la siguiente: *“Inicia en 1985 con el asesinato del agente de la DEA Enrique Camarena”*. Luis Astorga (2007:46-48). Se puede determinar que el desarrollo de plantaciones ilegales se debió a un nulo control de los sembradíos, un abandono del campo, la falta de un plan industrial que impulsara las actividades comerciales de la región y, por ende, también la poca presencia de elementos pertenecientes a las fuerzas armadas mexicanas.



**Gráfica 1** <sup>50</sup>

Durante el periodo de 2010 a 2019, se obtuvieron las anteriores cifras en cuestión de la prevalencia delictiva en Sinaloa, dejando ver que 2012 fue el año con más constancia delictiva. Lo que se busca exponer con la actual gráfica y las siguientes, es dar cuenta que, en el caso de Sinaloa, a pesar de ser un estado involucrado históricamente en el narcotráfico y con una organización criminal establecida dentro del territorio, no ha presentado cifras mayores a las 2012, sin embargo, se puede observar que continúan en un número constante.

<sup>50</sup> Elaboración propia con datos de: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Tomado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/victimizacion/>.



Gráfica 2 <sup>51</sup>

Por otro lado, la gráfica de la Ciudad de México muestra una tendencia al alza desde 2010 hasta 2017. Siete años en los que la delincuencia llegó a su máximo, rebasando a los años anteriores y manteniendo en 2018 una tendencia por encima de los 40,000 casos. No es hasta 2019 que se logra ver reducido dicho número. Una de las cuestiones importantes a señalar en comparación con el estado de Sinaloa es el número de personas que habitan y visitan la Ciudad de México, siendo probablemente un indicador que haya influido en la tendencia alta durante siete años.



Gráfica 3 <sup>52</sup>

El caso de Yucatán es importante exponerlo porque hasta 2019 fue el estado de la República Mexicana con menor prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes, dando como resultado 2014 el año más conflictivo y el único por encima de los 20,000 casos delincuenciales. Incluso se puede apreciar la disminución en 2019 por debajo exponencialmente de los años anteriores.

<sup>51</sup> Ibid.

<sup>52</sup> Ibid.

La comparación entre dichas entidades es importante para la presente investigación con el fin de analizar la delincuencia en el país, específicamente en el lugar de interés como lo es Sinaloa, la Ciudad de México como punto lugar céntrico y con mayor afluencia de gente y por último el estado de Yucatán que presenta los índices más bajos hasta 2019. La comparación entre dichas entidades funciona con el objetivo de medir en qué nivel se encuentra Sinaloa contextualmente, evaluar las posibles razones de sus cifras y relacionarlas con el caso de Ovidio Guzmán.

Entidad federativa de registro	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	Total	Total	Total	Total	Total	Total
Ciudad de México	1 080	1 279	1 320	1 469	1 301	1 339
México	2 693	2 768	3 076	3 170	3 242	3 089
Sinaloa	1 098	1 303	1 640	1 214	1 133	679
Yucatán	58	64	52	59	46	72

Gráfica 4 <sup>53</sup>

---

<sup>53</sup> Ibid.

En las gráficas anteriores, se puede notar que las cifras entre Sinaloa y Yucatán (Estado con menos homicidios en 2020 a nivel federal) son ampliamente diferenciadas, incluso tomando en comparación con los dos estados más poblados de México, Ciudad de México y Estados de México. Dicho lo anterior, queda claro que Sinaloa representa uno de los lugares más peligrosos y difíciles del país, su basta y densa sierra conforma un lugar de poco acceso y movilidad territorial.

No obstante, no se puede dejar a un lado el gran número de cabecillas que han estado al frente del grupo criminal denominado como “*Cartel de Sinaloa*” y de otras organizaciones criminales, entre los que destacan: Miguel Ángel Félix Gallardo, Ernesto Fonseca Carrillo, Rafael Caro Quintero, Amado Carrillo Fuentes, los hermanos Arellano Félix, Joaquín Guzmán Loera, Héctor Palma, Ismael Zambada, Manuel Salcido Uzeta y Jesús Labra. En los últimos años, desde 2015 a 2020 se han registrado el total de delitos de fuero común jurídicos, las siguientes cifras sólo representan los de narcotráfico en el estado de Sinaloa.



Gráfica 5 <sup>54</sup>

Se puede apreciar en la gráfica anterior, que los índices de narcotráfico en el estado de Sinaloa han ido a la baja, disminuyendo en más de un 50% en el último año, no obstante, el hecho de que se hayan capturado pocos criminales asociados a dicho delito no significa que sean escasos los que existan, tampoco se pueden descartar diferentes factores, incluso el tema pandémico y otros de los cuales no se pueden obtener estadísticas. Lo que se busca explicar con la gráfica

<sup>54</sup> Ibid.

anterior es exponer las cifras que se muestran, en las cuales se nota que han estado disminuyendo año con año desde 2017, en todo momento dejando claro que pudieran ser diferentes circunstancias.

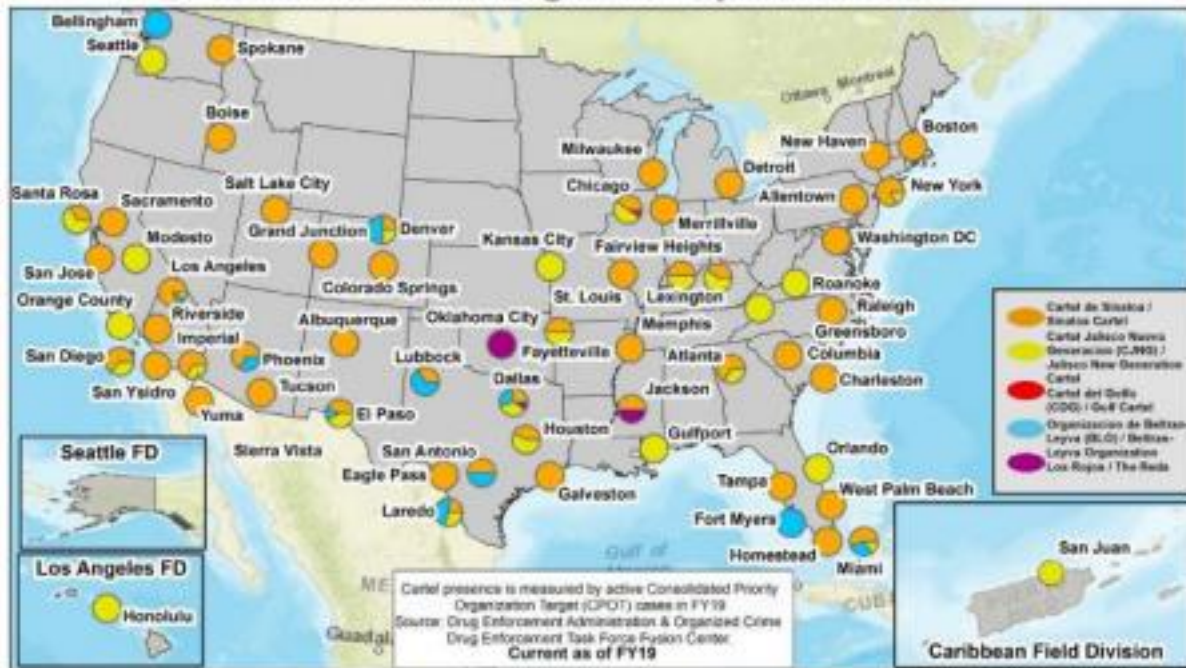
Aunque Sinaloa sigue demostrando con base en cifras una disminución en cuestiones delictivas, se sabe del poderío y estructura que contempla el mayor grupo criminal del estado, pues el Cártel de Sinaloa sigue siendo un enemigo público no sólo para las autoridades mexicanas, sino también para las autoridades estadounidenses, puesto en su más reciente informe "*2020 National Drug Threat Assessment (NDTA)*" la DEA incluyó al grupo delictivo como una gran amenaza y como el segundo grupo criminal más peligroso de México.

“El Cartel de Sinaloa tiene presencia significativa en 15 de los 32 mexicanos declara y controla la actividad del narcotráfico en varias regiones de México, particularmente a lo largo de la costa del Pacífico en el noroeste de México y cerca de las fronteras norte y sur de México. Adicionalmente, el Cartel de Sinaloa mantiene la huella internacional más amplia en comparación a otras organizaciones transnacionales criminales mexicanas, proporcionando al grupo una ventaja añadida sobre sus rivales. El Cartel de Sinaloa exporta y distribuye al por mayores cantidades de fentanilo, heroína, metanfetamina, cocaína y marihuana en los Estados Unidos por mantenimiento de centros de distribución en varias ciudades.”<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION. 2020 Drug Enforcement Administration NDTA National Drug Threat Assessment. DEA. United States, March 2021. PP. 65. Tomado de: [https://www.dea.gov/sites/default/files/2021-02/DIR-008-21%202020%20National%20Drug%20Threat%20Assessment\\_WEB.pdf](https://www.dea.gov/sites/default/files/2021-02/DIR-008-21%202020%20National%20Drug%20Threat%20Assessment_WEB.pdf)

**Figure 58. United States: Areas of Influence of Major Mexican Transnational Criminal Organizations by Individual Cartel**



Source: DEA.

**Ilustración 5<sup>56</sup>**

Considerando su alto control territorial no sólo nacional sino también internacional, no se puede descartar como inactivo o con poco índice delictivo a dicho grupo criminal, aunque su actividad delincuencia se encuentre a la baja y los datos registrados así lo informen, sería un error tratar de reducir su poderío a bases de datos, una de las cuestiones podría ser que se encuentran con cifras descendentes en delitos debido a que no se han presentado cargos u ocasiones en las que las fuerzas armadas mexicanas tengan oportunidad de evitar y capturar células pertenecientes o a sus cabecillas. El grupo criminal Cartel de Sinaloa ostenta poderío armamentístico y operativo en el país y pasando sus fronteras.

### 2.3 Joaquín Guzmán Loera y la organización criminal “*Cartel de Sinaloa*”.

Con total seguridad se puede decir que Joaquín Guzmán Loera es una de las personas más conocidas dentro del país, pocas personas desconocen su nombre, sus hazañas ilegales y

<sup>56</sup> Mapa propiedad de U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION 2020. Tomado de: [https://www.dea.gov/sites/default/files/2021-02/DIR-008-21%202020%20National%20Drug%20Threat%20Assessment\\_WEB.pdf](https://www.dea.gov/sites/default/files/2021-02/DIR-008-21%202020%20National%20Drug%20Threat%20Assessment_WEB.pdf)

cartel al que pertenece. De esta manera Joaquín “*El Chapo*” Guzmán se configuró como el delincuente más famoso y buscado por años, los crímenes que se le imputan son diversos, aunque públicamente es mayormente conocido por la venta y tráfico de sustancias nocivas para la salud, lavado de dinero, asesinatos y los escapes de prisiones mexicanas. El narcotráfico ha sido durante años su fuente de ingresos, este acto delictivo lo configuró y le dio la fama que hasta la fecha mantiene.

Nacido el 4 de abril de 1957 en una familia pobre en el pueblo rural de La Tuna Badiraguato, su padre abusivo lo echó de la casa cuando era niño. Tiene poca educación y, según los informes, recurrió a un escritor fantasma para redactar cartas de amor a una amante. Comenzó su carrera en el narcotráfico como aprendiz de "El Padrino" (Padrino) Miguel Ángel Félix Gallardo, quien una vez encabezó el cartel de la droga más poderoso de México.

Guzmán fundó su propio cartel en 1980, estableciendo rápidamente puestos en 17 estados mexicanos. Sinaloa, su organización, toma su nombre de un estado mexicano a lo largo de la costa del Pacífico conocido durante mucho tiempo como un semillero del tráfico de drogas. Después del arresto de Gallardo en 1989, Guzmán heredó parte de su territorio.

Detenido en México en 1993 por cargos de asesinato y drogas tras la muerte accidental a tiros del obispo mexicano Juan Jesús Posadas Ocampo en Guadalajara, asesinado por un cartel competidor que confundió a Ocampo con Guzmán. Condenado y sentenciado a 7 años por conspiración, soborno y "delitos contra la salud", según la BBC. Mientras estuvo encarcelado, pagó a los funcionarios de la prisión para que organizaran visitas conyugales y reuniones de negocios para mantener el control de su imperio.

Escapó de la prisión de Puente Grande en Jalisco, México en 2001, sobornando a los guardias para sacarlo de contrabando en un camión de lavandería; Posteriormente, una investigación federal condujo al arresto de 71 funcionarios de prisiones. Desde entonces, Puente Grande (Big Bridge) ha sido rebautizado burlescamente como la prisión de Puerta Grande. Guzmán una vez se jactó de que gasta \$ 5 millones al mes en sobornos a agentes del orden. Se sospecha que ayudó a los narcotraficantes mexicanos y colombianos a lavar hasta \$ 20 mil millones en ganancias al por mayor durante sus 8 años de fuga.

Se ha convertido en un tema popular de "Narcocorridos", - canciones pop sobre narcotraficantes - y ha ganado un estatus casi mítico en México, donde lo han comparado con Elvis y Osama Bin Laden. Una canción, de Los Buitres (Los buitres), describe su vida como fugitivo: "Duerme a veces en casas / A veces en carpas / Radio y rifle al pie / De la cama / A veces su techo es una cueva / Guzmán parece estar en todas partes".<sup>57</sup>

Queda registro de la complicidad de las autoridades mexicanas para engrandecer las hazañas del narcotraficante de Sinaloa. La vida que se muestra como un justiciero del pueblo, una persona millonaria crecida desde los pueblos más bajos y pobres del país hace soñar con muchas realidades que viven las y los mexicanos hasta nuestros días, ignorando el gran sufrimiento y actividades ilegales que este personaje ha realizado a lo largo de su vida. No obstante, ninguna de las descripciones negativas a su persona le quita el ser el criminal más popular de México.

Ahora bien, el actuar de Joaquín Guzmán no es de carácter individual, para realizar sus cometidos fue necesario formar, pertenecer a un grupo criminal que pudiera refrendar y promover la ilegalidad de sus actos, primeramente, la plantación, distribución de sustancias nocivas para la salud, conseguir armamento para combatir a las fuerzas armadas mexicanas y grupos rivales del narcotráfico. La creación de la organización criminal denominada Cartel de Sinaloa fue el respaldo e impulso de Joaquín Guzmán y demás narcotraficantes mexicanos. Ante ello, es de suma importancia establecer de qué manera se crea dicho grupo criminal y cómo se configuró como una de las mayores amenazas de México y Estados Unidos.

La detención de los principales jefes de la droga a fines de la década de los 80, principalmente la de Félix Gallardo, el Jefe de Jefes, produjo la escisión al interior de sus organizaciones, y sus lugartenientes reconfiguraron la organización de los carteles, la distribución geográfica, la forma de ejercer la violencia y el tipo de relación con el Estado mexicano. Amado Carrillo Fuentes, el Señor de los Cielos, los hermanos Arellano Félix, Joaquín el Chapo Guzmán, Héctor el Güero Palma, Ismael el Mayo Zambada, Manuel Salcido Uzueta, el Cochiloco y Jesús Labra, pasaron de ser

---

<sup>57</sup> MJ Stephey, *Joaquín Guzmán Loera: El narcotraficante millonario*. Revista TIME. Publicado el día: Viernes, 13 de marzo de 2009 y consultado el viernes 10 de septiembre de 2021. Tomado de; <http://content.time.com/time/world/article/0,8599,1884982,00.html>



segundos o terceros en la estructura organizacional de los carteles, a conformar sus propias organizaciones, como el cartel de Juárez, de Sinaloa, de Tijuana y del Golfo.<sup>58</sup>

La primera gran hazaña ilegal de carácter público y mediático ocurrió a cargo de uno de los líderes del Cartel de Sinaloa; Joaquín Guzmán Loera sería capturado sentenciado a cadena perpetua, esto no era para menos sabiendo el historial delictivo que tenía acumulado y las diferentes órdenes que tenía en su contra. *“La primera detención ocurrió el 9 de junio de 1993 en Guatemala. Pero, en 2001, logró fugarse del CEFERESO Núm. Dos, ubicado en Puente Grande, Jalisco, al cual había sido enviado desde finales de 1995. A raíz de la evasión se convirtió en uno de los delincuentes más buscados por autoridades mexicanas y estadounidenses.”*<sup>59</sup>

Tras ser capturado, era un hecho que el gobierno mexicano estaba emprendiendo una dura y eficaz estrategia frente al narcotráfico, pues lograr la captura del máximo cabecilla del Cartel de Sinaloa no era un trabajo menor, se sabía que había esfuerzos de inteligencia para lograr su detención desde años atrás.

Este hecho desechaba cualquier indicio de coalición entre gobierno y narcotráfico. La detención de Joaquín Guzmán era uno de los primeros indicios del debilitamiento de los grupos criminales. Se sabía que las fuerzas armadas mexicanas estaban por encima del narcotráfico en casi todas las comparativas, letalidad al disparar, armamento, movilidad, estrategia, entrenamiento e inteligencia. Cuestión que sería celebrada, dándole mayor confianza a las instituciones de seguridad. La captura del afamado “Chapo Guzmán” demostró que ningún capo estaría a salvo, mucho menos que eran intocables o que estarían por encima de la ley.

---

<sup>58</sup> Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos ANEPE, *Revista Política y Estratégica*. N° 121 Enero – Junio 2013. Editorial CLASE. Santiago, Chile. Pp. 134. Tomado de: <https://www.politicayestrategia.cl/index.php/rpye/article/view/101/202>

<sup>59</sup> Fernández Velázquez, Juan Antonio. *Vida cotidiana y transgresión: escenarios del narcotráfico y la violencia en América Latina* / Juan Antonio Fernández Velázquez; Robinson Salazar Pérez. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. VOROS. 2017, pp. 31. Tomado de: [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/56727567/Vida\\_Cotidiana\\_y\\_transgresion.\\_Escenarios\\_del\\_narcotrafico\\_y\\_la\\_violencia\\_en\\_AL-with-cover-page\\_v2.pdf?Expires=1632255451&Signature=Y2XiVOHUpuUfV4dKvqIGCAS4en8lc5H4JMr5X~wvbxO7ekJ1nDorlSaEgA4d5dJmCeXR72lrNgez8lrzQqa6rYJ6wcfHn3kwaDt6kC~AQFI6mt4EtQ6YycFX8EgkFgJwEXETvGX5Dcmme\\_g\\_DF0Na5FPnnEMUyx1~BM7BP9yMqnfRQAx60yrA-s369x6WzfPOsGnSxY7Ky~Xu8hp8PmsTIFXbYpHmfNskJ4FVlPhwh2IWOMEbxE5S-8jZTMwj7CE4QDhkkhx9CvQiWbQXumVoQzxDFZ04xoxr4tzkpnluxiM0ybaBuWcDuECR94GqXs~mPtld3ZrEutd0tqjUUGw\\_\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA#page=23](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/56727567/Vida_Cotidiana_y_transgresion._Escenarios_del_narcotrafico_y_la_violencia_en_AL-with-cover-page_v2.pdf?Expires=1632255451&Signature=Y2XiVOHUpuUfV4dKvqIGCAS4en8lc5H4JMr5X~wvbxO7ekJ1nDorlSaEgA4d5dJmCeXR72lrNgez8lrzQqa6rYJ6wcfHn3kwaDt6kC~AQFI6mt4EtQ6YycFX8EgkFgJwEXETvGX5Dcmme_g_DF0Na5FPnnEMUyx1~BM7BP9yMqnfRQAx60yrA-s369x6WzfPOsGnSxY7Ky~Xu8hp8PmsTIFXbYpHmfNskJ4FVlPhwh2IWOMEbxE5S-8jZTMwj7CE4QDhkkhx9CvQiWbQXumVoQzxDFZ04xoxr4tzkpnluxiM0ybaBuWcDuECR94GqXs~mPtld3ZrEutd0tqjUUGw__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA#page=23)

No obstante, el 19 de enero de 2001, a unos días del cambio más drástico en la historia de la política mexicana, el PAN ejercía la presidencia con el ganador de las elecciones Vicente Fox Quezada. El capo mexicano logró concluir con éxito la primera de sus dos fugas dentro de los penales de máxima seguridad. Dicho episodio ocurrió mientras iba a bordo de un carro de ropa sucia, fue llevado hasta el garaje del mismo penal y en sintonía con las autoridades pudo salir sin ningún problema.

Más de 60 funcionarios de la cárcel participaron en el plan de fuga, según la investigación oficial del caso; abrió la puerta de su celda, desactivó el sistema de vídeo y empujó aquel carrito hasta traspasar tres niveles de seguridad, seis puntos de control y llegar al aparcamiento donde le esperaba el vehículo que lo sacó de la cárcel. Cinco funcionarios siguen hoy cumpliendo condena por aquello. El director de la prisión, Leonardo Beltrán Santana, sentenciado por cohecho y evasión de reos, salió en libertad en 2010 tras una reducción de pena.<sup>60</sup>

Con base a la información proporcionada por la DEA, la estructura del Cartel de Sinaloa se conforma por grupos y familia donde destacan Joaquín Guzmán Loera y sus hijos Archivaldo y Ovidio Guzmán, Ismael Zambada, Ignacio Coronel Villarreal, familia Cázares y familia de Caro Quintero.

El Departamento del Tesoro de los EE. UU. Informó la designación de ocho ciudadanos mexicanos como narcóticos especialmente designados (SDNT) de conformidad con la designación de cabecillas de narcóticos extranjeros (Ley Kingpin). Los ocho individuos, Cenobio Flores (alias Luis Fernando Castro Villa), Jesús Alfredo Salazar Ramírez, Guillermo Nieblas (alias Adelmo Niebla González), Ramón Ignacio Páez Soto, Felipe De Jesús Sosa Canisales, Armando López Aispuro, José Javier Rascón Ramírez y Raúl Sabori Cisneros, todos operan como jefes de plaza para el Cartel de Sinaloa.<sup>61</sup>

Aludiendo a la información que comparte la DEA, todo parece indicar que las tres personas que permanecen como líderes y fundadores originales son Joaquín Guzmán Loera, quien además reparte el poder junto a sus hijos Archivaldo, Alfredo y Ovidio. También se encuentra

---

<sup>60</sup> Ibid.

<sup>61</sup> US DEPARTMENT OF JUSTICE. El Tesoro Designa Jefes de Plaza del Cartel de Sinaloa. 07 de mayo de 2013. Contacto: Jodie Underwood. Tomado de: [https://www.dea.gov/press-releases/2013/05/07/treasury\\_designates-sinaloa-cartel-plaza-bosses](https://www.dea.gov/press-releases/2013/05/07/treasury_designates-sinaloa-cartel-plaza-bosses)

Ismael Zambada alias “El Mayo”, quien se presume es el máximo líder del Cartel de Sinaloa y quien posee una red financiera con propiedades para realizar lavado de dinero. De este modo, también se encuentra Juan José Esparragoza alias “El Azul”. Este último miembro importante de la denominada “Federación”. Se menciona que no es un esquema vertical, sino horizontal con diferentes grupos dentro del cartel.

*“Diversas versiones comenzaron a salir en los medios de comunicación nacional sobre una alianza entre los cárteles de Sinaloa y el de Juárez, coalición que la DEA la bautizaría como “La Federación”. Una de ellas pone como cerebro de dicha operación a Juan José Esparragoza “El azul”.”<sup>62</sup>*



**Ilustración 6<sup>63</sup>**

El anterior diagrama presenta y demuestra la habilidad negociante. Son tres grupos diferentes, dentro de la misma organización que no se agreden, acordaron territorios, plazas

<sup>62</sup> Flores G. Silvestre y Ramos R. Julio Cesar. *Sinaloa a través del Narcocorrido*. Revista Sinaloense de Ciencias sociales. Facultad de Ciencias Sociales de la UAS. Año 12. Mayo - agosto. Pp. 75. Tomado de: [https://www.researchgate.net/profile/Silvestre-Flores-Gamboa/publication/316332515\\_Sinaloa\\_a\\_traves\\_del\\_narcocorrido/links/58fa6c7ca6fdccde9892a388/Sinaloa-a-traves-del-narcocorrido.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Silvestre-Flores-Gamboa/publication/316332515_Sinaloa_a_traves_del_narcocorrido/links/58fa6c7ca6fdccde9892a388/Sinaloa-a-traves-del-narcocorrido.pdf)

<sup>63</sup> Elaboración propia con datos de: US DEPARTMENT OF JUSTICE. El Tesoro Designa Jefes de Plaza del Cartel de Sinaloa. 07 de mayo de 2013. Contacto: Jodie Underwood. Tomado de: <https://www.dea.gov/press-releases/201>

y caminos. No es un organigrama, es una representación gráfica de cómo esos tres tienen un pacto de no agresión que se complementan, además de ser el cártel que más negocia, estudia sus posibles alianzas y respeta la conformación que tienen, cabe aclarar que es el cartel que mejor lo hace, en gran medida su gran auge y permanencia se debe a estos factores.



*Ilustración 7*<sup>64</sup>

Finalmente, se puede mencionar que el Cartel de Sinaloa lidera varios puntos estratégicos de la frontera y la distribución de la droga, en especial fentanilo, cocaína, marihuana, etc. A nivel mundial es una organización criminal de alta peligrosidad debido a su despliegue territorial y base social, es decir el reclutamiento que realizan en especial en lugares con marginación y pocas oportunidades laborales. El Cartel de Sinaloa no se ha visto fragmentado debido a una estructura que permite ordenar y permanecer dentro del comercio ilegal de armas, drogas y demás delitos.

Con esto se puede concluir que el aparato funcional del Cartel de Sinaloa es la forma en que se distribuyen las plazas, territorios y funciones entre los líderes o grupos a la cabeza, respetando en todo momento sus reglas e incluso haciendo negocios coaliciones con altos funcionarios, garantizando un despliegue y mayor oportunidad frente a sus adversarios.

<sup>64</sup> US DEPARTMENT OF JUSTICE. El Tesoro Designa Jefes de Plaza del Cartel de Sinaloa. 07 de mayo de 2013. Contacto: Jodie Underwood. Tomado de: <https://www.dea.gov/press-releases/201>

## 2.4 Estrategia de combate contra el narcotráfico en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa.

La estrategia de seguridad pretendida por el gobierno del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa, estaba contemplada para darle mayor responsabilidad a las Fuerzas Armadas Mexicanas, se buscaba fortalecer al Estado, tener la preparación para un combate frontal ante el crimen organizado y sus variantes, también generar confianza y mayor organización dentro de las instituciones del gobierno.

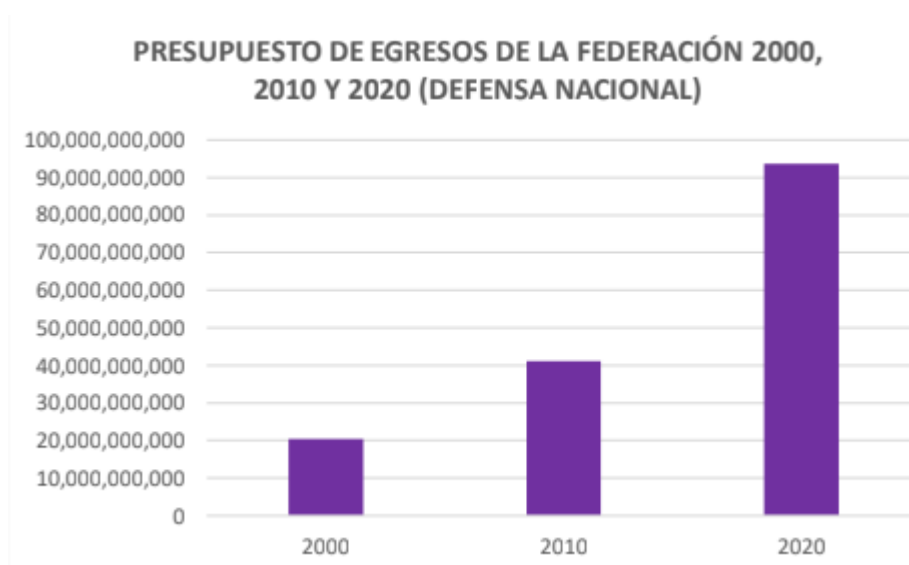
Los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007 – 2012 contribuyen a lograr los siguientes objetivos de los ejes de política pública del Plan Nacional de Desarrollo; Objetivo 8: Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.<sup>65</sup>

Aplicar la fuerza del Estado, en el marco de la ley, para recuperar los espacios que han sido secuestrados por las bandas de narcotraficantes y otras organizaciones delictivas. El Gobierno está determinado a reducir los espacios en que se mueven los criminales, localizar y posteriormente eliminar los plantíos de enervantes e interceptar cargamentos de droga por tierra, mar y aire.<sup>66</sup>

---

<sup>65</sup> PODER EJECUTIVO FEDERAL. *Plan Nacional de Desarrollo*. GOBIERNO DE MÉXICO. Ciudad de México. 2007. Pp. 59. Tomado de: <https://paot.org.mx/centro/programas/federal/07/pnd07-12.pdf#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202007-2012%20esta-%20blece,y%20generadora%20de%20empleos.%203.%20Igualdad%20de%20oportunidades>.

<sup>66</sup> Ibid.



Gráfica 6 <sup>67</sup>

En la gráfica anterior se puede apreciar el total de ingresos destinados a la Defensa Nacional en tres décadas, mostrando que del año 2000 al año 2010 el presupuesto se incrementó casi al doble y para 2020 aumentando poco más de cuatro veces; este último presupuesto está orientado al auge de las Fuerzas Armadas Mexicanas, principalmente al Ejército mexicano, el cual hoy en día presenta diferentes acciones dentro de la Administración Pública del país. De este modo el gobierno encabezado por el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa destinó mayor presupuesto a los temas de seguridad y combate al narcotráfico que su antecesor, Vicente Fox Quesada.

Cuando Felipe Calderón asume la presidencia en diciembre de 2006 hereda una situación en materia de seguridad caracterizada por lo siguiente: **a)** control territorial de partes del país por el narcotráfico; **b)** una guerra entre cárteles de la droga causante de altos niveles de violencia; **c)** una renuencia del gobierno de Fox para usar la fuerza pública; **d)** conflictos con Estados Unidos por la narcoviencia en la frontera; **e)** un flujo estable de drogas hacia Estados Unidos, que no se vio afectado por las políticas anti narco de Fox. **f)** Un aumento considerable en los niveles de consumo de drogas ilícitas en México, tendencia visible desde la década de los noventa.<sup>68</sup>

<sup>67</sup> Elaboración propia con datos de: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Paquete Económico y Presupuesto. GOBIERNO DE MÉXICO. Consultado el día 24 de septiembre de 2021.

<sup>68</sup> Chabat Jorge, *La respuesta del gobierno de Calderón, al desafío del narcotráfico: Entre lo malo y lo peor.*



Con total seguridad se puede decir que las problemáticas antes mencionadas no son temas sencillos de solucionar, mucho menos cuando se han acrecentado a través de procesos violentos, es decir, el auge que los grupos criminales ostentaron después de disputas entre los mismo generó divisiones, fracciones y nuevos liderazgos, nuevas formas de desplazamiento, combate y distribución tanto de drogas como de armas. Al quitar del mando a un miembro debido a una muerte o captura, alguien más ocupa dicho puesto, para ello necesitará nuevos miembros que completen y reafirmen el nuevo liderazgo, pueden surgir disputas que terminen en nuevos grupos y facciones que no estaban contempladas, generando más problemáticas.

Ahora bien, el narcotráfico lejos de ir a la baja se tornaba más violento, después de que Joaquín Guzmán Loera lograra el escape del penal de máxima seguridad, las dudas en las instituciones se tornaban más comunes, la desconfianza de la misma población abonaba a no realizar denuncias o declaraciones en contra de miembros de los grupos armados.

*“En algunas regiones del país quienes tenían el control de la seguridad y quien verdaderamente gobernaba, no era el Estado mexicano a través de sus autoridades legítimas, gobernaban los criminales. Y eso pasa cuando los policías se someten a los intereses de la delincuencia.”<sup>69</sup>*

Cabe recalcar que el contexto en el que Felipe Calderón asume la presidencia es en medio de un proceso turbio debido a que no gobernaba con el total de legitimidad debido al cerrado margen con el que ganó las elecciones, el narcotráfico se encuentra consolidado, con personal dentro de las corporaciones, instituciones y gobernación, el auge y crecimiento debido a la gran demanda de drogas en Estados Unidos, el poco o nulo apoyo a los sectores agrícolas del país, la injerencia del crimen organizado dentro de las instituciones de seguridad y el desmantelamiento de cárteles internacionales como el de Medellín posicionaron a México en una gran oleada de violencia por las disputas de territorios para seguir delinquiendo.

El gobierno de Calderón decide lanzar una campaña de combate directo al narco con el apoyo del ejército. De esta forma, a sólo 11 días de iniciado realiza el primero de una serie de operativos territoriales contra el narcotráfico en el estado de Michoacán,

---

CIDE. México, D.F. 2010. pp. 7 Tomado de: <http://repositorio.digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/899/99112.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>69</sup> Felipe Calderón, *Decisiones difíciles*. DEBATE. Ciudad de México. 2020. Pp. 11

de donde es originario el presidente. El objetivo de este operativo, según el Secretario de la Defensa, Guillermo Galván Galván, era “proporcionar los niveles de seguridad que hagan viable la vida ciudadana.”<sup>70</sup>

Dicha operación no pretendía que el narcotráfico terminara o que el proceso fuera corto y victorioso, sino que a través de operativos estatales se lograra considerar un problema de seguridad pública; es decir, disminuir los asesinatos, la distribución de armamento, drogas y por ende el desmantelamiento de células y grupos narcotraficantes; esto con el fin de reducir las cifras de cualquier acto delictivo asociado. Logrando estos avances en materia local y federal dejaría de ser catalogado un problema de la seguridad nacional.

Estos operativos si bien lograron reducir de manera inmediata la presencia del narcotráfico en algunas entidades como Baja California, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Chihuahua y Guerrero, provocaron lo que algunos medios de información llamaron el “efecto cucaracho” que consistía en el desplazamiento de la narcoviolencia de un estado a otro. De hecho, a raíz del operativo en Michoacán comenzó a crecer la violencia en estados que no presentaban el fenómeno de manera importante como Sonora, Nuevo León, Veracruz y Tabasco.<sup>71</sup>

No obstante, se demostró que la posibilidad de reducir el narcotráfico a un problema de seguridad pública no era a través de medidas de combate directo entre las fuerzas armadas mexicanas y los grupos narcotraficantes, es decir, al existir dichos enfrentamientos los números de ejecuciones eran visibles, la detención o eliminación de las cabecillas no garantizaron en ningún momento su desaparición, sino que lograron fraccionar en distintos grupos a nuevas personas y nuevos territorios.

Ahora bien, la estrategia del combate al narcotráfico encabezada por el entonces presidente Felipe Calderón, no sólo era en el aspecto de combate, sino que también consistía en una serie de reformas que buscaban tener el respaldo legal y político; cabe mencionar que entre 200 y 2008 cuando el presidente envió al Congreso las iniciativas, las cámara de diputados contaba para la LX legislatura con una conformación de 206 diputados pertenecientes al Partido Acción Nacional, partido ganador de la presidencia en 2006.

---

<sup>70</sup> Chabat Jorge, *La respuesta del gobierno de Calderón, al desafío del narcotráfico: Entre lo malo y lo peor*. CIDE. México, D.F. 2010. pp. 12 Tomado de: <http://repositorio.digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/899/99112.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>71</sup> PP. 8



Las principales propuestas de estas iniciativas eran: **a)** La inclusión del arraigo dentro del texto constitucional como una medida cautelar para delitos graves y delincuencia organizada, con un límite de 30 días (para el caso de delincuencia organizada se duplicaría el plazo); **b)** La autorización para que la policía pueda ingresar en un domicilio particular, sin orden de cateo, en caso de un delito flagrante; **c)** La autorización para que, en caso de delitos de delincuencia organizada, el ministerio público pueda ordenar arraigos, cateos e intervención de comunicaciones privadas, cuya validez estará a revisión judicial posterior de acuerdo a la ley; **d)** La autorización para que los sentenciados del fuero común puedan purgar sus penas en prisiones federales y los del fuero federal en prisiones del orden común, así como la posibilidad de que los sentenciados puedan compurgar sus penas en las prisiones más cercanas a su domicilio, salvo en los delitos de delincuencia organizada en los que deberán hacerlo en prisiones de máxima seguridad. **e)** La autorización para que en caso de delincuencia organizada se pueda mantener en reserva el nombre y datos del acusador; **f)** La posibilidad de que la víctima de un delito pueda solicitar directamente la reparación del daño; **g)** La autorización para que los menores de edad no estén obligados a carearse con el inculcado.<sup>72</sup>

Como se menciona en las anteriores referencias, las iniciativas pretendían dotar de más facultades administrativas y de jerarquía a las fuerzas armadas mexicanas, se buscaba poner en desventaja con base a la ley a la delincuencia, principalmente en la separación de los delitos, evitando que los líderes siguieran estando en contacto con personas que delinquieron de otras formas o con delitos de menor gravedad, de esta manera se lograría desarticular y mantener con pocas posibilidades de contacto a los capturados más peligrosos. Finalmente, en 2008 fueron aprobadas la mayoría de las reformas enviadas, aunque postergando la antes mencionada en el inciso “b” con respecto al cateo sin una orden previa y algunas más hasta 2009.

En la misma línea, el expresidente Calderón necesitaba generar una política basta para combatir la delincuencia organizada con objetividad y profesionalidad. Carecería de sentido aprobar e implementar reformas en materia de seguridad si las y los integrantes de las diferentes organizaciones encargadas de salvaguardar y garantizar la seguridad de la sociedad no contaran con una buena preparación y no se les dotara de herramientas para

---

<sup>72</sup> Ibid. pp. 8

realizar de manera eficaz su labor con la nación.

Para ello, el presidente optó por comenzar con la “profesionalización de la Policía Federal”. Se trataba de un cambio, pasaba de ser “Policía Federal Preventiva” (PFP) a “Policía Federal” (PF) y se emitía un listado de la serie de cambios tanto de logística como de preparación para lograr una mayor eficacia en el combate al narcotráfico. *“La creación de un Sistema Único de Información Criminal a fin de desarrollar una base de datos “con inventarios y registros de armas y automóviles, archivos de casquillos percutidos, nombres de delincuentes, modos de operación, fotografías, huellas e infraestructura de comunicación que permita la interrelación inmediata con cuerpos policiales y sus respectivos mandos dactilares, perfiles criminológicos.”*<sup>73</sup>

Esta nueva forma de organización interna tenía el objetivo de almacenar, organizar y cotejar información que pudiera ligar a diferentes criminales a través de sus bienes propios, delitos efectuados, reportes y demandas, se trataba de una base de datos que daba un paso adelante en el uso de la tecnología con fines favorables para el Estado. Claramente eran recursos que ponían a las fuerzas armadas en ventaja, debido a que en 2008 no se contaba con gran material tecnológico, difícilmente una organización delictiva podría contener registros de los integrantes del Ejército mexicano, Marina Nacional, Secretaría de Seguridad Pública, etc.

Con respecto al cambio en la Policía Federal, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Ley de la Policía Federal se incluyeron nuevos requisitos para ser parte de la organización; *“La inscripción en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y la obtención del “Certificado Único Policial, que expedirá el Centro de Control de Confianza, conforme al protocolo aprobado por el Centro Nacional de Acreditación y Control de Confianza”*<sup>74</sup>

Es decir, la tecnología no sólo sería utilizada para personas fuera de las organizaciones del Estado, sino también para sus elementos, con este cambio se implementaría las pruebas de confianza para determinar aptitudes y análisis de la persona solicitante. Un mayor control para evitar infiltraciones de personas que pudieran estar coludidas con el crimen organizado. La profesionalización se efectuaría con rigor y apoyándose en la tecnología como primera arma de prevención.

---

<sup>73</sup> Ibid. Pp. 11

<sup>74</sup> Ibid. Pp. 11

De manera que al existir una nueva estructuración del aparato de seguridad del Estado; la necesidad de seguir perfeccionando las medidas en contra del narcotráfico, las crecientes células delictivas, el desplazamiento de las mismas, la alza en la tasa de homicidios, la violencia en varios rubros dentro del país y la presión del gobierno de Estados Unidos exigiendo resultados notorios, propició la negociación del gobierno del presidente Calderón con Estados Unidos en la ayuda y otorgamiento de infraestructura que permitiera una mejor preparación y uso de las herramientas destinadas al uso de la inteligencia, también se recibieron asesorías, cursos, diplomados y conferencias respectivas al tema. A esta negociación se le denominó “Iniciativa Mérida”.

Se puede concluir que la estrategia del expresidente Felipe Calderón Hinojosa no fue propicia para el contexto en el que se vivía, pareciera ser que las autoridades e instituciones avanzaban sin debilitar al narcotráfico, cuando debería ser progresivo el avance en materia institucional, legal y en el combate contra las organizaciones criminales y regresivo para la delincuencia organizada. Es decir, mientras el aparato estatal ejercía más poder, se le dotaba de infraestructura y preparación a sus integrantes, al mismo tiempo debió bajar e irse eliminando cada uno de los grupos criminales y por ende la violencia.

A razón de lo anterior, se puede notar uno de los tantos errores al no generar el retroceso de la actividad criminal y el avance del Estado en un mismo tiempo, uno de esos errores es que al tener las instituciones de seguridad nuevo armamento, nuevas metodologías de capturas y nueva preparación de combate, estaban un paso delante de la delincuencia pero no lograron disminuirla ni evitar que toda la gama de herramientas y conocimientos permaneciera solamente para el uso correcto y exclusivo del Estado.

Se sabe que hubo emboscadas y combates contra personal de las fuerzas armadas mexicanas, se sabe que armamento de uso exclusivo del ejército terminó en manos de grupos narcotraficantes, que la infiltración y corrupción dentro de las corporaciones era evidente en algunos estados, que la desertión de integrantes de las fuerzas armadas ocurrió, les reclutaban grupos delincuenciales con el fin de un mejor entrenamiento, etc. De tal manera, la ventaja que el Estado poseía en armamento y herramientas terminó sin dar los resultados esperados y dotando al enemigo en algunas ocasiones.

Yo le decía a Leonel Godoy: - Mira, gobernador, veo que no nos vamos a entender, pero por lo menos hay que cambiar a la gente del C4, la que recibe las llamadas de emergencia, porque la gente que se atreve a denunciar en el teléfono de emergencia

es a la primera que amenazan. Los Templarios están controlando el C4 estatal. – Estoy de acuerdo, los vamos a cambiar.

Pasaba el tiempo, y cuando le preguntaba por qué no había cambios contestaba: - Presidente, no hemos podido hacerlo porque habría que indemnizarlos y no tenemos presupuesto, estamos muy mal... -Bueno, le pediré al Secretario de Hacienda que te apoye para liquidar a los del C4. Pasaba un mes, y cuando le insistía nuevamente los mismos problemas.<sup>75</sup>

Finalmente, la estrategia del expresidente Felipe Calderón fue algo nuevo a lo que se venía manejando, su propuesta fue hacerle frente a un problema de gran envergadura, lo volvió el eje de su gobierno y pudo darse cuenta de las grandes problemáticas que había generado el narcotráfico a lo largo de los años. Sin duda alguna el sexenio de Calderón fue y será un parteaguas en la política mexicana y más en específico al combate de los grupos delictivos.

## **2.5 Estrategia de combate contra el narcotráfico en el sexenio de Enrique Peña Nieto.**

Tras un sexenio donde la violencia y criminalidad tuvieron un crecimiento notable, la seguridad en México se posicionaba como el tema fundamental en la agenda de gobierno. Era evidente la necesidad de modificar las estrategias al combate del narcotráfico, puesto que era lo más pertinente, pues las cifras año tras año mostraban tendencia a incrementar. Ante esto, cabe recalcar que el entonces presidente de México Enrique Peña Nieto decidió regresar a la antigua forma de combatir el narcotráfico hasta antes de Felipe Calderón Hinojosa. Es decir, evitar confrontaciones directas, evitar las emboscadas y redadas a plena luz del día y regresar a un plan que incluyera la inteligencia, dialogo entre instituciones y civiles y sobre todo retomando la vinculación con la sociedad.

Las cinco Metas Nacionales:

1. Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la

---

<sup>75</sup> Felipe Calderón, *Decisiones difíciles*. DEBATE. Ciudad de México. 2020. Pp. 15

corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.<sup>76</sup>

Dicho lo anterior, era importante realizar un reordenamiento en la estrategia de seguridad, esto a raíz de que una fuerte oleada de violencia se heredara en su mandato, basta con analizar las estadísticas por homicidio en México en el último año de mandato del expresidente Felipe Calderón, dejando cifras cerca de 25,000 homicidios tan sólo en 2012.



Gráfica 7 <sup>77</sup>

Ahora bien, Enrique Peña Nieto establece en su plan nacional de desarrollo las siguientes prioridades. “*El plan nacional de desarrollo de Enrique Peña Nieto establece cinco ejes rectores: México en paz; incluyente; con educación de calidad; próspero, y con responsabilidad global.*”<sup>78</sup>

En el plan nacional de desarrollo, se señala que la seguridad nacional contiene objetivos e intereses estratégicos nacionales, como la protección de la nación frente

<sup>76</sup> GOBIERNO DE MÉXICO. *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018*. Consultado el día: 01 de noviembre de 2022. Tomado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5299465](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465)

<sup>77</sup> Elaboración propia con datos de: INEGI, Mortalidad, tasa de homicidios en México.

<sup>78</sup> Sánchez Francisco – Juárez Claudia. *Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública*. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México. Julio – Diciembre 2019. Pp.17. Tomado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v13n44/1870-2147-rius-13-44-229.pdf>

a las amenazas y riesgos; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; la preservación de la unidad de las partes integrantes de la federación [...] la defensa legítima del Estado respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional; y el desarrollo económico, social y político.<sup>79</sup>

No cabe duda de que el narcotráfico nunca pudo ser catalogado como un problema de seguridad pública y no de seguridad nacional, tal como lo quería el expresidente Felipe Calderón. Por su parte, el expresidente Enrique Peña Nieto a primera instancia optó por una estrategia más institucional, más dedicada a fortalecer a las mismas; el combate al narcotráfico dejaría de ser de manera frontal y directa, se retomarían los esfuerzos por determinar cabecillas y líderes de los grupos criminales y con ello lograr la desarticulación de manera vertical, también se profundizaría en el apoyo a la inteligencia mexicana, a la recaudación de información valiosa y de un uso tecnológico eficaz para lograr con los objetivos establecidos.

Se busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo.<sup>80</sup>

Ahora bien, en el sexenio de Enrique Peña Nieto se redefinen las maneras de conseguir los objetivos con respecto a la seguridad. En materia de seguridad nacional se opta por la realización de políticas públicas que puedan generar oportunidades benéficas.

El concepto de Seguridad Nacional en el diseño de las políticas públicas de nuestro país, se podrán atender problemáticas de naturaleza diversa a las estrictamente relacionadas con actos violentos que vulneran los derechos fundamentales de la

---

<sup>79</sup> Ibid.

<sup>80</sup> GOBIERNO DE MÉXICO. DIARIO OFICIAL DE LA NACIÓN. *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018*. Ciudad de México. Lunes 20 de mayo de 2013. Pp. 10. Tomado de:

población mexicana. Además de cumplir con la obligación del Gobierno de la República de restablecer la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, a través del combate a toda manifestación de violencia y delincuencia de alto impacto, se debe transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de combate a la pobreza, de educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación.<sup>81</sup>

*<<Según registros de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), en el periodo 2012-2018 los 540 elementos de inteligencia y operativos, que conforman el GAIN, atraparon 326 narcotraficantes, entre ellos Joaquín “El Chapo” Guzmán; Miguel Ángel Treviño Morales, “El Z40”; Vicente Carrillo Fuentes, “El Viceroy”; Héctor Beltrán Leyva, “El Grande”, entre otros. >><sup>82</sup>.*

Con base en lo anterior, se puede corroborar que el plan de fortalecer las instituciones, por medio de un mejoramiento de herramientas y uso de tecnología, dieron como resultado la favorable cifra de líderes narcotraficantes capturados, esto sin la necesidad de un enfrentamiento directo con los grupos criminales, sino a través del rastreo y manejo de información adecuada para lograr con su paradero.

No obstante, aunque en sus primeros años de gobierno, el expresidente Enrique Peña Nieto estableciera una política de seguridad más enfocada en el trabajo conjunto de las instituciones y sociedad; No obstante, el 21 de diciembre de 2017 sería publicada la Ley de Seguridad Interior en el Diario Oficial de la Federación, esto a espera de la aprobación constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual ordenó que se trataba de una ley inconstitucional que violaba derechos humanos.

No obstante, el 30 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la invalidez declaratoria de la Ley de Seguridad Interior. Con la cual se buscaba dotar de un marco jurídico a las Fuerzas Armadas Mexicanas para desempeñar labores pertenecientes a

---

<sup>81</sup> Ibid. 14

<sup>82</sup> EL UNIVESAL, *GAIN capturó el mayor número de narcos en sexenio de Peña Nieto*. Nación, México, 01 de noviembre de 2019, 17:13 PM. Consultado el día 03 de enero de 2022. Tomado de; <https://conamer.gob.mx/documentos/marcojuridico/rev2016/PND%202013-2018.pdf>  
<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/gain-capturo-en-sexenio-de-pena-nieto-el-mayor-numero-de-narcos>

la seguridad pública de considerarse necesario.

Artículo 16. En aquellos casos en que las Amenazas a la Seguridad Interior representen un grave peligro a la integridad de las personas o el funcionamiento de las instituciones fundamentales de gobierno, el Presidente de la República de acuerdo con sus facultades podrá ordenar acciones inmediatas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluidas las Fuerzas Federales y las Fuerzas Armadas.<sup>83</sup>

De esta manera el gobierno de Enrique Peña Nieto intentó los primeros años brindar una ligera esperanza de que la política en contra del narcotráfico fuera distinta y con mejores resultados, cosa que fue errónea. Debido a que, al finalizar su mandato en 2018, las cifras de homicidios en México se vieron altamente rebasados, siendo año con año uno más violento que el pasado. Pareciera que ambas estrategias estaban implementadas para reducir en gran medida cualquier delito relacionado al narcotráfico, sin embargo, ambas fueron equivocadas debido a factores como la falta de personal capacitado, manejo de información oportuna y en primer lugar la corrupción dentro de las instituciones.

En la misma línea, la administración del expresidente Peña Nieto no pudo establecer un control legítimo y soberano dentro de algunos territorios del Estado mexicano en cuestión de los grupos delictivos. Plagado de un gobierno con numerosos casos de corrupción y acontecimientos en contra de la ley, entre ellos la segunda captura y fuga del narcotraficante Joaquín Guzmán Loera.

El narcotráfico tuvo un despliegue enorme en el sexenio de Enrique Peña Nieto debido al proceso anterior que se venía dando, en ningún momento dejó de ser un problema de la seguridad nacional, reiterando las dificultades geográficas, políticas y sociales que enfrentan las fuerzas armadas mexicanas en su combate.

Finalmente, el gobierno de Enrique Peña Nieto dejó número negativos en el rubro de la seguridad, dejando ver que su gestión partía en gran medida de la confianza a las instituciones, dotándolas de tecnología para hallar la información correcta. No obstante, la corrupción de su mismo gabinete y miembros del PRI dejaron ver una gran coalición con el

---

<sup>83</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. LEY DE SEGURIDAD INTERIOR*. CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS SUPUESTOS Y PROCEDIMIENTO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD INTERIOR. Pp. 4. Tomado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSInt\\_300519.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSInt_300519.pdf)



crimen organizado y un Estado capturado.

Algunos de los escenarios que estuvieron ligados a la delincuencia organizada y a la corrupción de la administración gubernamental dentro del sexenio correspondiente al 2012 - 2018 fueron; el caso de la empresa constructora brasileña llamada “Odebrecht”, quién a través de pagos ilegales (sobornos) obtuvo licitaciones públicas en diferentes países de América Latina, incluido México.

En el caso de México, tuvo gran presencia durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto. Su filial Braskem tuvo un papel importante en las negociaciones de estos contratos y licitaciones. El *modus operandi* de Odebrecht era negociar sobornos con funcionarios que podían incidir en la decisión de alguna licitación.<sup>84</sup>

En la misma línea, otro caso delincriminal en el que personal del gabinete del expresidente Peña Nieto estuvieron involucrados, es la denominada “Estafa maestra”.

Se conoce como «La Estafa Maestra» al sistema de 186 empresas fantasma a través de las cuales el gobierno federal desvió más de 7,670 millones de pesos, a través de 11 dependencias, con la posibilidad de llegar a sumar hasta 31 millones de pesos. La Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol, a cargo de Rosario Robles; el Banco Nacional de Obras Públicas, Banobras, con Alfredo del Mazo Maza; y Petróleos Mexicanos, Pemex, durante el sexenio de Felipe Calderón, teniendo al frente a Juan José Suárez y, posteriormente, a Emilio Lozoya, fueron las tres dependencias que más recursos desviaron. También participaron en el esquema la Secretaría de Educación Pública, SEP, en la época de Emilio Chuayffet; FOVISSSTE, con José Reyes Baeza Terrazas; la Secretaría de Agricultura, con Enrique Martínez Martínez; el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA, con Alfredo Llorente Martínez; el Registro Nacional Agrario, con Manuel Ignacio Acosta; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT, con Gerardo Ruiz Esparza, y la Secretaría de Economía, con Ildelfonso Guajardo.<sup>85</sup>

Los actos de corrupción expuestos antes representan solamente algunos de los casos más significativos en materia delincriminal del sexenio 2012 -2018. Se pretende exponerlos a

---

<sup>84</sup> MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD. *EPN: La corrupción como sello de gobierno, un sexenio perdido para México*. Ciudad de México. Primera edición, julio 2020. Pp. 79 Tomado de: <https://contralacorrupcion.mx/epn-la-corrupcion-como-sello-de-gobierno/pdf/la-corrupcion-como-sello-de-gobierno.pdf>

<sup>85</sup> *Ibid.* pp. 83

manera de entender y ejemplificar el problema que representa la corrupción y la posible estructura delincinencial que operaba desde la estructura gubernamental.

## **2.6 Estrategia de combate contra el narcotráfico en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador**

Primeramente, se debe establecer que desde el año 2000 hubo un auge de los grupos delictivos. Esto debido a diversos factores, principalmente en el área político – administrativo derivado de no contar con una estrategia de manera lineal para el combate del narcotráfico y de la seguridad nacional. También debido a que cada periodo sexenal se ajusta y modifican presupuestos y políticas en torno a las necesidades del país. Tan sólo en las últimas tres elecciones presidenciales ha habido tres partidos diferentes, cada uno con propuestas distintas a las anteriores, nunca brindando un seguimiento para erradicar el problema de la inseguridad y más en concreto el narcotráfico.

En el sexenio Felipe Calderón se optó por un combate de manera frontal, directo contra el crimen organizado, lastimosamente dicha estrategia resultó en una de las más sangrientas y que propició el origen de nuevos grupos delictivos, además de contar con cifras altamente negativas en cuanto a personas que perdieron la vida, desde personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas, políticos, civiles y narcotraficantes.

Como se mostró anteriormente en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, el expresidente Enrique Peña Nieto intentó volver a una estrategia más cautelosa, donde las Fuerzas Armadas Mexicanas tuvieron un papel menos protagonista, pudiera decirse que una de las razones por las que no estuvieron al frente fue la tragedia en Ayotzinapa, donde 43 alumnos fueron desaparecidos, torturados y calcinados en un basurero de Guerrero, ante la presión y supuesta complicidad del ejército era pertinente que no tuvieran protagonismo. Sin embargo, se debe mencionar que lograron la segunda y tercera captura de Joaquín Guzmán Loera, cuestión de vital importancia para la confianza y credibilidad del Estado.

Ahora bien, en 2018 se llevaron a cabo las elecciones presidenciales de México, El candidato del partido MORENA fue Andrés Manuel López Obrador, el PAN presentaba al candidato Ricardo Anaya Cortés, el PRI postulaba a José Antonio Meade y de manera independiente se postulaba Jaime Rodríguez Calderón. El presidente electo terminaría siendo Andrés

Manuel, sin embargo, durante su campaña política y primeros años de gobierno existieron declaraciones en torno a la seguridad y narcotráfico, algunas de ellas polémicas y otras con gran desaprobación.

Una de las propuestas más importantes fue la de explorar la posibilidad de una amnistía para combatir la delincuencia. Dicha iniciativa busca “*ayudar a personas que se encuentran presas injustamente, que fueron obligadas a delinquir en condición vulnerable, están encarceladas sin medios para pagar su defensa en acusaciones de poca monta o fueron enjuiciadas en español y son indígenas monolingües.*”<sup>86</sup> A primera instancia y debido a la desinformación parecía ser por el nombre una ley a beneficio de la delincuencia, esto pudo traer comentarios y críticas de carácter negativo.

No cabe duda de que en México existen casos de impunidad, donde circunstancias políticas, sociales, económicas y demás han generado que haya casos de abuso sobre personas que no contaban con las herramientas para lograr una defensa justa. También queda claro la desigualdad que permea en diferentes estados de la República Mexicana. Personas de los pueblos originarios con lenguaje indígena en ocasiones llegan a ser juzgados en la lengua española, es una desventaja clara e inaceptable. Ante esto, la ley de amnistía permitiría acelerar el proceso y reivindicar el uso correcto de la ley sin excepciones.

Con respecto a los demás criminales, la Ley de Amnistía protegería y ayudaría a las personas obligadas a delinquir debido a los grandes índices de violencia. Personas secuestradas y amenazadas que los grupos delictivos reclutan de manera ilegal y en contra de su voluntad, personas que dedicadas a la agricultura tienen la sabiduría y son obligados a realizar y cuidar plantíos dentro de sus propiedades, personas menores de edad que son intimidadas y puestas a realizar venta de drogas y labores de vigilancia, todo esto debido a las facilidades de paga y de su edad.

La propuesta no cabe duda es una gran medida en materia legal, el problema es que es una

---

<sup>86</sup> EL UNIVERSAL, Juan Arvizu y Horacio Jiménez. *Criminales, sin beneficios con Ley de Amnistía*. Nación.

31/08/2019. 00:31. Consultada el día: 11 de febrero de 2022. Tomado de:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/de-que-trata-la-ley-de-amnistia-prioridad-de-amlo>

ley que busca remediar un problema más no prevenirlo, es decir, La Ley de Amnistía no va a combatir los problemas de delincuencia, narcotráfico, extorsión ni ninguna relacionada al tema. Pareciera estar diseñada para un escenario en el que el contexto siga dominado por los grupos criminales. Dicho de otra manera, es sólo para reparar la ausencia del Estado en materia de seguridad para con sus ciudadanos, incluso orillándolos a delinquir para garantizar su vida.

La siguiente propuesta que realizó el presidente Andrés Manuel fue la creación de la Guardia Nacional. Dicha política fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de marzo de 2019, en la cual se establece legalmente la creación de dicha institución de carácter civil, constituida por miembros de la ex Policía Federal, Naval y Militar. Existieron problemáticas en torno a lo que ocurriría en un futuro, surgían preguntas sobre cómo estaría regulada, de qué manera actuaría, cómo estaría constituida a primera instancia, de dónde se obtendrían recursos y demás cuestiones. Principalmente lo que se buscaba era evitar también abusos y detenciones que pusieran en evidencia la corrupción dentro de las instituciones gubernamentales de seguridad.

Para combatir a la delincuencia, el dictamen aprobado plantea que, además, deben expedirse tres nuevas leyes que regulen su correcto funcionamiento. Estamos hablando de la Ley Orgánica de la Guardia Nacional, de la Ley de Uso Legítimo de la Fuerza, y la Ley General de Registro de Detenciones. 1. Ley Orgánica de la Guardia Nacional. Se requiere esta ley para delimitar la forma en que funcionará, así como su conformación y organización. ¿Cuáles serán los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a ser reclutados por esta nueva fuerza? ¿Cómo funcionarán los controles de confianza? Además, se detallarán los objetivos y alcances de esta nueva institución, como fuerza híbrida —de formación militar, pero bajo jurisdicción civil— así como los derechos y obligaciones de sus elementos competentes, su estructura jerárquica, así como las obligaciones de coordinación con otras autoridades.

2. Ley de Uso de la Fuerza. A la fecha, no existe una ley de aplicación general que delimite cómo deben, las instituciones de seguridad, emplear adecuadamente la fuerza. El objetivo de esta ley será delimitar cuándo un elemento de seguridad puede o no hacer uso de armas de disuasión y de armas letales. El propósito es prevenir

graves abusos a derechos humanos.

3. Ley General de Registro de Detenciones. En la reforma constitucional se establece que cualquier persona que sea detenida por esta nueva fuerza o por cualquier otra deberá ser puesta a disposición ante el Ministerio Público y deberá registrarse de forma inmediata dicha captura.<sup>87</sup>

Las anteriores leyes funcionarán para dar legitimidad jurídica y ordenamiento a la institución, puesto que servirá para tener mejores controles dentro del marco que seguirá la Guardia Nacional. Tener el presente sustento legal permite no sólo una mayor credibilidad y confianza a largo plazo de las personas civiles, sino también repercute en el reclutamiento debido a que, al contar con un marco legal, los que quieran adherirse a la institución contarán con garantías.

Quedan reformados los artículos 10, 16, 21, 31, 35, 36, 73, 76 y 89 de la Constitución Mexicana, para la creación del cuerpo de seguridad. Tras la aprobación en el Congreso de la Unión y en 32 congresos locales del país dentro de un proceso legislativo que enfrentó resistencias de la oposición--, y luego de ser reconocida como una “institución de carácter civil”, la redacción de la reforma mantiene el respeto al grado militar de los elementos que integren la Guardia Nacional. “Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones.”<sup>88</sup>

Una vez estipuladas las anteriores medidas, se logró aclarar las dudas que existían alrededor

---

<sup>87</sup> EXCELSIOR, Peter Ríos Armando. *Guardia Nacional: ahora la implementación*. OPINIÓN. Tomado de: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/armando-rios-piter/guardia-nacional-ahora-la-implementacion/1299725> Consultado el día: 16 de febrero de 2022.

<sup>88</sup> PROCESO, Linares Raúl José. *Publican decreto para la creación de la Guardia Nacional*. NACIONAL. Martes 26 de marzo 2019. Consultado el día 15 de febrero de 2019. Tomado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2019/3/26/publican-decreto-para-la-creacion-de-la-guardia-nacional-222292.html>

de la creación de la Guardia Nacional y desaparición de la Policía Federal. Claramente existieron reclamos y protestas en contra de dicha decisión, en la que incluso las cuestiones ya fueron resueltas a través de lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Con respecto a sus funciones, la Guardia Nacional consiste en conseguir el adiestramiento, adoctrinamiento y capacitación de todos sus integrantes, dicha tarea no es de carácter sencillo debido al gran número de efectivos que dispone. Ahora bien, dicha política de seguridad fue de las más discutidas y analizadas, esto gracias al gran peso que tendrá jurídicamente y también social.

A la Guardia Nacional y otras estructuras parecidas (Gendarmería, Policía Nacional, Guardia Civil, Carabineros), en términos analíticos, se les conoce como un “cuerpo intermedio”, es decir, que actúan con disciplina, administración, axiología y adiestramiento militares, pero que se ocupa de labores de Seguridad Pública. Presente desde la Constitución de 1857, hasta ahora la Guardia Nacional cobra sentido y misiones. Para tal efecto, las capacidades del Estado mexicano para contener y someter la actividad criminal se verán sólidamente apoyadas al contarse con un recurso como es la referida Guardia Nacional y que se sumará al total de las Fuerzas Armadas mismas que gozan de amplio apoyo social.<sup>89</sup>

La Guardia Nacional inició labores en Guanajuato, Veracruz, Hidalgo, Michoacán, Guerrero, Estado de México, Morelos, Ciudad de México y en las ciudades de Tijuana y Ciudad Juárez. Esto en primera instancia, posteriormente ha ido incrementando y distribuyéndose a lo largo del país. Como bien se menciona, al involucrar una organización que goza de tener un alto grado de aprobación, como lo son las Fuerzas Armadas Mexicanas, fue importante que existiera un arduo trabajo para su elaboración. La creación de la Guardia Nacional no sólo está dotada de efectivos que logran patrullar calles y desempeñen labores policiacas, sino que juega un papel sumamente importante en el despliegue y apoyo en zonas de alto riesgo, donde el primer paso es recuperar el espacio público.

---

<sup>89</sup> EL SOL DE MÉXICO, Oliva Posada Javier, *La creación de la Guardia Nacional*. ANÁLISIS. Sábado 05 de enero de 2019. Consultado el día 15 de febrero de 2022. Tomado de:

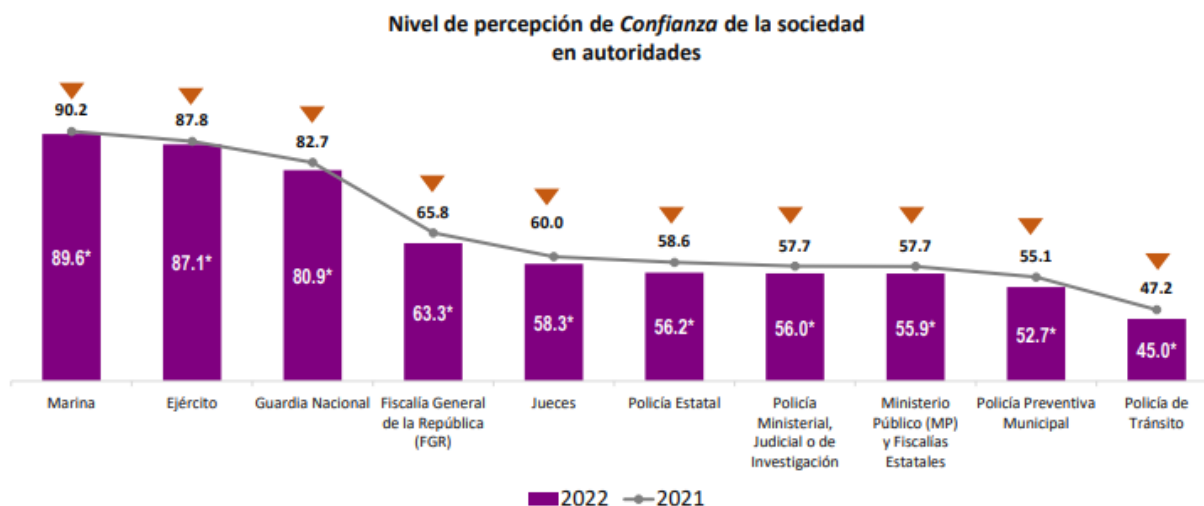
<https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/la-creacion-de-la-guardia-nacional-2879845.html>

También se debe mencionar que la Guardia Nacional en conjunto con las demás organizaciones de seguridad puede aportar un equilibrio al Estado en cuestión de presencia y confianza a la sociedad, pues bien, se sabe que son la barrera contra cualquier delito que pueda inmiscuir a la sociedad. Su efectividad y valor es algo que la población agradece y se ve reflejado en su confianza hacia las mismas.

## Percepción de confianza de las autoridades

57

En cuanto al *nivel de confianza* en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia, **89.6%** de la población de 18 años y más identifica a la *Marina* como la autoridad que mayor confianza le inspira con *mucho o algo*, seguida del *Ejército* con **87.1 por ciento**.



INEGI

Nota: El periodo de referencia es de marzo-abril de cada año.

\* En estos casos sí existe un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

### Ilustración 8<sup>90</sup>

Finalmente, el papel que desempeña la Guardia Nacional puede ser un arma de doble filo, puede servirle al presidente y por ende a su partido para lograr establecer control y disminuir la violencia, lo cual les daría resultados óptimos de cara a los diferentes escenarios políticos. Es decir, la Guardia Nacional puede representar una institución que le brinde solidez al proyecto del actual ejecutivo. Ahora bien, si los resultados son negativos la idea de una Guardia Nacional se vería altamente criticada y caería la responsabilidad en el personaje del presidente.

<sup>90</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. (ENVIPE) 2022. Septiembre 2022. Pp. 57. Tomado de: [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\) 2022 \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

Por último, la Guardia Nacional estará en el intermedio, jugará ese papel y una de las presiones o acciones que se deben procurar y prevenir es que dicha institución se corrompa o termine siendo de las que cuentan con menor aprobación y que cuenten con mayores denuncias. Si logran desempeñar una labor digna y comprometida en favor del país como lo han hecho las Fuerzas Armadas Mexicanas, sin duda se logrará el objetivo de recuperar territorios y una constante baja en delitos.

Ahora bien, el actual presidente Andrés Manuel ha decidido realizar una estrategia diferente al combate frontal con los grupos armados. Para dicha cuestión, el presidente ha dado gran prioridad y fortalecimiento a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). La presente institución fue creada, *“Con el propósito de coadyuvar en la prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita -comúnmente conocido como lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo, se creó la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004.”*<sup>91</sup>

Se debe reconocer que la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera es un acierto del gobierno del expresidente Vicente Fox. En primera instancia debido al avance y necesidad de adaptarse a las nuevas formas tecnológicas que pudiera emplear la delincuencia. En segunda porque no sólo se pueden dismantelar a las organizaciones delictivas a través del combate frontal, sino también por medio de las diferentes estrategias de la inteligencia mexicana, una de ellas es el seguimiento y congelamiento de cuentas bancarias asociadas a criminales y grupos del crimen organizado. De esta manera se les cortan los suministros económicos e incluso se pueden ligar demás cuentas formando una red. Sin duda alguna una estrategia funcional.

De los resultados de la evaluación de México en el marco de la Cuarta Ronda del GAFI, realizada en 2017, conjuntamente por un equipo de expertos del GAFI, GAFILAT y el Fondo Monetario Internacional (FMI), la UIF de México obtuvo una calificación de mayoritariamente cumplida. Esto sitúa a la UIF en el mismo nivel de cumplimiento que sus homólogas de EE. UU., Francia, Italia, Japón y Reino Unido, que son algunos de los países que integran el llamado Grupo de los Siete (G-7).<sup>92</sup>

---

<sup>91</sup> GOBIERNO DE MÉXICO. Unidad de Inteligencia Financiera. Tomado de: <https://www.gob.mx/uif/que-hacemos>

<sup>92</sup> Ibid.



En el mismo rubro, es importante que en ningún momento se visualice a las organizaciones criminales como grupos que no tienen los recursos o las condiciones idóneas para aumentar su equipo estratégico o que tengan los conocimientos para la utilización de la tecnología. Esto es indispensable para entender que el rastreo y uso de la inteligencia son fundamentales para lograr el desmantelamiento, más aún cuando los grupos narcotraficantes han adoptado nuevas estrategias que han generado impedimentos a las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Lograr posicionar a la Unidad de Inteligencia Financiera a nivel internacional es importante no sólo por el reconocimiento, sino también en el mensaje que se otorga a la sociedad. Funciona como un claro ejemplo del actuar oportuno de las instituciones, destacando su labor en el cumplimiento de la ley en el aspecto financiero. Incluso, logrando de manera fortuita la cooperación y aprendizaje con otras UIF, como fue el caso con Estados Unidos.

El impacto de los casos recuperados de cooperación entre las UIF de México y los Estados Unidos puede medirse de dos formas diferentes, pero que al final, confluyen en el fortalecimiento de los esquemas bilaterales de seguridad y combate al crimen transnacional organizado: 1. Impacto sobre la disminución del uso de instituciones financieras o bancarias mexicanas y de Estados Unidos para lavar dinero, mediante la observación del fenómeno y la creación de herramientas jurídicas especializadas. 2. La profundización en los niveles de cooperación entre ambos países ya sea a través de protocolos conjuntos, intercambio de información financiera y judicial. La consecuencia a nivel local fue elevar el nivel de la UIF mexicana dentro del esquema de seguridad.<sup>93</sup>

La Unidad de inteligencia Financiera se ha posicionado en el actual sexenio presidencial como una institución primordial en la agenda política del país, ante ello, se pretende que tenga total sustento en la ley, evitando persecuciones de carácter político o con algún beneficio a cualquier partido, sino todo lo contrario, que se reafirme como una institución independiente, en busca del mejoramiento y con total compromiso a fortalecer el Estado de derecho.

---

<sup>93</sup> Vargas Rojas, Keyla H. *El impacto de la cooperación México-Estados Unidos en el combate al lavado de dinero*. URVIO, Ecuador. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, núm. 18, 2016, pp. 74

A casi cuatro años de asumir el cargo del poder ejecutivo, el presidente Andrés Manuel se ha visto rebasado en el tema de seguridad, aunque ha implementado políticas con aspectos sociales esto con el fin de prevenir la adscripción de personas civiles a los grupos armados; a través de becas, ayudas económicas a los jóvenes y aumento al salario mínimo a los trabajadores. Estas políticas parecen no brindar las medidas necesarias.

Finalmente, el presidente ha insistido por medio del discurso evitar el combate directo con los grupos criminales, constantemente se ha pronunciado en contra de dichos actos, su frase más común y que ha repercutido en constantes críticas es “*Abrazos no balazos*”. Aunque el presidente se enfoque en repetir dicha frase, se debe entender que es un acto de comunicación política, de generar interés y entre medios y población. También analizar que se trata de una frase que identifica al presidente debido a que busca nuevas formas de combatir el narcotráfico, claro está que haciendo una posible alusión a la política del expresidente Felipe Calderón.

Por último, la política de seguridad del presidente Obrador debe tener mayor rigor en cuanto a la capacidad y el monopolio legítimo de la violencia. No puede seguir escudándose en datos pasados ni mucho menos prestándose a escenarios negativos tanto a su imagen como a la de las Fuerzas Armadas Mexicanas, tal como fue el encuentro con la madre de Joaquín Guzmán Loera y abuela de Ovidio Guzmán López.

## **2.7 segunda captura y fuga de Joaquín Guzmán Loera.**

Después de 13 años Joaquín Guzmán Loera volvía a ser capturado por las fuerzas armadas mexicanas, especialmente el trabajo fue realizado por personal de la Secretaría de la Marina y personal de inteligencia de la D.E.A. El operativo se llevó a cabo en Culiacán debido a que al ser la capital y el lugar donde ha estado la mayor parte de su vida sería más importante ubicarle. No obstante, al darse cuenta de dicho operativo decidió trasladarse a Mazatlán donde estaría con su esposa y sus dos hijas. De esta manera el 22 de febrero de 2014, tras varios días preparando su captura y la de otras cabecillas se logró el objetivo.

Luego de haberse mantenido prófugo por más de 13 años, Joaquín "El Chapo" Guzmán fue capturado por segunda ocasión el 22 de febrero de 2014 en un hotel del

balneario de Mazatlán, Sinaloa, donde aparentemente asistía a una fiesta. El operativo final se llevó a cabo en un condominio de dos torres y 27 apartamentos. Se trataba de un conjunto de moradas no muy lujosas. Guzmán había llegado sólo dos días antes, sin mucho alarde de seguridad. Antes de las siete de la mañana de ese día, integrantes de la Marina sacaron del lugar a varias personas en paños menores y las llevaron hasta un helicóptero que esperaba a unos 30 metros.<sup>94</sup>

Se obtuvo la segunda captura del narcotraficante más buscado y mediático, el gobierno del entonces presidente Enrique Peña Nieto daba resultado a dos años de tomar el control del país, las dudas de si el narcotraficante tenía compradas a las administraciones presidenciales, a integrantes de las fuerzas armadas mexicanas o mitos como operaciones en el rostro, cirugías para no ser reconocido, etc. Fueron desmentidas y era un gran golpe a la estructura criminal del Cartel de Sinaloa y un logro al haber logrado el objetivo sin soltar ni siquiera una bala.

El primero que lo confirmó oficialmente fue el propio presidente Enrique Peña Nieto en su cuenta de Twitter (@epn): “Misión cumplida: lo tenemos. Quiero informar a los mexicanos que Joaquín Guzmán Loera ha sido detenido”. Más de un millón de menciones tuvo la etiqueta #ChapoGuzmán. En Twitter se convirtió en trending topic. Después vendría una conferencia de prensa del mandatario para hablar, específicamente, de ese “logro a favor del estado de derecho”. El meta mensaje fue que detenerlo no solo implica someterlo al peso de la justicia, sino que hacerlo fue, tal cual, una hazaña.<sup>95</sup>

Ahora bien, si el gobierno mexicano creyó que con la captura de Joaquín Guzmán Loera sería el fin del Cartel de Sinaloa o repercutiría en el manejo de sus operaciones nacionales e internacionales el problema es evidente. Se sabe que la organización no está liderada solamente por Joaquín, sino por distintos grupos que mantienen una relación de poder de

---

<sup>94</sup> BBC Mundo, *México: los tres arrestos y las dos huidas de Joaquín "El Chapo" Guzmán*. 08 de enero de 2016. Consultado el día 06 de octubre de 2021. Tomado de: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160108\\_escapes\\_arrestos\\_joaquin\\_chapo\\_guzman\\_if](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160108_escapes_arrestos_joaquin_chapo_guzman_if)

<sup>95</sup> Sergio René de Dios Corona. *El "Chapo", capo escapista, peligroso y mediático*. Análisis Plural, primer semestre de 2016. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO. Pp. 100. Tomado de: <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/3912/7-El+Chapo+capo+escapista+peligroso+y+mediatico.pdf?sequence=2>

carácter horizontal y no vertical como se supondría, ante ello el poder ejercería en los demás líderes y mediáticamente sobre sus hijos, principalmente en Archivaldo y Ovidio.

Por consiguiente, hay que afirmar que el arresto del Chapo significa un duro golpe al narcotráfico y el principio del fin de su imperio no resiste el análisis. Los carteles actuales actúan como multinacionales que no dependen de una persona y se reproducen en forma notable. La idea de que un grupo mafioso depende de la personalidad de un líder es propia de las series televisivas, pero no de un análisis serio.<sup>96</sup>

Quedaba una pregunta por resolver, ¿En qué prisión recluir al narcotraficante más buscado? México se perfilaba como el lugar debido al miedo de posibles personas involucradas, dígase personal del gobierno y de las fuerzas armadas. Pero preocupación por los antecedentes mostrados en un penal de seguridad dejaban dudas y una cuestión de tiempo sabiendo la gran corrupción que recaía en México.

Tras no conseguir Estados Unidos la extradición del narcotraficante se decidió que permaneciera recluido dentro del penal de máxima seguridad de El Altiplano, en el Estado de México, La cárcel Altiplano es una prisión federal ubicada en Almoloya de Juárez, en el Estado de México, a 25 kilómetros de Toluca, la capital estatal, y a unos 90 kilómetros de Ciudad de México. Contaba con una cámara de vigilancia que lo monitoreaba dentro de su celda las 24 horas del día, sólo lo podía cubrir una pequeña pared que lo cubría al momento de realizar sus necesidades fisiológicas.

La administración del presidente Enrique Peña Nieto se encontraba en un fuerte problema mediático y con presión, pues en septiembre de 2014 un grupo de 43 normalistas fue interceptado por integrantes de la policía municipal y elementos de la policía de Cocula, todo esto con órdenes del alcalde José Luis Abarca. Se menciona fueron puestos a disposición de un grupo armado denominado “Guerreros Unidos” para después ser asesinados en un tiradero dentro del estado de Guerrero.

El contexto que se vivía a medio proceso presidencial era hostil, el presidente no contaba con buena aprobación, la presión mediática por saber la verdad de lo ocurrido en Guerrero era

---

<sup>96</sup> Daniel Cieza y Diana Patricia Arias Henao, *LA CAIDA DEL "CHAPO" GUZMAN Y EL DEBATE SOBRE LAS FUNCIONES OCULTAS DEL NARCOTRAFICO*. Instituto de Relaciones Internacionales (IRI). (La Plata, 2014). Pp. 16

sumamente notoria y la desconfianza en las instituciones del Estado eran más que evidentes, poca seguridad, un Estado que no podía garantizar la vida de sus habitantes y el narcotráfico incrementando a niveles elevados año con año.

Peor aún, el 11 de junio de 2015, aproximadamente a las 20:45 pm el recluso de la celda 20 del penal de máxima seguridad de El Altiplano se incorporó de su lugar de descanso, se dispuso hacia la regadera, desapareció unos instantes, regresó a cambiarse de zapatos e ingreso a un túnel de más de 15 metros de altura. Se incorporó a una motocicleta y logró trasladarse arriba de ella por más de un kilómetro para después llegar a un domicilio en construcción y escapar de toda autoridad.

Sin duda alguna la reprobación del acto fue de tal magnitud que la aprobación del presidente disminuyó aún más. Y este punto es importante, hasta qué grado un delincuente puede poner en predicamento toda la veracidad y compromiso de las instituciones estatales, cómo un narcotraficante puede volcar a la sociedad a un desprecio hacia la justicia y no sólo eso, burlar el máximo intento de seguridad de un país que su mayor problema son personas como él. Este mensaje que se mandaba a la sociedad con un segundo escape era claro, no importaba cuantas veces capturen al Chapo en México, siempre lograr escapar.

Finalmente, el 08 de enero de 2016, a casi seis meses de que el narcotraficante lograra efectuar su escape por medio de una serie de túneles y diseños de ingeniería sería capturado en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa. La tercera de las capturas ocurrió a cargo de personal de la Secretaría de Marina. Ante dicha respuesta inmediata de las autoridades mexicanas dejaba claro una de las interrogantes, Joaquín Guzmán no tenía pacto alguno con la administración de Enrique Peña Nieto y segunda que Estados Unidos lograría su extradición esta vez.

De dicho modo, aunque Joaquín Guzmán Loera se encuentre detenido dentro de una de las prisiones más seguras de Estados Unidos, el Cartel de Sinaloa no ha disminuido, mucho menos se disolverá o dejará caer todo el poder sobre un individuo, se puede asegurar que incluso la violencia y el carácter combativo del grupo seguirá permeando y controlando no sólo calles y lugares de Culiacán, sino también otros estados y países como se sabe, no obstante el gobierno del presidente Peña Nieto logró su captura y es de las pocas cosas benéficas para la sociedad que se lograron en su administración.

## **2.8 Conclusiones capítulo dos.**

Es fundamental que exista una inclusión a los pasajes históricos del inicio del cultivo dentro del territorio mexicano, también que permita conocer las circunstancias que generaron lo que hoy en día es una de las actividades más comunes y a su vez más peligrosas en algunos estados del país, es decir; el narcotráfico.

Se puede concluir que la Segunda Guerra Mundial influyó directamente en México a manera económica y social, primeramente, debido a la cercanía con Estados Unidos, la conexión territorial y suministros entre ambos países. Posteriormente en el ámbito social porque al contar México con una geografía idónea para la siembra y cultivo de drogas que servirían para satisfacer el consumo de los soldados estadounidenses que participaban en el conflicto bélico.

La presión de Estados Unidos y el consentimiento del gobierno mexicano lograron convertir a los estados de Sinaloa, Durango y Chihuahua en altos productores de opio y sus derivados, así como también de marihuana. La producción campesina no sólo se vio alterada en cuestión de lo que se estaba sembrando y produciendo, sino que también generó dependencia a su consumo y las primeras agrupaciones de familias que se encargaron de exportar el producto de manera ilegal.

A manera de conclusión, es un hecho que el abandono y desinterés del gobierno mexicano en el campo terminó por generar que en dichas localidades su único sustento fuera el cultivo de drogas que terminaban por venderse a través de los capos de la época. También cabe concluir que el suceso de la Segunda Guerra Mundial trajo un reordenamiento en las costumbres e idiosincrasia de las personas de la sierra mexicana, también denominada "Triángulo dorado". No obstante, en sintonía con lo antes mencionado, el capítulo dos hace alusión a la corrupción y la narcopolítica; dos aspectos de lo que hoy en día se vive en gran parte de la administración pública y más específicamente en las instituciones del gobierno.

La primera responde a una falta de valores, gestiones que generan desconfianza y deslegitimación. Usualmente estas acciones son con el objetivo de conseguir un beneficio propio utilizando medios y recursos que son del Estado, de un grupo privado o en ocasiones de propiedad personal.

El segundo aspecto que responde al tema de la *narcopolítica*; es la intromisión de grupos criminales dentro de las estructuras del gobierno, buscando objetivos benéficos a su organización criminal y claramente provocar inestabilidad dentro de la cúpula que ejerce el poder. No es sorpresa que los grupos criminales tengan presencia en instituciones de alta importancia para el desarrollo y consolidación de un Estado de derecho.

Una muestra de ello ocurre en los números obtenidos del Producto Interno Bruto de Sinaloa, dicha información coloca al estado en el lugar número 13, compartiendo lugar con otras entidades como San Luís Potosí, Tabasco y Querétaro.<sup>97</sup> Es importante señalar que, dentro de los cuatro, ninguno obtiene los niveles e incidencia delictiva como lo aporta Sinaloa, lo cual permite observar que existen diferentes variables que pueden establecer una correlación entre el poder político, la delincuencia organizada y la economía del estado.

Ante esto, el capítulo dos nos permite concluir que erradicar estas prácticas negativas tienen que ser prioridad de todas las administraciones, para ello se deben generar esquemas y filtros con el objetivo de evitar tener en puestos públicos a personas que su fin es obtener recursos de manera ilícita o que respondan a intereses de la delincuencia organizada.

En la misma línea, dentro del mismo capítulo se menciona dos personajes que estuvieron a cargo de las gubernaturas de Sinaloa. Se analiza su manera de actuar al frente del poder y sus diferentes conexiones con el crimen organizado. La conclusión aquí presente radica en la manera que los partidos políticos tampoco tienen filtros auténticos para designar a sus candidatos del partido, al grado de que gobernadores, senadores, diputados, dirigentes y miembros han sido evidenciados y condenados por actos en contra del Estado.

Con toda seguridad, se puede hablar de que Sinaloa muestra dotes de llegar a convertirse en un ejemplo de Narco – Estado y se puede observar en economía y aspecto social como se ha venido mencionando. Más específicamente en la idiosincrasia que muestran las y los pobladores, la forma de percibir el narcotráfico y el apoyo que le brindan en cuestión de protección, reclutamiento e idolatría.

---

<sup>97</sup> INEGI. *Producto Interno Bruto por entidad federativa 2020*. Comunicado de prensa Núm. 727/21. 09 de diciembre de 2021. Pp. 3. Tomado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/pibe/PIBEntFed2020.pdf>

La basta conclusión deja notar que la corrupción no está de forma desligada con la delincuencia, sino todo lo contrario, es la misma delincuencia organizada que se infiltra dentro de las instituciones para conseguir puestos y jerarquías que terminan derivando en actos de corrupción. También a manera de conclusión, el segundo capítulo expresa y menciona históricamente el auge de los grupos criminales, cómo estaban formados y la manera en que disputaban las plazas que habían acordado mutuamente, lo que les interesa a los grupos criminales son los accesos benéficos hacia la frontera con Estados Unidos, otorgando la conclusión de que el dominio de dicho territorio hasta hoy en día sigue en disputa.

Al mencionar las estructuras criminales y los procesos que se han vivido en México desde que inició el narcotráfico hasta nuestros días, es necesario que se señale el penoso y lamentable caso del asesinato de un agente de la DEA, Enrique “Kiki” Camarena. El asesinato del agente estadounidense representó los inicios del actuar de los carteles mexicanos y mostraba las fallas de inteligencia entre ambas naciones.

Sin duda alguna, este hecho marca un nuevo paradigma en materia de seguridad, puesto que podría representar los inicios de lo que hoy en día se conoce como “*sicariato*”, concluyendo que el narcotráfico no es ni sería una actividad que respetara códigos, alianzas o leyes. El capítulo número dos también concluye el poderío que tiene el Cartel de Sinaloa tanto en México como en Estados Unidos y algunas otras partes del mundo. Destaca su poderío armamentístico, financiero, pero sobre todo su gran habilidad para consolidarse como el cartel mexicano que mejor negocia.

Concluir esto es importante porque las circunstancias que se viven en el país han generado una escalada en las ejecuciones, secuestros y demás actos violentos. Pareciera ser que dicho cartel a través de su triple conformación logra establecer alianzas que les permiten seguir liderando y expandirse por diferentes territorios, incluso internacionales.

Cabe recalcar que lo ocurrido en torno a las capturas y escapatorias de Joaquín Guzmán Loera, le dieron un renombre al denominado “*Chapo*” y por ende también a su organización criminal. Las historias, leyendas y suposiciones de cómo pudo escapar en más de una ocasión, incluso las maniobras en materia de ingeniería que utilizó y el modo en qué logró persuadir a sus cómplices. Todas estas muestras de corrupción, delincuencia organizada y falta de respeto a la ley hicieron de Joaquín Guzmán un personaje que inspiraba a los demás narcotraficantes. Se puede concluir



que la imagen y nombre del narcotraficante sinaloense adquirió un carácter de idolatría y posicionándose como el narcotraficante más famoso de México.

Otro punto importante en el que se debe hacer énfasis del capítulo dos; es la estrategia de combate contra el narcotráfico en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa. Esto debido a que ocurren ciertos aspectos importantes a concluir. El primero de ellos es el vasto presupuesto que se otorgó al rubro de la Defensa Nacional. Dicha acción permite concluir que las Fuerzas Armadas Mexicanas jugarían un papel de mayor envergadura durante el sexenio de 2006 – 2012.

De acorde a lo anterior, también es importante señalar que durante el mandato de Felipe Calderón el crecimiento de los grupos delictivos tuvo un alza considerable, esto en consecuencia de combatir el crimen organizado por medio de una guerra donde las Fuerzas Armadas sería las protagonistas, lo que originó que facciones no contempladas se formaran y nacieran nuevos carteles.

Es importante señalar y concluir con un punto fundamental de la estrategia contra el narcotráfico la cual fue emprendida por el expresidente Felipe Calderón; el objetivo no consistía en eliminar esta práctica ilegal, mucho menos que los resultados fueran cortos, sino que se trataba de una estrategia la cual estaba orientada a disminuir un problema de seguridad nacional a un problema de seguridad pública.

Con respecto a lo anterior mencionado, se puede concluir que, a pesar de haber contado con el apoyo de las Fuerzas Armadas Mexicanas, el respaldo jurídico y la aprobación de una serie de reformas que pretendían dotar de mayores ventajas a los miembros de las instituciones de seguridad, dicha estrategia no obtuvo los resultados esperados.

Un gran problema que se presentó durante el sexenio del expresidente Calderón recayó en la falta de disposición de las y los uniformados y el poco control de filtros para entrar a las instituciones de seguridad, pudieran ser estas las razones por las que no existió una ventaja en los recursos tecnológicos que se podían usar a favor del Estado. Pusiera ser considerada como una brecha temporal que se perdió en contra de los grupos criminales, es decir, el personal operativo de inteligencia y uniformados no contaban con la preparación necesaria, estando a la par con los grupos delincuenciales.

Finalmente, con respecto al sexenio del expresidente Felipe Calderón se puede concluir que tuvo estrategias en favor del Estado, políticas en materia de seguridad nacional y pública que, aunque no obtuvieron resultados pertinentes y alentadores, a largo plazo marcaron el inicio de la profesionalización en los elementos policíacos. También es necesario concluir que, a raíz de la desventaja en contra de las Fuerzas Armadas Mexicanas y los inicios de la profesionalización en la policía, el crimen organizado tuvo que realizar un rediseño de sus alcances y la forma en que enfrentarían a las instituciones.

Por otro lado, el capítulo dos también hace un señalamiento sobre la estrategia de combate al narcotráfico en el sexenio de Enrique Peña Nieto. Primeramente, deja claro que su administración decidió no continuar con la denominada “*Guerra contra el narcotráfico*”, puesto que los resultados como ya se mencionó con anterioridad, no fueron los más benéficos. Como respuesta, el gobierno encabezado por Enrique Peña Nieto decidió retomar políticas menos arriesgadas, volvió a la recaudación de información, uso de inteligencia y sobre todo con apoyo del Ejército y Marina lograron la captura de 326 narcotraficantes, entre ellos Joaquín Guzmán Loera.

En el sexenio del priísta Enrique Peña Nieto, el Grupo de Análisis de Información del Narcotráfico (GAIN), del Ejército mexicano, capturó el mayor número de capos del narcotráfico desde su creación en 1995. Según registros de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), en el periodo 2012-2018 los 540 elementos de inteligencia y operativos, que conforman el GAIN, atraparon 326.<sup>98</sup>

La conclusión de lo conseguido en la administración del expresidente Peña Nieto es que dotaron de recursos a la inteligencia mexicana, también cabe mencionar que las instituciones estaban en un proceso de reordenamiento y profesionalización, cuestión que se venía iniciando desde un sexenio atrás. Otra variante a favor fue la captura y debilitamiento de los mandos de algunos grupos narcotraficantes, tal es el caso de Joaquín Guzmán Loera, quien no representó un problema para las autoridades mexicanas como sí lo fue con la aprehensión de su hijo, Ovidio Guzmán.

---

<sup>98</sup> EL UNIVERSAL. Espino Manuel. *GAIN capturó el mayor número de narcos en sexenios de Peña Nieto*. Nación. 01 de noviembre de 2022. Consultado el día: 20 de agosto de 2022. Tomado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/gain-capturo-en-sexenio-de-pena-nieto-el-mayor-numero-de-narcos>

Una vez más y en sintonía con todo lo expuesto durante el presente capítulo, la corrupción no dejó de existir, mucho menos desapareció y en ocasiones se veía justificada por procesos de amenazas, extorsiones, intimidaciones, etc. La segunda escapatoria de Joaquín Guzmán dejó concluir algo sumamente penoso para las instituciones del Estado y, por ende, de la administración actual de ese entonces. Por más intentos de capturar y desvincular organizaciones criminales, algunas autoridades a cargo de garantizar la seguridad se encontraban corrompidas.

Reiterando el actuar y poderío del Cartel de Sinaloa, el capítulo dos deja otra conclusión importante; el no debilitamiento de la estructura criminal, esto debido a cómo está conformada, pues no sólo Guzmán Loera era el líder de la organización, sino que es un personaje altamente reconocible que dotaba de imagen y admiración a delincuentes y también a posibles nuevos miembros de su cartel.

Finalmente, se puede concluir que el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto fue un fracaso en materia de seguridad y legitimidad. No cabe duda de que los distintos eventos de corrupción y participación con el crimen organizado dejaron observar un completo Estado capturado, rebasado y con niveles de inseguridad nunca visto hasta ese entonces. Queda claro que el sexenio político del PRI y por ende de su candidato Enrique Peña Nieto fue marcado por dos sucesos altamente reprobables; la captura y desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa a manos de un grupo delincuenciales en coordinación con la policía municipal y elementos de las Fuerzas Armadas Mexicanas, también la segunda escapatoria de Joaquín Guzmán Loera, ambos incidentes dejaron notar las fallas de su gabinete y la corrupción dentro de las mismas.

El sexenio entre 2012 – 2018 será recordado por tener un gobierno sombrío, inmiscuido constantemente en escándalos de corrupción con funcionarios prepotentes, gobernadores que se enriquecieron ilícitamente y en materia de seguridad un estatus de inseguridad y desconfianza a cualquier autoridad.

Para finalizar lo expuesto en el capítulo dos, se debe dejar en claro que, sin los sucesos históricos de la primera mitad del siglo XX, Sinaloa no sería el territorio que se conoce hoy en día, también concluir con la necesidad y presión de Estados Unidos de solicitar a México los plantíos de opio,

fentanilo y demás drogas. Entender que en un principio estos hechos lograron cambiar la vida de las y los pobladores de la sierra de Sinaloa. Por supuesto, no se puede escapar mencionar el abandono económico y social del gobierno mexicano con el sector campesino del país.

En el rubro de la criminalidad, también comprender que las raíces de lo que hoy se conoce como el Cartel de Sinaloa vienen desde el Cartel de Guadalajara, con total seguridad se puede concluir que no ha existido otro cartel con las dimensiones del antes mencionado en cuestiones del número de cabecillas peligrosas que lo integraban, su nivel de peligrosidad y los renombres de algunos criminales.

Para cerrar las conclusiones del capítulo dos, es pertinente mencionar el reordenamiento que existe dentro de la estructura criminal del Cartel de Sinaloa, donde no sólo han demostrado tener un armamento amplio e inclusive de grande potencial, sino también el esquema con el que operan hoy en día, incluso utilizando las redes sociales y otros espacios virtuales para conseguir integrantes.

El capítulo número dos abarca desde lo histórico hasta las problemáticas actuales del estado de Sinaloa. Se presentan datos y estadísticas que permitieron concluir el gran peligro que representa la organización criminal Cartel de Sinaloa y las secuelas en materia delincencial que han generado.

### 3. CAPÍTULO TRES: OVIDIO GUZMÁN LÓPEZ

#### 3.1 ¿Por qué se aplica el concepto de Estado fallido a Sinaloa?

En el capítulo 1 se explicó el término de Estado fallido, ahora voy a confrontar la teoría con la práctica. Ante ello, es importante retomar el concepto de “Estado fallido”, hacer mención en que es “*El Estado fallido es el que no tiene la capacidad o la voluntad necesarias para desempeñar las atribuciones que le competen.*”<sup>99</sup> Partiendo de la anterior, voy a tomar una muestra de lo ocurrido en Culiacán el 17 de octubre de 2019, se demostró una ausencia de planificación, control y legitimidad en dicha situación de parte de la estructura que conforma al Estado mexicano.

Se sabe de la peligrosidad del Cartel de Sinaloa, hoy en buena medida personificado su liderazgo en los hijos de Joaquín Guzmán Loera, destacando a Ovidio Guzmán y sin dejar a un lado a Ismael Zambada García. Esto con base a que después de la tercera captura de su padre Joaquín Guzmán Loera, Ovidio ha sido el último miembro protagonista mediático del grupo armado al que pertenece

La captura y liberación de Ovidio en 2019 se debe en gran medida a la peligrosidad del Cartel de Sinaloa, también que disponen de gran armamento, número de efectivos bajo su mando y el esquema de tipo alianza interna que conforman con otras células delictivas que brindan apoyo a la organización criminal. Estos elementos fueron determinantes para que la captura y traslado con vida del narcotraficante se viera dificultada. Con esto se pudo confirmar que el poder del Estado en materia de seguridad y de jurisdicción no fueron lo suficientemente capaces para lograr el objetivo.

Ahora bien, el Estado personificado en instituciones como las Fuerzas Armadas Mexicanas, el ejecutivo federal y sus demás miembros de gobernación tanto estatal como municipal, deben garantizar el Estado de derecho dentro de sus territorios. En 2018, estos últimos puestos estaban a cargo del ex gobernador de Sinaloa; Quirino Ordaz Coppel y el actual presidente municipal de Culiacán; Jesús Estrada Ferreiro. Ambos estuvieron presentes desempeñando su labor cuando ocurrió la captura y liberación de Ovidio Guzmán. El

---

<sup>99</sup> Zapata Callejas, John Sebastián. *LA TEORÍA DEL ESTADO FALLIDO: ENTRE APROXIMACIONES Y DISENSOS*. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 9, núm. 1, enero-junio, 2014, Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia. pp. 89

presidente municipal aludió el ataque como un acto improvisado, fuera de lo común y en extremo particular a lo que día con día se acontecía en Culiacán. Por su parte, el gobernador de Sinaloa, Quirino Ordaz señaló el suceso como un operativo sin preparación ni orden.

Esto resulta evidente, puesto que aún existe confusión respecto a cuáles fueron las órdenes y procedimientos para la captura de Ovidio Guzmán, si fue de manera improvisada, si hubo un entorpecimiento legal, etc. Lo que queda claro es la manera en que el crimen organizado logró adueñarse del territorio, minimizar las Fuerzas Armadas Mexicanas, intimidar al gobierno titular y sin duda alguna mostrando que podrían volver a realizar un acto como el del 17 de octubre.

Ahora bien, es preocupante y alarmante la falta de coordinación y comunicación de las tres órdenes de gobierno (Federal, estatal y municipal). El Estado de derecho queda altamente fracturado si no se emplean estrategias que permitan la unión de los tres órdenes para hacer cumplir la ley y garantizar el bienestar de su ciudadanía.

No es motivo de esta tesis minimizar el actuar de las autoridades, sino aclarar la situación que se vivió en el estado de Sinaloa. Se busca desempeñar un correcto análisis partiendo de las cualidades que tuvo dicho evento y la manera en que pueden verse afectadas las instituciones, siempre y en todo momento tratando de cumplir con una investigación objetiva a favor de la legalidad y orden del Estado de derecho.



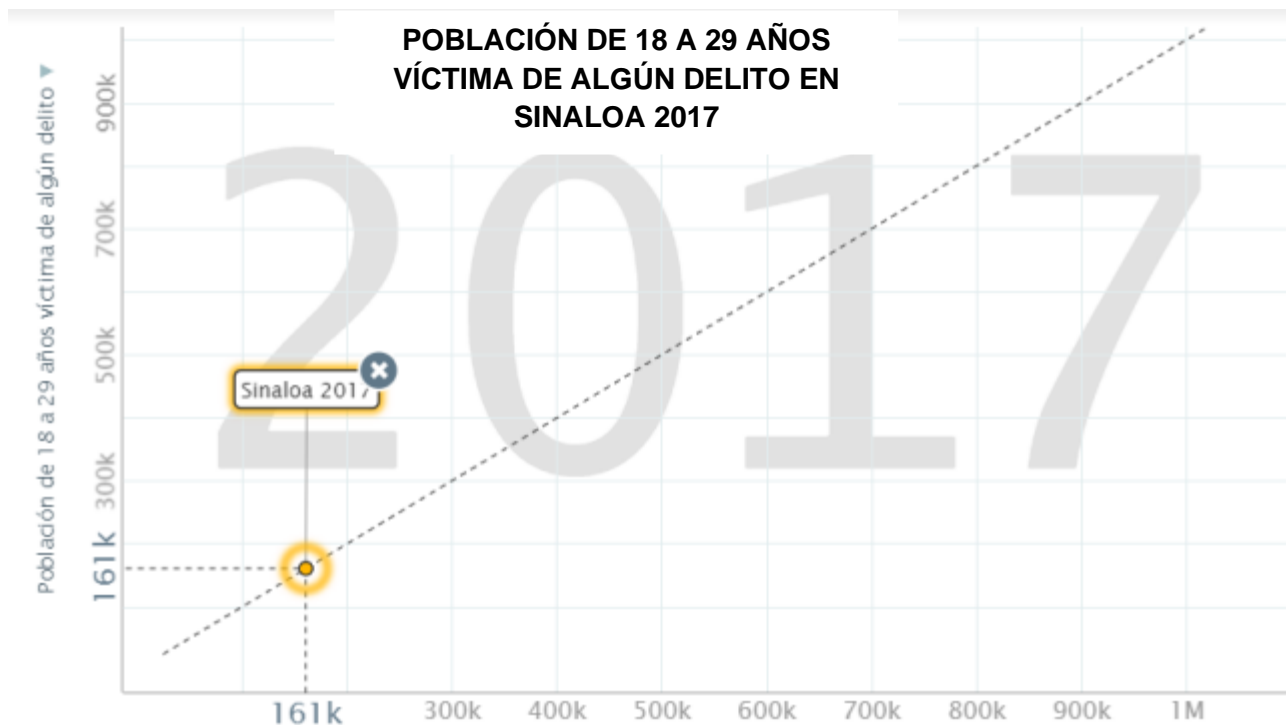
**Ilustración 9**<sup>100</sup>

La gráfica anterior demuestra el incremento de atestiguamiento de la venta de droga en Sinaloa durante 2019. Las presentes cifras no están separadas de lo ocurrido con la captura y liberación del narcotraficante Ovidio Guzmán, es un porcentaje del 35% el cual incrementó cerca de 10% en 8 años. Dichas cifras demuestran un avance en la venta de drogas, lo preocupante es que ha tenido un aumento de manera notoria, esto no quiere decir que no existiera la venta en espacios públicos o de manera pública a cualquier horario, sino que es una muestra de la apropiación del territorio y la disminución al combate del crimen organizado.

Las cifras mostradas con anterioridad dejan ver que el esquema de trabajo al igual que la garantía de un Estado de derecho, funcional y legítimo queda en evidencia. Al existir venta de drogas, la sociedad queda expuesta no sólo a la percepción y al acto ilegal, sino también se expone a diversas actividades ilegales que pudieran poner en riesgo su vida. Tal es el caso del secuestro, reclutamiento, extorsión, robo, lesiones, violaciones e incluso el perder la vida. Todo lo anterior debido a una clara falta de estrategia para combatir el narcotráfico y

<sup>100</sup> INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/gapminder/>

sus delitos asociados.



**Ilustración 10** <sup>101</sup>

Tan sólo en el 2017 se registraron 161,000 casos, en víctimas entre 18 y 29 años que sufrieron algún delito en Sinaloa. De nueva cuenta, esta cifra es alarmante porque sólo está siendo tomada en cuenta ese rango de edad. Es muy probable que los actos delincuenciales estén ligados a la forma operativa del Cartel de Sinaloa, esto a través de miembros de bajo rango que distribuyen y comercian drogas, armas e incluso pudiendo participar en más actos ilegales.

El mayor problema que se enfrenta en Sinaloa y más en específico en Culiacán es la inseguridad, aunado a la incertidumbre de no saber cuándo o en qué momento sus vidas podrían estar en riesgo. Basta con que exista una disputa territorial, algún conflicto entre pandillas, grupos o bandos e incluso un operativo. La realidad radica en que el Estado no ha podido garantizarles la tranquilidad y bienestar de un lugar que cuente con todas las seguridades, respeto a la ley y bienestar social. Culiacán se mira en el exterior como una de las ciudades más conflictivas y donde el narcotráfico se ha instaurado ejerciendo su poder sobre el gobierno.

<sup>101</sup> Ibid.





**Ilustración 11** <sup>102</sup>

En la misma línea, tras presenciar actos delincuenciales, cerca de la mitad de dichos delitos fueron hechos con portación de arma, una vez más solamente se incluyen a víctimas de entre 18 y 29 años. Al existir una portación de armas en los delincuentes esto incrementa el terror y la pérdida de espacios que podrían terminar siendo ocupados por estos grupos del crimen organizado.

Ahora bien, la facilidad con que la delincuencia consigue un arma ilegal es de suma relevancia, puesto que no sólo el problema es en Sinaloa, sino en también en las fronteras debido al contrabando de armas que ingresan al país, específicamente en las fronteras norte debido a la cercanía con un mercado exponencialmente alto como es el estadounidense.

En cuanto al manejo de las instituciones, principalmente las de inteligencia y seguridad el orden es de suma importancia, si no existe dicho control y jerarquía pueden derivar en actos ilegales, arbitrarios y que muestran la ausencia de orden. Mantener la estabilidad y unión de los tres poderes demuestra un Estado de derecho legítimo y soberano.

<sup>102</sup> Ibid.

Esto no se escapa en absoluto del tema central, puesto que uno de los objetivos del Estado es salvaguardar la vida y bienes de las personas. Al analizar que cerca del 50% de los delitos incluyen un arma, la seguridad de las personas queda expuesta. No cabe duda de que el gobierno de Sinaloa tiene un gran problema en cuanto a la falta de seguridad, al poco control territorial y, no obstante, a una estrategia enfocada en capturar a los líderes de los grupos criminales, en muchas ocasiones olvidando o dejando a un lado las pequeñas y medianas cabecillas de la organización.

Ante esto, pueden surgir problemáticas respecto a cómo debería estar ordenado y llevado a cabo la forma en que se busca dismantelar los grupos delictivos, también si en verdad han resultado las estrategias de los pasados gobiernos, es decir la denominada “guerra contra el narcotráfico” de Calderón y por otro lado un combate más discreto de Peña Nieto. Un problema que el Estado pareciera ignorar es erradicar los puntos de venta locales, sus vendedores, la manera en que se distribuye y la facilidad con la que se compra y vende en las calles.

Es importante que los problemas de menor escala dentro del rango se vean reducidos o extintos, puesto que al ser una organización dedicada a controlar el territorio donde se encuentran ubicados, sus miembros buscarán incrementar no sólo su poder y capacidad individual, sino también la de toda la organización. Los miembros del cartel que tengan menor rango buscarán ascender, apropiarse de la venta en los espacios públicos, venta de armas, superar ganancias y lograr protagonismo. Ante ello, lograr desarticular dichas redes locales o de bajo rango es importante para garantizar seguridad en las calles como primer objetivo.

El territorio es uno de los elementos fundamentales del Estado, si este mismo no puede garantizarlo o brindar seguridad y garantizar la protección a la vida dentro de sus fronteras estamos hablando de un Estado disfuncional o de un Estado fallido. Sinaloa viene arrastrando desde hace años una problemática más que evidente, ese problema mayúsculo es la inseguridad, la cual está altamente asociada con el narcotráfico que se vive en la entidad.

Culiacán, al estar al interior del estado de Sinaloa, también sufre en gran medida las problemáticas de seguridad. Culiacán no sólo es territorio del Cartel de Sinaloa, sino que es también un lugar donde se han realizado varios operativos buscando a los capos más peligrosos del cartel, también porque es donde se han encontrado y librado batallas a costa de su detención. Tal es el caso del penúltimo capítulo, el cual fue denominado por la prensa y sociedad como “El Culiacanazo”.

Los hechos presenciados en Culiacán en 2019 generaron una desaprobación de parte de la sociedad mexicana, puesto que los medios de comunicación mostraron imágenes del altercado entre el grupo criminal del Cartel de Sinaloa y las Fuerzas Armadas mexicanas. Difícilmente la población confía en sus gobernantes, puede que esto se derive por el contexto violento y sobre todo por un poco o nulo control sobre el territorio.

Por último, ante tales circunstancias es que el estado de Sinaloa puede configurarse como un lugar altamente peligroso y donde la ausencia de seguridad está completamente ligada a los grupos criminales de la zona y especialmente al Cartel de Sinaloa. Dicho lo anterior, queda demostrado que una de las prioridades debe ser la mejora de la seguridad sin descuidar los otros rubros de gran importancia.

Finalmente, Culiacán internamente y Sinaloa de manera más extensa se muestran como lugares inseguros, lugares altamente peligrosos no sólo para ejercer labores de seguridad, sino también para desarrollar con plenitud la vida misma. Este acto es un claro ejemplo de la ausencia de la autoridad, de la falta de legitimidad y en absoluto una muestra clara de un Estado fallido, donde a pesar de contar con algunos índices positivos, en materia de seguridad el Estado no puede garantizar la vida de sus habitantes ni la preservación de sus bienes.

### **3.2 Algunas consecuencias de la fallida aprehensión de Ovidio Guzmán López**

Cuando se llevó a cabo el operativo fallido situado en Culiacán, Sinaloa, el objetivo era la captura del narcotraficante Ovidio Guzmán López, hijo de Joaquín Guzmán Loera. Culiacán no ha cambiado mucho socialmente, se sigue percibiendo como una ciudad peligrosa debido a la zona geográfica que presenta, además de ser la ciudad selecta de la organización criminal “Cartel de Sinaloa”.

Las siguientes cifras son del último trimestre en 2020 y 2021 en materia de seguridad pública. Servirán para hacer una comparación entre los dos últimos años, también para saber de qué manera pudo generar un debilitamiento o crecimiento de los grupos criminales en la zona, esto a través del contexto de la pandemia.

La actividad ilegal del narcotráfico, venta y consumo de drogas es un hecho que no ha cambiado en dicho contexto, es un claro ejemplo con las detenciones por posesión de marihuana, siendo la sustancia más consumida y vendida, principalmente por el precio, las características de no ser altamente dañina y su fácil distribución hacen que sea de las drogas

más comerciales y su comercio no se detenga.

Se puede apreciar en las siguientes comparativas, que en los últimos tres meses de 2020 se registraron 48 detenciones, de las cuales, el 62.5% son delitos del fuero común, mientras que el 37.5% corresponden a delitos del fuero federal. También sorprende la cantidad de droga recuperada, donde la marihuana obtuvo un total de 913,650.00 gramos decomisados, en segundo lugar, el cristal con 363.40 gramos y en tercer lugar cocaína con 25.00 gramos.

Acciones/ Año	2020	2021	Porcentaje de crecimiento o disminución entre 2020 y 2021 en Sinaloa.
Personas detenidas	48	84	Crecimiento del 42.8%
Fuero común	30	19	Disminución del 36.6%
Fuero federal	17	57	Crecimiento del 82.4%
Órdenes de aprehensión	1	8	Crecimiento del 700%
Armas y equipamien to asegurado	2835	19,469	Crecimiento de 85.4%
Marihuana (g)	913,650	2,818	Disminución del 99.6 %
Cocaína (g)	25	0	Disminución del 100%
Cristal (g)	363.4	13,601	Crecimiento del 97.3%

Gráfica 8 103

Con esto se puede estimar que la marihuana sigue siendo la droga más fácil de vender y de la que mayor consumo existe en Sinaloa. También sorprende la cantidad de los diferentes tipos de armas y sus componentes, dando un total de 2,835 armas y equipamiento asegurado, tan sólo en los últimos tres meses dentro de Sinaloa, lo cual demuestra que es un estado que presenta alto índice de armamento entre sus pobladores, lo cual podría derivar en actividades ilegales y delitos asociados al crimen organizado.

Ahora bien, la misma gráfica nos permite hacer un comparativo entre 2020 y 2021, este último

<sup>103</sup> Elaboración propia con datos de: Policía Estatal Preventiva. Secretaría de Seguridad Pública. Informe de resultados 4° trimestre 2020. Gobierno de Sinaloa.  
<https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11328/INFORME%20DE%20RESULTADOS%204TO.%20TRIMESTRE%202020..pd>

muestra que en Sinaloa se presentó una disminución en los delitos del fuero común, sin embargo, sí presentó un incremento en los delitos del fuero federal y órdenes de aprehensión. Dando un aumento en el total de delitos de un 88% en el último trimestre de 2021. Aunque cabe aclarar que hubo un decomiso inferior tanto de marihuana como de cocaína en Sinaloa con respecto a los datos obtenidos en 2020. Solamente se lograron decomisar 2,818 gramos de marihuana, es decir sólo el 3% de la cantidad decomisada un año anterior.

En la misma gráfica que se presenta a continuación, se puede ver el alza de armas y equipamiento asegurado, teniendo en 2021 un incremento del 85.4% con respecto a lo obtenido en 2020. Son cifras altamente sensibles porque nos deja ver el gran tráfico y facilidad de las armas ilegales al norte de la frontera mexicana.

Con respecto a las drogas, a primera instancia podría decirse que el consumo ha venido a la baja en marihuana o cocaína, aunque también podría ser un indicador de que no se ha logrado combatir adecuadamente el tema de la erradicación de plantíos y puntos de venta, también podría decirse que el trabajo ha sido deficiente y los criminales que realizan el tráfico de drogas han encontrado nuevos mecanismos para su distribución, otra teoría podría ser también que existe complicidad de las autoridades.

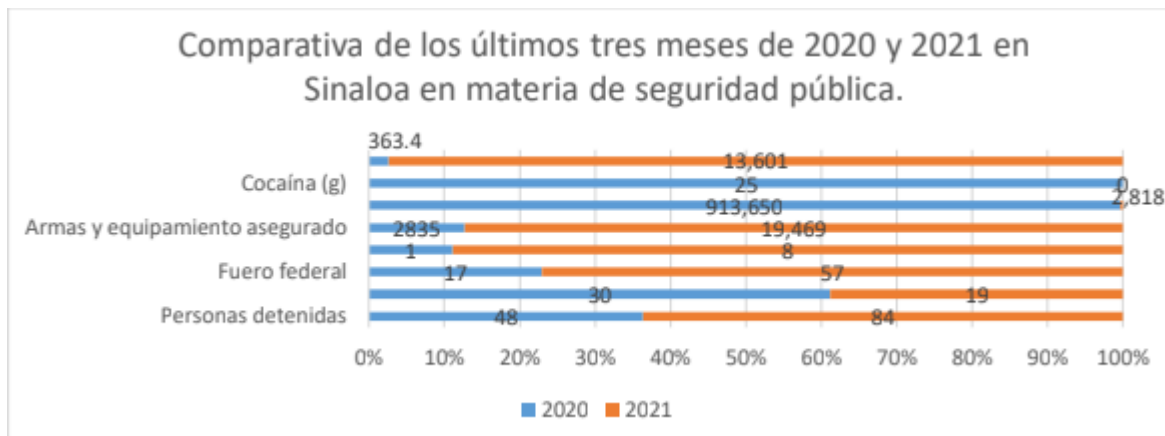
A continuación, se presentan dos gráficas, la primera muestra una comparativa de incremento en los últimos tres meses de 2020 y 2021 en Sinaloa en materia de seguridad. La segunda una comparativa que muestra el crecimiento o disminución porcentual de 2020 a 2021 en Sinaloa.<sup>104</sup>

---

<sup>104</sup> Información obtenida de: Policía Estatal Preventiva. Secretaría de Seguridad Pública. *Informe de resultados 4° trimestre 2020*. Gobierno de Sinaloa. Gráfica de elaboración propia. Tomado

de:

<https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11328/INFORME%20DE%20RESULTADOS%204TO.%20TRIMESTRE%202020.pdf>



**Gráfica 9** 105

Con respecto a la última gráfica, es importante señalar el crecimiento en los delitos del fuero federal, no es una cuestión menor o que se escape de los eventos acontecidos en Culiacán, sino que al tener un incremento del 82.4% nos habla de la poca presencia estatal y del nuevo esquema de evasión que presenta el Cartel de Sinaloa, pues es el grupo dominante dentro del territorio. Esa misma cuestión se ve simplificada en las personas detenidas y en las órdenes de aprehensión, puesto que ambas tuvieron un incremento, la primera de un 42.8% y la segunda de un 700% esto debido que pasaron de una sola orden de aprehensión a tener ocho. Muy posiblemente, en 2020 los grupos delictivos se pudieron ver afectados por la pandemia mundial de COVID-19, aunque para 2021 las cifras aumentaron incluyendo el consumo del “cristal”, el cual obtuvo un crecimiento del 97.3% con respecto al año anterior.

Finalmente, los datos pueden tener diferentes variables que den la razón al porqué de dichas cifras, desde un trabajo arduo en 2020 de parte de las autoridades, la pandemia que pudo traer consigo una menor venta y consumo de drogas o incluir que en 2021 el trabajo de los mandos a cargo de la seguridad ha disminuido, posibles actos de corrupción, o que también sencillamente los narcotraficantes han tomado nuevas medidas adoptadas de un esquema donde se facilita la venta de drogas y el accionar de sus grupos armados en contra de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Ahora bien, en la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de personas mayores de edad que consideran insegura su entidad federativa, sorprende que de 2017 a 2019 hubo una disminución cerca del 10%, pero después de 2019, año del trágico y fallido operativo en Culiacán, Sinaloa, el

<sup>105</sup> Elaboración propia con datos de: Policía Estatal Preventiva. Secretaría de Seguridad Pública. Informe de resultados 4° trimestre 2020. Gobierno de Sinaloa. Gráfica de elaboración propia. Tomado de: <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11328/INFORME%20DE%20RESULTADOS%204TO.%20TRIMESTRE%202020..pd>

porcentaje presentó índices de crecimiento. No cabe duda de que los miembros del cartel al que pertenecen los Guzmán generaron una percepción negativa sobre el estado de Sinaloa.

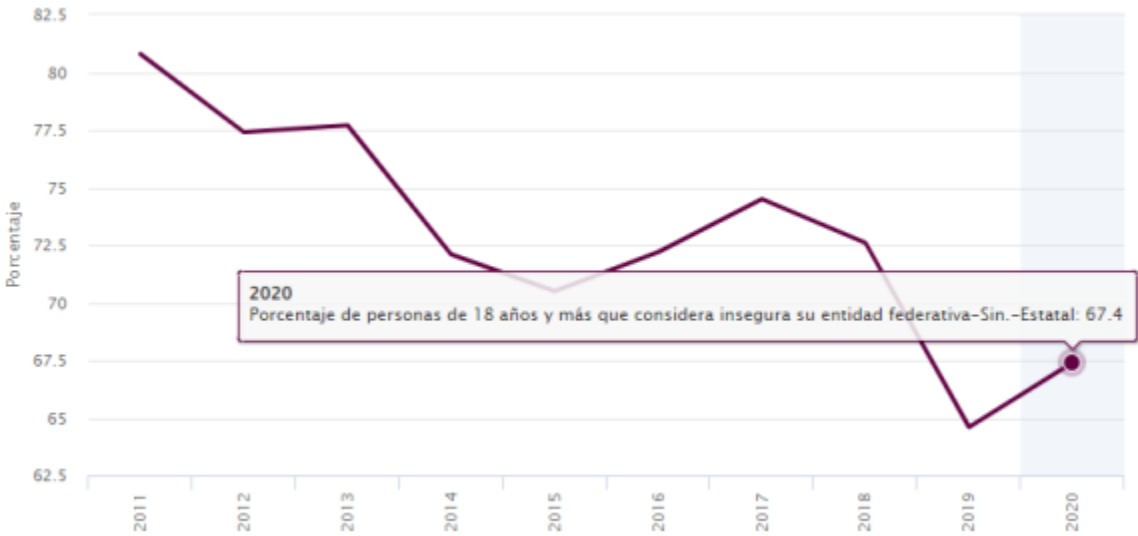


Ilustración 12 106

Bastan las razones para justificar la percepción de su sociedad en materia de seguridad. Lo que realmente se debe señalar y mostrar alerta es el pico ascendente que se muestra a partir de 2019, claro está que falta tomar en cuenta los porcentajes de 2021 y saber los resultados que arroje la encuesta. No obstante, la búsqueda por capturar y lograr su traslado con vida del criminal Ovidio, así como demás integrantes del Cartel de Sinaloa siguen siendo tema principal, pues lograr una posible desvinculación de la organización criminal es uno de los principales objetivos, no sólo de México sino también de Estados Unidos.

Sinaloa se presenta como un estado altamente atractivo para el turismo debido a sus playas, carnavales y ambiente nocturno, no obstante, también se sabe que es un lugar altamente peligroso en cuestión del narcotráfico y que en cualquier momento puede volver a ocurrir un suceso parecido a lo presenciado el 17 de octubre de 2019 en Culiacán.

### 3.3 Captura y liberación de Ovidio Guzmán López

Inicialmente, es importante señalar quién es Ovidio Guzmán López, qué papel juega dentro

<sup>106</sup> INEGI, Gobierno, Seguridad y Justicia > Seguridad pública y justicia > Percepción sobre seguridad pública. Sinaloa. Consultado el día 01 de marzo de 2022.

de la estructura criminal denominada “Cartel de Sinaloa”, cómo se desempeña y la manera en la que su figura se ha visto mediatizada, incluso al grado de ser uno de los integrantes más conocidos de la organización criminal a la que pertenece.

Ovidio Guzmán López es uno de los hijos menores del ex prófugo Joaquín Guzmán Loera. *“Nació el 29 de marzo de 1990 en Badiraguato, Sinaloa. El hijo del Chapo Guzmán tiene apenas 30 años, pero fue identificado como narcotraficante, por autoridades de Estados Unidos desde que tenía 18 años.”*<sup>107</sup> Se sabe que sus hermanos Alfredo y Archivaldo han estado involucrados en actos ilícitos, en los que se les acusa de narcotráfico y comandar células delictivas pertenecientes al Cartel de Sinaloa. Ahora bien, con base en la presentación gráfica de parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

El 02 de abril de 2018, la Corte Federal de Columbia giró una orden de aprehensión por los delitos de asociación delictuosa para distribuir drogas, en contra de Ovidio Guzmán López. Para el 25 de septiembre de 2019, a más de un año de la orden de aprehensión emitida por la Corte Federal de Columbia, la Fiscalía General de la República (FGR), solicitó al Centro de Justicia Penal Federal de Almoloya de Juárez, Edo. De México, la resolución de detención provisional, la cual fue presentada ese mismo día.

Para el día 07 de octubre del mismo año, se inicia la investigación de Ovidio Guzmán López, además de algunos otros inculcados por las infracciones de delincuencia organizada, con la finalidad de acopio y tráfico de armas, secuestro, cobro de piso y delitos contra la salud. En dicha carpeta también se señalan tres domicilios a los que acude con frecuencia, entre ellos se encuentra el de (José Muro Pico No. 2403 del fraccionamiento “Tres Ríos”, Culiacán, Sinaloa).

Para el día 17 de octubre de 2019, a las 14:00 horas, tras confirmarse la presencia del objetivo, inicia la operación, en la que participa el Ejército y Policía Federal. Las fuerzas

---

<sup>107</sup> Mandujano Tovar Rocío. TELEVISIA NEWS. *¿Quién es Ovidio Guzmán López?*, Crimen y Seguridad. publicado el día: 17 de octubre de 2019, 19:21 pm. Consultado el día: 28 de febrero de 2022. Tomado de: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/quien-es-ovidio-guzman-lopez-hijo-chapo/>



armadas reportan respuesta hostil de los criminales, se aprecia el uso de un arma tipo Barret calibre 50, arriba de un vehículo de carga color blanco. A las 15:15 horas, Ovidio Guzmán López sale al estacionamiento del inmueble, se le puede fotografiar. Al mismo tiempo, su hermano Archivaldo Iván Guzmán Salazar desplegaba a sus integrantes en puntos estratégicos de Sinaloa.

A las 15:25 horas se reportan los primeros estragos de las operaciones emprendidas por Archivaldo Guzmán e integrantes del grupo criminal, esto como respuesta a la detención de uno de sus líderes. La retención de miembros militares, hostigamiento a familiares de las fuerzas armadas, bloqueos de carreteras, despojo y quema de vehículos a civiles y una fuga de reos del penal de Agua ruto, Sinaloa; son las acciones llevadas a cabo a manera de chantaje para lograr la libertad de Ovidio Guzmán López.

A las 18:49 pm, por decisión colegiada del Gabinete de Seguridad Federal, sumada la intervención del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se ordenó dar fin a la operación y cese de las agresiones, Ovidio Guzmán López queda en libertad y sus miembros se dispersan. A las 19:17 pm son puestos en liberación las y los militares, concluyendo dicho episodio con un saldo de 19 heridos y 8 fallecimientos de los cuales: 1 civil, 1 agente de la Guardia Nacional, 1 interno y 5 agresores perdieron la vida.<sup>108</sup>

La liberación de Ovidio Guzmán López representó un problema para las instituciones de seguridad mexicanas, no se podía anteponer el logro de la captura de un criminal, antes de la vida de las y los militares, civiles y demás cuestiones como el caos y estabilidad de un estado miembro de la República Mexicana. Así pues, ante el constante crecimiento armamentístico y de personal de los grupos criminales, se busca evitar un nuevo suceso donde los objetivos no se cumplan y corran riesgo personas inocentes y febriles sirvientes de la nación.

No cabe duda de que el Estado mexicano se vio rebasado en el despliegue de las unidades,

---

<sup>108</sup> Información obtenida por: Presidencia de la República, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Presentación *Gráfica Culiacán, Sinaloa. 17 de octubre de 2019.* 30 de octubre de 2019. Tomado de: [https://framework-gb.cdn.gob.mx/Presidencia/CPM\\_Sedena\\_Informe\\_Culiacan\\_30oct19.pdf](https://framework-gb.cdn.gob.mx/Presidencia/CPM_Sedena_Informe_Culiacan_30oct19.pdf)

el trabajo de inteligencia, la prospectiva de escenario y definitivamente el manejo de información. Independientemente de dichas acciones mal logradas, se debe de volver a generar un análisis pertinente y riguroso de cómo funcionan los grupos criminales hoy en día, cómo es el esquema de intimidación que utilizan, la forma de reclutamiento, la disponibilidad de armamento, su capacidad y manejo de este y su estructura vertical, incluso en algunos casos de manera horizontal.

La captura de Ovidio Guzmán López debe ser considerada como un ejemplo del nuevo sistema que adoptan los grupos criminales; utilizan la extorsión o chantaje como su principal arma de convenio, negocian con la vida de personas civiles que pueden tener sometidas, bienes de las personas que no están involucradas y por supuesto hacen uso de establecimientos como gasolineras, altamente peligrosas debido al combustible inflamable. También su despliegue y extorsión incluye los centros de aglomeración de gente, es decir, utilizan escuelas, hospitales, centros comerciales e incluso prisiones, como fue el caso del penal de Aguaruto, Sinaloa, donde hubo fuga masiva de reos mientras se llevaba a cabo la captura de Ovidio Guzmán.

Lo que sí estamos viendo es un recrudecimiento de la violencia contra civiles. La semana pasada fue asesinado un niño, vimos cómo incendiaban negocios con gente dentro, quemaban camiones... es innegable que esa violencia se está agudizando", le dice a BBC Mundo Javier Oliva, especialista en seguridad.<sup>109</sup>

---

<sup>109</sup> EL UNIVERSAL. *El recrudecimiento de la violencia contra civiles por parte del narco en México*. Nación. 19 de agosto de 2022. Consultado el día 20 de agosto de 2022. Tomado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/ciudadanos-como-rehenes-el-recrudecimiento-de-la-violencia-contra-civiles-por-parte-del-narco-en-mexico>

Caso	Cantidad	Observaciones
<b>Personal</b>		
Fallecidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Civil</li> <li>• 1 Agente de la G.N.</li> <li>• 1 Interno</li> <li>• 5 Agresores</li> </ul>	1 Agente de la G.N. que falleció en el lugar de los hechos por herida de gravedad
Heridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Oficial de la G.N.</li> <li>• 8 Agentes de la G.N.</li> <li>• 7 Soldados</li> <li>• 1 Policía Estatal</li> <li>• 2 policías Municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Tropa perdió la pierna</li> </ul>
Retenciones por la delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 oficiales</li> <li>• 9 tropa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fueron liberados en diferentes lugares</li> </ul>
<b>Derechohabientes y militares en la unidad habitacional</b>		
Personal militar y derechohabientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectados en sus bienes y psicológicamente.</li> </ul>
Vehículos particulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por impactos de armas de fuego</li> </ul>
Domicilios allanados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se introdujeron con lujo de violencia</li> </ul>
<b>Armamento, material y equipo</b>		
Vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impactos de arma de fuego y vandalizados</li> </ul>
Aeronaves	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impactos de arma de fuego</li> </ul>
Armamento robado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 armas largas</li> <li>• 2 armas cortas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperadas posteriormente (pendientes 2 armas cortas )</li> </ul>
Equipo de radio robado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 radio Harris falcon III</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pendiente de recuperar</li> </ul>

**Ilustración 13** 110

Dicho lo anterior, la captura del hijo de Joaquín Guzmán generó un saldo negativo para las Fuerzas Armadas Mexicanas, no en el número de sus miembros sino en el aspecto mediático y la gran desaprobación de la sociedad mexicana, así como también de algunos medios de comunicación. En cuanto a las cifras que reveló la SEDENA se puede apreciar el total de daño causado en aquel acontecimiento de Culiacán el día 17 de octubre de 2019.

Lastimosamente los integrantes del Cartel de Sinaloa lograron su objetivo de liberar con vida al menor de los Guzmán, también lograron difundir terror en los habitantes de la zona y mostraron las deficiencias de un Estado fallido en materia de seguridad nacional, la ausencia de las autoridades y el mal manejo improvisado ante una circunstancia de suma dificultad.

De parte de las autoridades mexicanas, Alfonso Durazo, secretario de seguridad y protección ciudadana mencionaba lo siguiente horas después del suceso: *“Con el propósito de salvaguardar el bien superior de la integridad y tranquilidad de la sociedad culiacanense, los funcionarios del*

<sup>110</sup> Presidencia de la República, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Presentación Gráfica Culiacán, Sinaloa. 17 de octubre de 2019. 30 de octubre de 2019. Tomado de: [https://framework-gb.cdn.gob.mx/Presidencia/CPM\\_Sedena\\_Inf](https://framework-gb.cdn.gob.mx/Presidencia/CPM_Sedena_Inf)

*Gabinete de Seguridad acordamos suspender dichas acciones.*<sup>111</sup> Estas primeras declaraciones hacían creer que la decisión había sido tomada con total convicción y haciendo un análisis de los posibles desenlaces.

Sin embargo, al día siguiente, el presidente Andrés Manuel en su habitual conferencia matutina, mencionó que él había tomado la decisión de liberar a Ovidio Guzmán, esto bajo la premisa de que corrían riesgo demasiadas vidas inocentes, cerca de 200 personas. “La decisión la tomó el gabinete de seguridad, de manera conjunta, los secretarios de la Defensa, de Marina, de Seguridad Pública. Yo respaldé esa postura porque considero que lo más importante es la protección de las personas.”<sup>112</sup>

Dichas declaraciones generaron confusión debido a que meses después, el presidente contradecía las declaraciones del secretario Durazo; en su conferencia matutina celebrada en Sinaloa, el presidente se adjudicó la responsabilidad de haber liberado al entonces detenido Ovidio, debido a que desataría una confrontación desastrosa. Finalmente, la liberación de cualquier delincuente generará polémica, tiene que haber un sustento concreto para interrumpir dicha operación.

No se debe olvidar que lo ocurrido el 17 de octubre de 2019 en Sinaloa tuvo algunas características ilegales en materia jurídica, pues el dejar libre a un delincuente infringe la ley. No obstante, está plenamente justificado el actuar de las Fuerzas Armadas Mexicanas, las cuales se encontraban amenazadas y retenidas por miembros del Cartel de Sinaloa. Además de las amenazas a las zonas habitacionales donde viven las familias de los militares en Culiacán.

Por último, se debe destacar la heroica labor de las Fuerzas Armadas Mexicanas, quienes tuvieron el valor de afrontar y lograr la captura del criminal, también se debe entender que la decisión de liberar a Ovidio Guzmán López no fue nunca con una intención de beneficiar a los grupos armados o un acto servicial, simplemente al no existir un plan concreto y trabajo de prospectiva de la situación en la que se encontraban las autoridades decidieron priorizar la calma

---

<sup>111</sup> Mandujano Tovar Rocío. TELEVISA NEWS. *Guardia Nacional fue agredida en Culiacán, informa Durazo*. Crimen y seguridad. 17 de octubre de 2019. Consultado el día 28 de febrero de 2022. Tomado de: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/guardia-nacional-agredida-culiacan-durazo/>

<sup>112</sup> CNN español. *AMLO: La decisión de liberar a Ovidio Guzmán se tomó para salvar vidas*. México. 18 de octubre de 2019. Consultado el día 28 de febrero de 2022. Tomado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/10/18/amlo-la-decision-de-liberar-a-ovidio-guzman-se-tomo-para-salvar-vidas/>

y estabilidad de la sociedad residente de Culiacán. Esto sin dejar de trabajar en una nueva captura de los demás criminales y del mismo Ovidio.

### **3.4 Conclusiones capítulo tres.**

En primera instancia, el capítulo número tres deja concluir lo que significa un Estado fallido, la manera en que carece de seguridad, donde las voluntades y disposiciones por hacer valer el Estado de derecho quedan disueltas. También como ejemplo se menciona lo ocurrido el 17 de octubre de 2019 en Culiacán, Sinaloa. Dicho evento es el punto central de la presente investigación, puesto que ocurrieron aspectos negativos dentro del operativo que permitieron la liberación del hijo de Joaquín Guzmán Loera, Ovidio Guzmán López.

Sin duda alguna, el capítulo tres también expone el liderazgo del Cartel de Sinaloa en manos de Ovidio Guzmán, se alude a él y sus hermanos Alfredo y Archivaldo como los posibles nuevos líderes, esto a través de la captura de su padre y la libertad de Ovidio Guzmán. Sin duda alguna, el suceso de la liberación del menor de los hijos de Joaquín Guzmán Loera generó el cuestionamiento sobre las jerarquías al interior de la organización criminal.

En la misma línea, se puede concluir que Ovidio Guzmán en compañía de sus hermanos representa la nueva generación de narcotraficantes, los cuales se pueden caracterizar por mostrar públicamente a través de sus redes sociales el tipo de vida que llevan, la manera en que siguen haciendo crecer sus riquezas y por supuesto, dotados de una normalización de la violencia, un esquema de trabajo tipo empresarial y admiración de personas civiles que en ocasiones les brindan protección y vigilancia. Con todo lo anterior, también Ovidio Guzmán ha inspirado a cantantes para realizar corridos bajo su nombre que mencionan lo ocurrido en su aprehensión y libertad y que sin duda evocan a la apología de la violencia.

Con total seguridad, se puede decir que para que un Estado sea firme y soberano, deben existir los mecanismos idóneos dentro de sus estructuras que garanticen el correcto funcionamiento. En el caso de México, es necesario que converjan los tres poderes, que exista comunicación entre ellos y se logren definir tareas en concreto. No es posible que exista un Estado de derecho si alguno de los poderes se encuentra relegado o muestra debilidad institucional, mucho menos si se encuentra corrompido quebrantando la ley.

Lo antes mencionado alude a la falta de coordinación comunicación dentro de los tres poderes al momento de capturar a Ovidio Guzmán en 2019, especialmente el ejecutivo y el judicial; pues ambos no lograron brindar una respuesta única que permitiera entender la liberación del narcotraficante.

Ante ello, el capítulo tres también presenta cifras que son alarmantes. Primeramente, una tasa porcentual sobre la percepción de venta de drogas, tomando como referencia 2019, el último año del que se tiene información al respecto. Dichas cifras mostraron haber tenido un incremento del 10% en 8 años, lo cual nos deja concluir que ha existido una deficiencia en materia de seguridad pública, también que la apropiación de espacios públicos se ha visto violentada debido al consumo y venta de drogas.

La siguiente conclusión también está dirigida al tema de la venta de drogas en espacios públicos o de manera notoria para la sociedad, sólo que enfocada más al aspecto delincencial. Pues a primera instancia se puede concluir que, al existir dicha venta, pueden originarse nuevos delitos como el robo, secuestro, extorsión, reclutamiento a grupos criminales, compra y venta de armas y una serie de faltas administrativas. Como se menciona en el capítulo tres, lamentablemente la sociedad se encuentra expuesta a ser víctima de alguno de estas problemáticas.

Las gráficas que se muestran en el capítulo tres fueron utilizadas para comprender uno de los problemas más importantes que sufre Sinaloa y el país, la delincuencia. Es importante que se visibilice estas deficiencias, de esta manera se puede generar presión, hartazgo y desconfianza a las instituciones, siempre y en todo momento tratando de que mejoren y sepan la perspectiva de las personas civiles.

Es alarmante la cantidad de armas que existen en manos de la delincuencia, se sabe que el principal comerciante de armamento es Estados Unidos, se entiende que sea un problema de ambos países debido a la cercanía entre ambas naciones, también que el principal mercado de venta de droga este dentro de Estados Unidos. Para ello, diseñar políticas públicas a favor de la población que permitan lograr un desarme y desmantelar los grupos pequeños delictivos, es decir vendedores, consumidores, extorsionadores y demás delincuentes sería el primer paso para conseguir que los sitios vuelvan a tener la connotación de espacio público.

Con base en los datos proporcionados en el capítulo tres, Culiacán y de manera más general Sinaloa, se puede considerar como un Estado fallido, un Estado con falta de gobiernos legítimos y soberanos en materia de seguridad. Sinaloa presenta históricamente problemas para garantizar la vida de sus ciudadanos, diferentes motivos son los que han hecho que no se pueda terminar con el narcotráfico o disminuirlo a un problema menor y no de seguridad nacional.

Una de las conclusiones más importantes que es necesario analizar, es la falta de un propósito o estrategia lineal, es decir, la necesidad de crear un esquema que no esté sujeto a una administración presidencial o a un partido político, sino que se presente como un plan nacional independiente, que permita ir progresando sin un marco temporal de seis años. Dicha conclusión surge debido a que se han presentado diferentes propuestas desde que se visibilizó la delincuencia. Se han hecho cambios administrativos, ajustes de presupuesto, desaparición de organizaciones y a su vez la creación de otras. Todas esas variantes no permiten continuar con un rumbo que no se altere cada que hay un nuevo presidente.

En sintonía con lo anterior, después de los gobiernos de los ex presidentes Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, el candidato del partido MORENA era electo en 2018, a comparación de los dos antiguos ex presidentes mencionados, Andrés Manuel López Obrador optó por hacer mención desde los debates presidenciables una posible amnistía con las personas que se encontraban presas de manera injusta, que no pueden pagar sus fianza o son personas de pueblos originarios que han sido juzgadas en español y no en su lengua originaria.

Como bien se menciona en el capítulo tres, a primera instancia podría interpretarse como un pacto o una medida a favor de la delincuencia, también ha sido criticada dicha medida debido a que el mismo presidente mencionó ser el responsable de la liberación de Ovidio Guzmán, justificando que la pérdida de personas inocentes crecía a más de 200.

Otra conclusión importante para destacar es con respecto a la misma Ley de Amnistía, pues concluye que la población mexicana ha sido violentada y en ocasiones puesta a disposición de las autoridades sin una justificante legal que amerite su detención, también que, al existir narcotráfico en algunas zonas del país, existen secuestros, intimidaciones y en la mayor parte de

las ocasiones obligan a las personas a pertenecer a sus grupos delictivos, a realizar los trabajos de plantación, etc.

La conclusión que se expone y es otra crítica a la administración actual recae en que son políticas de seguridad no para prevenir que estos actos sigan sucediendo, sino que buscan una solución cuando posiblemente se hayan ya violentado los derechos de las personas. Sin duda alguna, se puede finalizar que mientras las autoridades no empleen un código ético y legal que fundamente en todo momento las detenciones y que se garantice que no habrá acoso a campesinos y demás personas inocentes para obligarles a delinquir, las leyes que se hagan para remediar dichas acciones sólo servirán para evidenciar las fallas del Estado.

Ahora bien, el presidente Andrés Manuel López Obrador también desde inicios de campaña mencionaba la creación de una Guardia Nacional, la cual estaría conformada por elementos de diversas organizaciones para garantizar, brindar apoyo y cumplir con tareas del aspecto de la seguridad pública, lo cual generó demasiadas dudas al respecto, pues lo que menos se buscaba era generar una campaña donde personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas realizaran patrullaje y con ello pudieran dar lugar a acciones de abuso de autoridad por diferentes circunstancias.

Después de una serie de debates y reformas a las diferentes leyes, entre ellas la Constitución Política Mexicana en algunos de sus artículos, Ley General de Registro de Detenciones, Ley de Uso de la Fuerza y la Ley Orgánica de la Guardia Nacional,<sup>113</sup> Al respecto, se puede concluir que es una de las leyes creaciones más significativas del siglo XXI en materia de seguridad, también que de no funcionar o entregar los resultados pertinentes habrá posiblemente una disolución de esta.

No cabe duda de que la creación de la Guardia Nacional está hecha para que se recuperen los espacios públicos perdidos y también hay un mayor control ambulante sobre los territorios, brindar apoyo y establecerse como una institución al servicio de la población y por ende del Estado. Otro

---

<sup>113</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. *Ley de la Guardia Nacional*. Diario Oficial de la Federación. 27 de mayo de 2019. Consultado el día 20 de agosto de 2022. Tomado de: [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fdoc%2FLGN\\_270519.doc%23%3A~%3Atext%3DArt%25C3%25ADculo%25208.%2520La%2520Guardia%2520Nacional%2520regir%25C3%25A1%2520su%2520actuaci%25C3%25B3n%2Cde%2520los%2520que%2520el%2520Estado%2520mexicano%2520sea%2520parte.&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fdoc%2FLGN_270519.doc%23%3A~%3Atext%3DArt%25C3%25ADculo%25208.%2520La%2520Guardia%2520Nacional%2520regir%25C3%25A1%2520su%2520actuaci%25C3%25B3n%2Cde%2520los%2520que%2520el%2520Estado%2520mexicano%2520sea%2520parte.&wdOrigin=BROWSELINK)



objetivo que no puede olvidarse sobre la consolidación de la Guardia Nacional recae en la confianza que se ha visto vulnerada tras diferentes eventos que no han sido benéficos para la sociedad.

La Guardia Nacional demostrará si los intentos por recuperar la seguridad son con base en aumentar el número de elementos o si los temas de seguridad nacional y pública se tienen que combatir, analizar y estudiar para conseguir las mejores estrategias en pro de la justicia y la legalidad. La Guardia Nacional puede consolidar el gobierno de Andrés Manuel López Obrador y a su partido político, aunque a la inversa también puede derivar en ser la institución por la cual se le recuerde como un fracaso en niveles de seguridad y que lamentablemente no ayudó a mejorar los estándares de violencia en el país.

Con respecto a la forma de combatir el narcotráfico de parte de la actual administración gubernamental, se debe destacar la colaboración con la Unidad de Inteligencia Financiera, la cual ha logrado obtener resultados en materia de narcotráfico, rastreando y congelando cuentas bancarias y por ende debilitando los grupos armados.

Se menciona que la SHCP junto con la Secretaría de Gobernación, Defensa Nacional, Marina y la Procuraduría General de la República, lleva la batuta en la estrategia el Esfuerzo Nacional contra el Narcotráfico, lo que mantiene a la UIF como una herramienta en el combate a esta actividad criminal vinculada al lavado de dinero.<sup>114</sup>

Dicho lo anterior, la Unidad de Inteligencia Financiera ha entendido que una de las formas más factibles para combatir las organizaciones criminales hoy en día es por medio de la inteligencia y no a través del combate directo. El capítulo tres presenta la importancia que ha jugado en este sexenio la Unidad y sobre todo las condecoraciones recibidas, así como su nivel de aprobación. Una de las cuestiones a concluir más importantes con respecto a dicha institución recae en la preparación y profesionalización que han presentado al pasar de los años desde su creación en 2004. Puesto que logra realizar una alianza estratégica a la par en algunas ocasiones que Estados

---

<sup>114</sup> Vargas Rojas, Keyla H. *El impacto de la cooperación México-Estados Unidos en el combate al lavado de dinero*. URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, núm. 18, 2016, pp. 61-74 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ecuador. Pp.67. Tomado de: <https://www.redalyc.org/journal/5526/552656690005/552656690005.pdf>

Unidos en materia de tecnología e información, lo cual es de gran beneficio para la inteligencia mexicana.

A manera de conclusión, respecto a la participación de la Unidad de Inteligencia Financiera como una de las instituciones protagónica del presente sexenio, se puede decir que la inteligencia mexicana y las demás instituciones de seguridad, así como las y los elementos que conforman cada una de ellas, se encuentran con mayor habilidad en todos los rubros frente al crimen organizado, cuestión que hace unos años se podía cuestionar debido a la falta de profesionalización.

Por último, el presidente Andrés Manuel ha enfatizado en que las circunstancias sociales y económicas han derivado en que personas aspiren a unirse a los grupos delictivos para conseguir mayores ingresos económicos de los que pudieran adquirir de manera legal o respetando la ley. Se puede concluir que dichas aseveraciones tienen una alta probabilidad de ser ciertas, sin embargo, el presidente debe ejercer mayor poder sobre los temas de seguridad y brindar la confianza de que se seguirá trabajando en la consolidación de un Estado de derecho.

Por consiguiente, el capítulo tres está dedicado en gran medida a analizar la captura y liberación de Ovidio Guzmán en 2019. Se relata la manera puntual y detallada desde que se gira una orden de aprehensión del delincuente hasta su liberación después del conflicto que sostuvieron miembros del Cartel de Sinaloa en contra de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Con trabajo de inteligencia, como se menciona en el capítulo tres, se lograron identificar tres domicilios a los que se logró verificar que el individuo acudía con regularidad, entre dichas propiedades se encontraba la casa donde fue interceptado por miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas. A manera de respuesta, el grupo criminal movilizó sus elementos a puntos estratégicos para darle tiempo a sus demás miembros del cartel y con ello ejercer presión hacia las autoridades, también es importante mencionar que hubo una retención de militares y amenazas a una zona habitacional del ejército; aunado a esto, se llevó a cabo una fuga de reos del penal de Aguaruto, Sinaloa. No cabe duda de que dichas acciones estuvieron planeadas para dificultar la captura y el traslado del narcotraficante.

Una de las conclusiones con mayor peso es la de nombrar dicho operativo de captura como fallido. No puede llamársele de otra manera debido a que el objetivo no se cumplió y un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas perdió la vida. Lastimosamente el Cartel de Sinaloa utilizó la violencia como estrategia para liberar a uno de sus líderes, incluso poniendo en riesgo la vida de personas civiles, militares y de algunas propiedades e instituciones del Estado.

Queda claro que Sinaloa es un estado que no dispone de legitimidad ni mucho menos de firmeza en la ley, es totalmente injustificable que el Estado se encontrara chantajeado o extorsionado si no cumplían con las peticiones de una organización criminal. También se tiene que decir que no cabe razón alguna para no haber contemplado los escenarios negativos que podrían ocurrir. A manera de conclusión, el Estado se vio superado estratégicamente y territorial.

Como resultado del fallido operativo, es muy probable que los grupos criminales tomen como ejemplo lo ocurrido en Culiacán cuando se encuentren en una situación vulnerable, pues no se puede descartar que tengan elementos corrompidos dentro de alguna institución de seguridad, también que podrían hacer misma presión con infraestructura del gobierno y sociedad para deslindarse de dichas cuestiones que representen un problema para ellos.

No obstante, a pesar de que se le puede denominar un suceso lamentable en materia de seguridad también es prudente hacer la mención que en ninguna circunstancia la vida de personas inocentes puede estar en juego por la de un delincuente. Se debe establecer que las autoridades deben ejecutar acciones en torno a las capturas delincuenciales para evitar dichos escenarios lamentables, donde se utilizan las carencias del Estado para a la postre ser usadas en contra de este.

A propósito de lo que se mencionó con anterioridad, las autoridades gubernamentales anunciaron que de manera conjunta y con base en un análisis oportuno concluyeron que procederían a realizar la liberación del hijo menor de Joaquín Guzmán Loera. A primera instancia demostraría ser una versión eficaz y corta en manos de la Secretaria de la Defensa y del secretario de seguridad y protección ciudadana, Alfonso Durazo.

Por el contrario, meses después, la conclusión que dejaba el presidente en una conferencia matutina abonaba a la confusión y al protagonismo de su persona. Lo recriminable es que haya

dado una versión distinta a la otorgada por su exsecretario, Alfonso Durazo; generaría desconfianza, incertidumbre y poca claridad en un tema de índole nacional e internacional.

Para cerrar este apartado de lo ocurrido en Culiacán, primeramente, debe quedar en claro que en todo momento que surja una emergencia nacional, como primer punto es designar solamente a una persona o una institución encargada de brindar la versión oficial que exista, respetando el orden de los hechos y justificando el actuar siempre y en todo momento por el bienestar de las y los pobladores. No pueden existir miembros de gabinete ni mucho menos el mismo presidente a compartir una versión distinta a la ya expuesta con anterioridad.

En conclusión, la presente investigación no pretende criminalizar, exponer ni subestimar el heroico trabajo de las distintas instituciones de seguridad en la aprehensión del criminal Ovidio Guzmán. Al contrario, el objetivo presente es crear las bases de una serie de estrategias partiendo de un ejemplo erróneo como el que ocurrió el 17 de octubre de 2019 en Culiacán

En un rubro distinto pero acorde al tema central de la investigación, dentro del capítulo tres se logra realizar una comparativa de las detenciones por delitos del fuero común y del fuero federal, cantidad de drogas incautadas y algunas armas durante el periodo de los últimos tres meses de 2020 y de 2021. La utilidad de dichas cifras expuestas sirvió para analizar qué tanta incidencia delictiva existe, qué droga es la que comúnmente es mayormente confiscada y también el número de armamento ilegal que poseen las personas detenidas.

Una vez comparadas dichas cifras, hubo resultado desalentadores y otros favorables. Sin importar los rubros que hubo aumento y disminución, se puede concluir lo siguiente; el gobierno y sus instituciones deben crear políticas públicas primeramente para bajar notablemente el porcentaje de personas que consumen algún tipo de droga, en segunda y no menos importante, lograr el desarme de personas civiles así como controlar el ingreso de armas ilegales al país, esto sin duda alguna con apoyo de Estados Unidos, pues el mercado número uno de armas que ingresan al país proviene del país del norte.

También se puede concluir que las cifras de 2020 pudieron tener afectaciones por la pandemia de COVID-19, el arduo trabajo de las fuerzas de seguridad y su interés en culminar con la violencia que se vive día con día. A la inversa, se puede decir que en 2021 aumentaron algunas cifras por

posibles prácticas nuevas de los grupos criminales, una nueva organización, corrupción dentro de las estructuras de seguridad, etc. Lo que los datos arrojan y se debe trabajar es sin duda alguna en trabajos de seguridad pública para después realizar conjuntamente los de seguridad nacional.

Es un hecho que se tienen que encontrar alternativas para evitar que las organizaciones criminales intenten debilitar al poder estatal, garantizar la seguridad y vida de las personas, así como de sus bienes es una tarea fundamental. Lo ocurrido en Culiacán, Sinaloa el día 17 de octubre de 2019 es un capítulo en la historia mexicana que servirá para marcar un antes y después no sólo en el actuar de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus instituciones del Estado, sino también en las del narcotráfico.

Una vez que se ha concluido las adversidades que presenta el Estado frente al combate al narcotráfico, es pertinente elaborar algunas propuestas a favor de las instituciones y por ende de la seguridad, todo lo anterior con base en la legalidad y aumentando el nivel de debate en la misma materia. Dicho lo anterior, el capítulo tres cierra con un subtítulo muy importante, va en materia de la profesionalización de la policía. No cabe duda de que es necesario exigir que las y los miembros de las corporaciones policiacas tengan un mayor adiestramiento en diversas áreas, tanto en conocimiento como en filtros de seguridad, confianza y claro está que también en salud. Además, es un hecho que la sociedad mexicana ha atravesado en diversas ocasiones problemas relacionado con el manejo y forma de actuar de las autoridades policiales, tal es el grado que representa ser una de las instituciones con menor índice de confianza de parte de la sociedad.

Aunado a esto, la profesión de ser policía en nuestro país implica un alto grado de poder delinquir en materia de corrupción, chantaje y abuso de autoridad. Con lo anterior no se pretende descalificar a la institución ni demeritar el trabajo que realizan día con día, sino ejemplificar los aspectos negativos a los cuales están sujetos.

A manera de conclusión, queda claro que la profesionalización es importante en todas las instituciones, puesto que será la referente de otra cualidad que debe tener, la calidad. Policías altamente calificados generarán mayor calidad en el servicio, por medio de distinciones, evaluaciones y otorgamientos a manera de beneficios para las y los elementos destacados.

También se puede concluir que al tener mayor preparación tendrán mayores posibilidades de desempeñar correcta y legalmente sus funciones cuando se presenten adversidades. Como se puede apreciar, el abonar en un aspecto fundamental como es la calidad y mejoramiento, trae consigo una serie de valores determinantes que también generarán una nueva confianza en la sociedad.

Aunque, no todo es óptimo cuando de profesionalización se trata; el contexto actual exige tener preparación no sólo en diversas materias jurídicas, sino también en el ámbito tecnológico, pues el actuar de los grupos criminales va de la mano con dichas herramientas, el nuevo esquema delincencial se puede ver en diferentes publicaciones, videos e incluso plataformas donde son utilizadas para reclutar nuevos elementos, primordialmente jóvenes.

Dicho lo anterior, algunas y algunos elementos no presentan los conocimientos necesarios para dominar la tecnología necesaria, también presentan dificultades para mejorar su educación en diferentes rubros, debido a que presentan limitaciones como edad, ingreso y disponibilidad. Tales mejoras y cursos podrían generar exclusión a las personas no participantes. Inmediatamente, a todas estas variantes negativas, también hay que sumarle la peligrosidad de ejercer la profesión en diferentes lugares del país, uno de los focos alarmantes es Sinaloa.

Con respecto a este punto, la conclusión recae en que la policía es completamente necesaria para garantizar el bienestar de la población, específicamente en Sinaloa su labor es primordial para tratar temas de seguridad pública. Sin un cuerpo policiaco capacitado, será completamente difícil que las problemáticas de seguridad nacional se vean reducidas.

Ahora bien, el capítulo número tres expone otro punto fundamental que podría ser analizado para recuperar un Estado de derecho. Se trata de una revisión del Código Penal Federal con el objetivo de que las penas aumenten en materia de los delitos en contra de la salud. Esto es importante porque se está hablando de determinar sanciones, no sólo a miembros poderosos de los carteles, sino a toda persona mayor de edad que esté involucrada en actos de narcotráfico.

No obstante, dentro de lo expuesto en este apartado también se debe aclarar que existen excepciones en las que se debe modificar la ley para que no represente el mismo peso para una persona mayor de edad que a una menor, tampoco para una persona que realizaba trabajos de

cultivo a través de extorsiones, amenazas e incluso secuestro. Pues se sabe que todas estas formas intimidatorias son el modo en que los grupos criminales consiguen gente para que realicen dichos actos a favor de ellos.

La conclusión es clara y concisa; la ley debe estar modificándose constantemente dependiendo de la sociedad, mostrando que existe un marco legal que respetar y hacer valer. Un Estado de derecho con bloques de seguridad y estructura legal no permanente, es decir, que no se estanque y permita su progreso y reformación paulatinamente, en todo momento analizando las adversidades a las que enfrenta.

Por otra parte, el siguiente punto que se analiza en el mismo capítulo, se trata sobre la inteligencia ciudadana, es decir, el manejo correcto y objetivo de información, así como la antelación a cualquier escenario que pudiera representar desventaja o peligro para un grupo de personas, institución u organización. Dicho apartado inicia con la conceptualización del término “*inteligencia*”, Concluye con los diferentes tipos de inteligencia que existen y para qué son utilizados.

De modo que, conocer el concepto y ejemplificarlo de manera correcta servirán para que la sociedad tenga mayor participación en asuntos de seguridad, no de manera directa en asuntos de combate o estrategias para captura de criminales, sino a manera de saber qué hacer o cómo realizar una denuncia pertinente cuando exista algún tipo de información valiosa para las autoridades. También es importante la organización de las y los ciudadanos, por medio de estrategias vecinales se pueden generar grupos de apoyo a las autoridades, realizar colectas para adquirir equipo de video vigilancia y de esa manera proporcionar evidencias de ser necesario.

Al contrario, también se exponen algunas posibles deficiencias de darle un mayor impulso a dicha propuesta; primeramente, que de existir corrupción dentro de los cuerpos policíacos o al interior de los mandos que atienden las denuncias, se podría poner en riesgo a las personas que realizan las demandas, dejando en adversidad a la población una vez más y generando que no haya confianza hacia dichas instituciones.

Por último, la conclusión más importante recae en que la participación de la sociedad tiene un peso vital en las denuncias que se hacen día con día, también que contar con un respaldo de organización vecinal abona a mantener reglas y respeto a convivencias sanas, en materia de

infraestructura, queda claro que es necesario mayor presupuesto a video cámaras, botones de emergencia y al internet gratuito en diferentes zonas de las calles.

Finalmente, se puede concluir que todo trabajo en comunidad vecinal enfocado a la inteligencia ciudadana podría aportar beneficios a la recuperación de espacios, evitando pandillaje y contribuyendo a que se generen mejores convivencias recreativas en materia de deporte, salud, arte o cualquier otra actividad en pro del bienestar y no de la delincuencia.

Como uno de los últimos puntos de las propuestas contenidas en el capítulo tres, se encuentra el apartado de la solicitud al gobierno de Estados Unidos de un mayor compromiso hacia el combate y consumo de drogas. Este punto es importante y constituye una de las conclusiones más importantes; mientras existan compradores y células delictivas dentro de las fronteras de ambos países, el crimen organizado seguirá creciendo para obtener mayores ganancias.

En la misma línea, es importante concluir el gran mercado que representa Estados Unidos para las organizaciones criminales. Basta con analizar las gráficas expuestas en el capítulo tres, donde se muestran las personas fallecidas por sobredosis de 1999- 2019, donde casi 71,000 perdieron la vida tan sólo en 2019 a costa del uso excesivo de drogas y opioides.

Con respecto a lo anterior, la Administración para el Control de Drogas (DEA) menciona que existen cinco grupos criminales que conforman la principal fuerza narcotraficante dentro del territorio estadounidense, sin duda alguna estos datos repercuten en la criminalidad que hay en ambos países, disputando territorios y rutas para transportar la droga y armas.

En el apartado que se mencionó con anterioridad, se puede concluir que la operación denominada “*Engage*” es un acercamiento para cumplir los objetivos que se pretenden en materia de salud respecto a las drogas. Esta conclusión también nos permite ver que Estados Unidos sí reconoce que existe un problema mayúsculo de personas drogadictas dentro de su territorio. Dentro de la misma conclusión, la iniciativa permite tratar el inconveniente como un problema de salud, donde no se excluye o se practica cualquier acto que genere alejamiento y desconfianza a las autoridades.

Con respecto a lo anterior, pareciera ser que la operación “*Engage*” es el intento más comunitario y social con respecto a políticas pública en materia de seguridad, más específicamente en la



cuestión de drogas. Lejos de un combate armado o de juicios, esta política genera cercanía con la población a la que se le ha identificado como consumidora de drogas, también de personas vulnerables en el aspecto social y económico. Pareciera ser que Estados Unidos ha entendido el problema desde el tema humanista, no desde la perspectiva militar o jurídica.

Finalmente, la operación no solamente funcionará con identificar a las personas adictas a alguna sustancia, sino también con el apoyo de vecinos que aportarán vigilancia, también dentro de escuelas y lugares de trabajo. Con esto se concluye que la iniciativa pretende generar comunidad, apoyar a las personas desde la construcción de unión y con el propósito de readaptarles a la sociedad.

Para concluir el capítulo tres, se expone como último punto importante la actualización constante en el entendimiento de las organizaciones criminales y sus maneras de actuar. Como bien se mencionó lo largo de los capítulos anteriores, la constante actualización en materia de grupos criminales es elemental para obtener ventaja frente a los mismos.

La conclusión del punto actual es la manera en que los grupos criminales han reformado su manera de actuar, es decir; los criminales que se enfrentan hoy en día a las Fuerzas Armadas Mexicanas son personas altamente violentas, que muestran actitudes agresivas que se ven demostradas en su actuar, también que tienen un concepto de la violencia normalizada y parte de sus días. A esto hay que sumarle el manejo de tecnología y armamento que disponen, sin duda alguna es una nueva faceta de los grupos criminales a comparación de los establecidos en el siglo anterior.

Por último, comprender que los enfrentamientos no serán con las mismas personas de hace 30 o 40 años ayudará a actualizar y adiestrar al personal del Estado. No cabe duda de que la nueva generación de narcotraficantes es más violenta y podría hablarse de otra reconfiguración criminal cuando los capos de mayor historia terminen arrestados o pierdan la vida. Sin duda alguna, las Fuerzas Armadas Mexicanas deberán anticiparse a tales eventos por medio de la inteligencia.

De esta manera, se concluyen los tres capítulos, donde se establece que Culiacán, Sinaloa representa ser un Estado fallido en materia de seguridad, también su historial y la relación que se vive hoy en día en dicho territorio, igualmente lo que representó la captura y liberación de Ovidio

Guzmán, la relación con Estados Unidos y por supuesto, la perspectiva política de lo que se puede esperar dentro de unos años respecto al crimen organizado.

#### **4. CAPÍTULO CUATRO: CONCLUSIONES.**

##### **4.1 Propuestas en favor de la recuperación del Estado de derecho en Culiacán, Sinaloa.**

###### **Continuar con la profesionalización de la policía.**

Con total seguridad se puede decir que la labor de la policía es fundamental para el orden, manejo y respeto del Estado de derecho. Brindar constantemente herramientas que permitan una mayor fuerza, reacción y sabiduría de cómo hacer valer la ley es un requerimiento que toda sociedad debe emplear no sólo en el cuerpo policiaco sino en todas las instituciones que velan por la seguridad.

Una policía altamente calificada y en constante aprendizaje mejorará no sólo en cuestiones de alto peligro sino también en operaciones básicas en contacto con la población, desde indicaciones y recomendaciones hasta la protección y resguardo de la vida misma.

La profesionalización policial es uno de los Ejes Rectores contemplados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 47, fracción II, VI, y XVI. La idea de profesionalizar a los elementos policiales surge como una necesidad sentida de la sociedad mexicana de eliminar la corrupción en las corporaciones policiales, profesionalizar su labor y contar con estándares de calidad en su desempeño.<sup>115</sup>

Como bien se señaló anteriormente, la profesionalización trabaja en conjunto con la calidad, puesto que esta última se verá reflejada en el desempeño con la sociedad, también en condiciones que puedan causar vulnerabilidad a la ley misma, la calidad permitirá sobrellevar de mejor manera cualquier adversidad presente.

---

<sup>115</sup> Alberto Cruz Juárez: “La educación virtual y la profesionalización policial en México. El caso del centro de estudios e investigación en seguridad.”, Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo, ISSN: 1989-4155 (vol. 13, N.º 4 abril 2021, pp. 39). Tomado de: <https://www.eumed.net/es/revistas/atlante/2021-abril/educacion-virtual-México>

Ahora bien, la misma profesionalización no sólo sirve para dotar de mayores herramientas al cuerpo policiaco, sino también para reconocer su trabajo y otorgar ascensos, reconocimientos e incluso incentivos por desempeñar correcta y satisfactoriamente su labor en torno a la prevención y seguridad en las calles.

De este modo, el constante aprendizaje también conlleva entender que los grupos criminales no son estáticos en su manera de operar, sino que están en constante cambio debido a la presión que ejercen sobre ellos las instituciones de seguridad, se debe señalar que estas organizaciones criminales actuales no presentan el mismo modelo de distribución de drogas que en el siglo pasado, tampoco usan el mismo equipo armamentístico básico de los años noventa, mucho menos se ocultan en el anonimato, ahora su modo de vida y delitos lo comparten en redes sociales, donde en gran medida invitan a que civiles se sumen a dichas organizaciones criminales.

Una vez comentado lo anterior, queda claro porque es importante que exista una profesionalización constante de la policía. Al ser la primera barrera contra la delincuencia, desempeñan mayor labor territorial, mantienen mayor cercanía con la ciudadanía y también es mayormente posible que puedan identificar los puntos donde la compraventa de droga se lleve a cabo, sin dejar atrás que los arrestos por portación de drogas o armas también son un indicio de delincuencia organizada cerca de una zona específica.

Contar con reglas y procedimientos claros de selección, ingreso, promoción y ascenso en la carrera policial brinda un mecanismo de certeza y confiabilidad, limita la discrecionalidad en las decisiones, y con ello, coadyuva a reducir la corrupción al interior de las organizaciones policiales. La creciente ola de violencia que azota a muchas ciudades mexicanas ha generado una mayor presión social para que las Academias de Policía incrementen el número de sus egresados y, sobre todo, para que innoven sus procesos de enseñanza, pues éstos se volvieron rígidos, costosos e inflexibles para atender las necesidades de los oficiales de policía.<sup>116</sup>

En la misma línea de la profesionalización, otro punto importante son los filtros de reclutamiento, hasta hace unos años para ingresar a las filas de la policía sólo bastaba con haber concluido y contar con el certificado de secundaria, no tener antecedentes penales y no estar bajo proceso penal. En el aspecto físico contar con una estatura y peso ideal, además

---

<sup>116</sup> Ibid.

de otras pruebas físicas.

Los filtros para la incorporación de nuevos miembros policiacos se han convertido cada vez óptimos, desarrollando pruebas de confianza, psicológicas, pruebas físicas y contar con el nivel medio superior. Dentro de las mismas pruebas se descartan elementos que no puedan garantizar un manejo de emociones acorde a su labor asignada, el manejo de un arma de fuego y sobre todo el conocimiento elemental de la ley.

Con respecto a Sinaloa, el tema de la profesionalización debe ir mayormente encaminada a detectar los puntos de comercio de drogas y sus principales vendedores y compradores. La policía debe encargarse de establecer seguridad no tratando de intervenir en aspectos de seguridad nacional, sino garantizando sus funciones en la seguridad pública. Esto es importante porque en el caso de Sinaloa, con base en las gráficas anteriormente analizadas se puede apreciar el incremento de drogas y disminución de estas incautadas.

Es decir, la policía tiene que continuar trabajando de manera territorial detectando y previniendo la venta de drogas, pandillaje, faltas administrativas y demás tareas que les competen, sin olvidar la situación que presenta Sinaloa en cuanto al narcotráfico, por ello mismo deben lidiar con amenazas, extorsiones, intentos de homicidio y demás delitos relacionados. La manera pertinente es lograr ubicar los puntos de venta, reportarlos con sus superiores y estos mismos tener una conjunta comunicación con cualquier institución de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Otra cuestión altamente necesaria en la profesionalización de la policía en Sinaloa es el hecho de que corren un mayor riesgo debido a la creciente ola de violencia en dicho estado. También que la corrupción puede llegar a dañar todo el trabajo de las instituciones, debido a que la cantidad que se puede llegar a ofrecer a mandos policiacos en gran medida rebasa su salario, incluso mensual.

Otro factor negativo que puede llegar a existir dentro de la profesionalización es con respecto a los tiempos en que se desarrollan los cursos y exámenes, se sabe que las y los policías tienen horarios complejos que pudieran no permitir el correcto aprendizaje e incluso existen uniformados que llevan dentro de la institución un mayor lapso y que no cuentan con los requisitos que hoy en día se solicitan.

Incluso, las nuevas tecnologías pueden llegar a segregar a personal que no está calificado para su manejo, uniformados que no han tenido las oportunidades que las nuevas

generaciones de policías si han tenido. No cabe duda de que Sinaloa presentaba hasta hace unos años un retraso educacional y de infraestructura, por lo que el apego a nuevas herramientas para las personas adultas puede ser complicado. Por ello, las autoridades deben generar mecanismos de integración que permitan obtener el conocimiento en tiempos indicados a las personas que deseen tomarlo como parte de su formación.

Finalmente, las condiciones sociales de Sinaloa lo convierten en un estado altamente peligroso debido a toda una serie de variantes en pro de la delincuencia y que lamentablemente pone en desventaja a las corporaciones policiacas. Tanto el gobierno como los otros dos poderes deben realizar un trabajo arduo y continuo para que la seguridad cumpla sus objetivos y el Estado de derecho se cumpla.

### **Revisión de la legislación del Código Penal Federal para que las penas sean mayores en materia de delitos en contra de la salud.**

Con base en las estadísticas antes mostradas, los eventos ocurridos en Culiacán y sobre todo el auge de grupos criminales, es importante que el combate al narcotráfico no sólo sea haciendo el uso legítimo de la violencia, sino también haciendo valer el Estado de derecho y sobre todo dando un mayor peso a la ley misma, esto a través de penas mayores a cualquier persona que infrinja e incurra en delitos en contra de la salud. Específicamente en narcotráfico y los delitos que de este se desprendan.

El poder judicial en coordinación con los otros dos poderes debe realizar un trabajo en conjunto, la constante comunicación brindará mejores alternativas que permitan acrecentar las penas a los miembros de la delincuencia organizada. Ahora bien, con esto no quiere decir que la prioridad sea para los líderes de los grupos criminales, sino que también a las personas que tienen un menor rango dentro de sus grupos criminales, es decir; vendedores, compradores, vigilantes e informantes. Toda persona que tenga relación alguna al narcotráfico.

Artículo 193.-El juzgador, al individualizar la pena o la medida de seguridad a imponer por la comisión de algún delito previsto en este capítulo, tomará en cuenta, además de lo establecido en los artículos 51 y 52, la cantidad y la especie de narcótico de que se trate, así como la menor o mayor lesión o puesta en peligro de la salud pública y las

condiciones personales del autor o participe del hecho o la reincidencia en su caso.<sup>117</sup>

Al existir una individualización en el proceso penal, se puede dar lugar a recibir una condena menor, sin embargo, estas condenas a menor escala sólo generan una respuesta a corto plazo, tomando en cuenta que vendedores y compradores no consigan tener en su propiedad una carga alta de drogas la pena recibida podría verse transformada a una multa con trabajo a favor de la comunidad. En muchas ocasiones dichas sanciones económicas podrían ser pagadas con mismo dinero de la venta de drogas y provenientes de los líderes de los vendedores detenidos.

Artículo 194.- Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que: I.- Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos señalados en el artículo anterior, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud; Para los efectos de esta fracción, por producir se entiende: manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o acondicionar algún narcótico, y por comerciar: vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico.

II.- Introduzca o extraiga del país alguno de los narcóticos comprendidos en el artículo anterior, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito. Si la introducción o extracción a que se refiere esta fracción no llegare a consumarse, pero de los actos realizados se desprenda claramente que esa era la finalidad del agente, la pena aplicable será de hasta las dos terceras partes de la prevista en el presente artículo.<sup>118</sup>

En este artículo quisiera hacer énfasis con respecto a la importación y exportación de cualquier tipo de narcótico ilegal en México, esto con el objetivo de que las penas no se reduzcan sino al contrario exista mayor condena a estos actos. El cuidado paulatino en las fronteras mexicanas debe aumentar, profesionalizarse de mejor manera y lejos de reducir las penas aumentarlas. Esto también traerá mejores resultados en compañía con Estados Unidos.

III.- Aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno

---

<sup>117</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. *CÓDIGO PENAL FEDERAL* Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931 *TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 12-11-2021*. pp.139. Tomado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Codigo\\_Penal\\_Federal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf)

<sup>118</sup> Ibid.

de los delitos a que se refiere este capítulo; y IV.- Realice actos de publicidad o propaganda, para que se consuma cualesquiera de las sustancias comprendidas en el artículo anterior. Las mismas penas previstas en este artículo y, además, privación del cargo o comisión e inhabilitación para ocupar otro hasta por cinco años, se impondrán al servidor público que, en ejercicio de sus funciones o aprovechando su cargo, permita, autorice o tolere cualesquiera de las conductas señaladas en este artículo. Artículo reformado DOF 14-11-1947, 08-03-1968, 31-12-1974, 08-12-1978, 10-01-1986, 30-12-1991, 10-01-1994 <sup>119</sup>

Aunque las penas van entre los 10 y 25 años de prisión dependiendo de la gravedad, se debe aumentar todavía en mayor cantidad el número de años y garantizar un traslado a prisiones de alta seguridad acorde a la peligrosidad del individuo. Es importante bloquear cualquier tipo de contacto con integrantes de los grupos criminales dentro y fuera de las prisiones.

Artículo 195.- Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa, al que posea alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194, ambos de este código.

La posesión de narcóticos podrá ser investigada, perseguida y, en su caso sancionada por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento. Cuando el inculcado posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla prevista en el artículo 479 de la Ley General de Salud, en cantidad igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil las ahí referidas, se presume que la posesión tiene como objeto cometer alguna de las conductas previstas en el artículo 194 de este código. Fe de erratas al artículo DOF 31-08-1931. Reformado DOF 08-03-1968, 31-12-1974, 08-12-1978, 03-01-1989, 10-01-1994, 20-08-2009

**Artículo 196.-** Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el artículo 194 serán aumentadas en una mitad, cuando: I.- Se cometa por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de los delitos contra la salud o por un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en

---

<sup>119</sup> Ibid.

situación de retiro, de reserva o en activo. En este caso, se impondrá, a dichos servidores públicos, además, suspensión para desempeñar cargo o comisión en el servicio público, hasta por cinco años, o destitución, e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. Si se trata de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en cualquiera de las situaciones mencionadas se le impondrá, además la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca, y se le inhabilitará hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta, para desempeñar cargo o comisión públicos en su caso

II.- La víctima fuere menor de edad o incapacitada para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente.

III.- Se utilice a menores de edad o incapaces para cometer cualesquiera de esos delitos.

IV.- Se cometa en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o en sus inmediaciones con quienes a ellos acudan.

V.- La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esa situación para cometerlos. En este caso se impondrá, además, suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años e inhabilitación hasta por un tiempo equivalente al de la prisión impuesta.

VI.- El agente determine a otra persona a cometer algún delito de los previstos en el artículo 194, aprovechando el ascendiente familiar o moral o la autoridad o jerarquía que tenga sobre ella.

VII.- Se trate del propietario poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza y lo empleare o para realizar algunos de los delitos previstos en este capítulo o permitiere su realización por terceros. En este caso, además, se clausurará en definitiva el establecimiento. Fe de erratas al artículo DOF 31-08-1931. Reformado DOF 08-03-1968, 31-12-1974, 08-12-1978, 10-01-1994<sup>120</sup>

Conocer las circunstancias es primordial para determinar sanciones, no cabe duda de que el uso de personas menores de edad para delinquir es una de las características actuales que usan los grupos criminales. Debido a la falta de recursos y atrasos educativos pueden llegar a

---

<sup>120</sup> Ibid.



ser reclutados desde temprana edad, incluso dotándoles de armamento.

Las penas para personal de alguna institución pública o perteneciente a las Fuerzas Armadas Mexicanas también deben tener mayor cargo de años debido a que no sólo están siendo partícipes de un acto ilegal, sino que también hacen uso y ponen en peligro a la seguridad nacional en cuanto a su participación y ligamiento con grupos criminales.

**Artículo 198.-** Al que, dedicándose como actividad principal a las labores propias del campo, siembre, cultivo o coseche plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares, por cuenta propia, o con financiamiento de terceros, cuando en él concurren escasa instrucción y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de uno a seis años. Igual pena se impondrá al que en un predio de su propiedad, tenencia o posesión, consienta la siembra, el cultivo o la cosecha de dichas plantas en circunstancias similares a la hipótesis anterior.

Si en las conductas descritas en los dos párrafos anteriores no concurren las circunstancias que en ellos se precisan, la pena será de hasta las dos terceras partes de la prevista en el artículo 194, siempre y cuando la siembra, cultivo o cosecha se hagan con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en las fracciones I y II de dicho artículo. Si falta esa finalidad, la pena será de dos a ocho años de prisión.

Si el delito fuere cometido por servidor público de alguna corporación policial, se le impondrá, además la destitución del empleo, cargo o comisión públicos y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar otro, y si el delito lo cometiere un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, se le impondrá, además de la pena de prisión señalada, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión públicos.

La siembra, cultivo o cosecha de plantas de marihuana no será punible cuando estas actividades se lleven a cabo con fines médicos y científicos en los términos y condiciones de la autorización que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal. Párrafo adicionado DOF 19-06-2017 Artículo reformado DOF 08-03-1968, 31-12-1974, 08-12-1978, 14-01-1985, 10-01-1986, 03-01-1989, 10-01-1994.<sup>121</sup>

---

<sup>121</sup> Ibid.

En cuanto a las sanciones a personas dedicadas a la siembra y cultivo de cualquier tipo de plantas u hongos que son consideradas ilegales, primeramente, se debe hacer una constante intervención en todas y cada una de las tierras de los estados que se realizan plantíos. Esto debido a que dentro de las nuevas formas de actuar de los grupos criminales se encuentra la intimidación y amenazas a las personas dueñas de las tierras; les obligan, amenazan e incluso las asesinan si no acceden a realizar trabajos de cultivo para grupos criminales.

También es importante señalar que el abandono de apoyos y suministros a las personas campesinas en anteriores sexenios ha propiciado que busquen alternativas para generar ingresos, incluso aunque estos signifiquen entrar a alguna organización criminal y ser condenado de ser culpables.

El aumento de penas a los delitos en contra de la salud podría generar un debilitamiento en el aspecto del pandillaje, así como la compra y venta de drogas en puntos locales de cada estado, eliminar a los vendedores a través de mayores penas que no alcancen la reducción por medio de fianzas.

### **Inteligencia ciudadana.**

En primera instancia, se debe comprender el concepto de *inteligencia*; “De acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Seguridad Nacional se entiende por *inteligencia* el conocimiento obtenido a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de información, para la toma de decisiones en materia de seguridad nacional.”<sup>122</sup>

Puede entenderse el concepto como un cúmulo de información que debe ser seleccionada correctamente y aprovechada con el mayor rigor posible. Es decir, la *inteligencia* servirá para realizar una prevención de un acto, contando con mecanismos que garanticen que se cumplan los objetivos de una manera eficaz y en todo momento confidencial. La *inteligencia* estará acompañada de una estrategia calificada y monitoreada, con un plan que contenga en gran parte los diferentes escenarios con problemáticas a las que se pueda enfrentar en dicho contexto. También se debe saber que existen diferentes tipos de inteligencia, a continuación, algunas de ellas.

Inteligencia Estratégica: Se refiere a la prevención y disuasión de riesgos y amenazas desde

---

<sup>122</sup> GOBIERNO DE MÉXICO. *¿Qué es la inteligencia?*, Ciudad de México, 2022. Pp. 1 Tomado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535135/Que\\_es\\_Inteligencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535135/Que_es_Inteligencia.pdf)

una perspectiva amplia que incorpora el corto, mediano y largo plazo y permite orientar los programas y las políticas públicas en la materia en torno a dos grandes vertientes: • Seguridad: información de inteligencia orientada a detectar, prevenir, disuadir, contener y posibilitar la desactivación de riesgos y amenazas. • Desarrollo: información relacionada con la planeación y diseño de proyectos y políticas públicas estratégicas para el desarrollo social, económico y político.

Inteligencia Táctica: Su propósito es generar información relacionada con la identificación, seguimiento y comprensión de las manifestaciones de los riesgos y amenazas a la seguridad nacional, así como la información de inteligencia que permita a las instancias competentes poner en marcha medidas de contención y neutralización de estos.

Inteligencia Operativa: Consiste en información puntual directamente vinculada a la ejecución de las acciones de contención y neutralización de riesgos y amenazas.<sup>123</sup>

Ahora bien, la relación de la inteligencia con la ciudadanía servirá para lograr una mayor captura de delincuentes relacionados al crimen organizado, es importante garantizar y contar con personal capacitado al servicio de la sociedad. Desde las y los policías a cargo de recibir las denuncias y vigilan las cámaras ciudadanas, hasta el personal terrestre. Si alguna de estas funciones se encontrara operado por un personal que no está altamente calificado o que en el peor de los casos se encuentre coludido con la delincuencia organizada, esto impedirá que se lleve a cabo un correcto apego a la ley; dejando en vulnerabilidad a las personas demandantes y los delincuentes con alta probabilidad de continuar quebrantando la ley.

Si no se cuenta con la certeza y filtros de seguridad para ingresar en dichas áreas de seguridad, las personas civiles realizarán de menor manera denuncias, reitero el punto anterior puesto que podrían correr riesgo sus vidas. La manera más prudente para realizar dichas imputaciones es por la vía anónima, otorgando datos claves y precisos para que se lleve acorde a la ley una posible detención.

Otro factor en contra de la inteligencia ciudadana se da en cuestiones de la geografía de ciertas zonas del país, donde el difícil acceso y ciertas características del terreno impiden que se desarrolle de manera correcta una estrategia que permita cumplir con los objetivos establecidos, el desarrollo de nuevas tecnologías y el mismo compromiso ciudadano.

No obstante, si se logra garantizar que las instituciones permanezcan en constante preparación

---

<sup>123</sup> Ibid.

y realizando pruebas de confianza, incluir a la sociedad en el trabajo de inteligencia pareciera ser un objetivo importante y de mucha utilidad en la seguridad pública. Se podría fortalecer la comunicación entre sectores policiacos con cada demarcación correspondiente, el mismo conocimiento de quiénes están a cargo de la seguridad dentro de sus colonias y una mayor confianza hacia las instituciones de seguridad. De la mano con lo anterior, seguir invirtiendo en cámaras de vigilancia, botones de auxilio e internet público ayudará en gran medida a la población a realizar un trabajo en equipo con la policía.

Manteniendo dichas bases, se podría pasar a formar reuniones paulatinas entre vecinos y elementos policiacos, donde se puedan mencionar las carencias y prioridades que haya que cubrir. En todo momento manteniendo la confiabilidad y de ser así, el anonimato. Otro factor a favor podría darse cuando las y los miembros de la sociedad hayan logrado identificar puntos de venta de drogas, puntos clave para el pandillaje y el reconocimiento de participantes en dichos delitos.

Teniendo en cuenta que las variables antes mencionadas puedan llevarse a cabo, también la recuperación de espacios ayudará a fortalecer la comunicación y convivencia, evitando que pandillas logren reunirse, continuar apropiándose de dichos espacios, intimidando a las y los vecinos. Estas oportunidades podrán servir para que se realicen mejoramientos urbanos, espacios de deporte, convivencia familiar y eventos culturales en favor de toda la comunidad.

### **Solicitar al gobierno de Estados Unidos un mayor compromiso hacia el combate y consumo de drogas.**

A continuación, se presentarán estadísticas acerca del uso de drogas y sus consecuencias en la población estadounidense. Es importante conocer el contexto que atraviesa el país del norte con respecto al tema del tráfico, cuántas personas consumen drogas y hacer un análisis de cómo está repercutiendo en el índice de violencia en ambos lados de la frontera.

Principalmente la relación que se sostiene con los grupos del crimen organizado y estos a su vez generan disputas territoriales por el control de plazas y accesos a Estados Unidos. Se sabe que uno de los mercados más importantes es el estadounidense, es el lugar donde las estructuras criminales buscan su consolidación, hay que señalar que esto no tiene poco tiempo, mucho menos muestra un nuevo esquema, simplemente es la consecuencia de la falta de políticas públicas y estrategias a favor del Estado.

La primera estadística expuesta será sobre muertes nacionales estadounidenses por sobredosis

de drogas. Cifras correspondientes a todos los grupos etarios, por sexo, desde 1999 - 2019.

**Figure 1. National Drug-Involved Overdose Deaths\*  
Number Among All Ages, by Gender, 1999-2019**

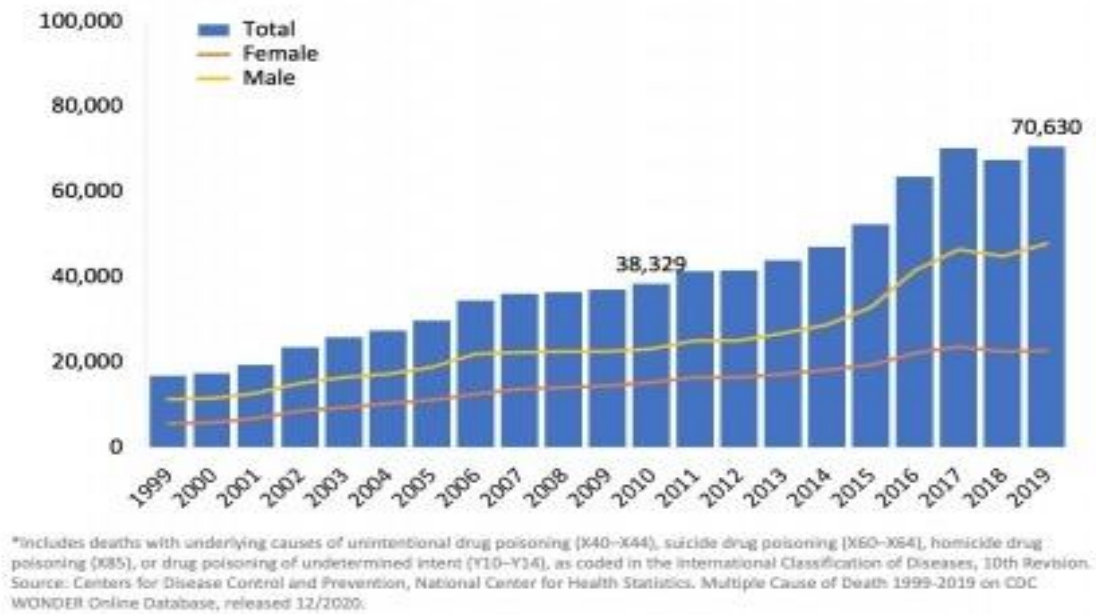


Ilustración 14

124

En 2019, en el país murieron casi 71,000 personas por sobredosis de drogas, incluidas drogas ilegales y opioides recetados. Esta imagen es un gráfico lineal y de barras que muestra la cantidad total de muertes por sobredosis de drogas entre 1999 y 2019 en Estados Unidos; incluye todo tipo de drogas ilegales y opioides recetados. Las líneas trazadas sobre las barras muestran la cantidad de muertes, agrupadas por sexo, entre 1999 y 2019.<sup>125</sup>

Con base a los datos anteriores, en veinte años, desde 1999 a 2019 las personas fallecidas por sobredosis por cualquier tipo de droga ilegal o suministrada legalmente, tuvo un incremento del 71.6 %. Mostrando que la escala de personas fallecidas por sobredosis va en ascenso. Siendo en mayor número el género masculino a lo largo de los veinte años.

Como se mencionó con anterioridad en el capítulo número 2, la Administración para el Control de

<sup>124</sup> Tomada de: National Institute on Drug Abuse. Tendencias y estadísticas, Índices de muertes por sobredosis. Dentro del texto se cita a CDC WONDER. Tomado de: <https://nida.nih.gov/es/informacion-sobre-drogas/las-tendencias-y-estadisticas/indices-de-muertes-por-sobredosis>

<sup>125</sup> Ibid.

Drogas (DEA) en su informe “2020 Evaluación Nacional de Amenazas de Drogas.” Ubica la presencia de al menos 5 organizaciones criminales, las cuales se dedican al cultivo e importación de drogas a territorio estadounidense.

Ante el crecimiento cada vez mayor de grupos criminales dentro del país norteamericano, la escala potencial de consumidores y sobre todo la gran cantidad de personas muertas por sobredosis. El gobierno estadounidense en colaboración con la DEA, el pasado 21 de febrero de 2021 pusieron en marcha la implementación de medidas para la prevención del uso de dichas sustancias. Una de las iniciativas más importantes es la denominada “Operación Engage”.

La iniciativa Operation Engage de la Administración de Control de Drogas de EE. UU. Es un enfoque integral a nivel comunitario para abordar la epidemia de drogas a través de estrategias de prevención, facilitando conversaciones y colaborando con socios locales. Cada oficina de campo identifica su área más desafiante dentro de su región en función de los datos actuales de amenazas de drogas, designa una ciudad o región y enfoca los esfuerzos de prevención del uso de sustancias y de extensión comunitaria basados en evidencia para hacer una diferencia real y medible.<sup>126</sup>

Cabe señalar que lo que se busca con la iniciativa “Engage” no es tratar de evidenciar o sancionar a las personas que hayan consumido cualquier tipo de droga, sino que se basa en primera medida a la prevención, a la protección de las personas que no consumen y que sigan sin hacerlo. Es una medida que permite trabajar a largo plazo, puesto que en un inicio se buscará llegar a diferentes sectores a través de cursos, pláticas y talleres que fomenten la salud en todo momento y se logre llevar el mensaje del uso perjudicial que trae consigo el consumo de alguna droga.

Con todo lo anterior, es evidente que se pretenden conseguir metas y objetivos a favor de la sociedad estadounidense. La DEA menciona dentro de su sitio oficial algunos de sus objetivos que buscan obtener en torno a la nueva iniciativa

- Identificar y afectar las prioridades locales de aplicación de amenazas contra las drogas y las tendencias del consumo de drogas
- Apoyar y contribuir a los esfuerzos locales de prevención del consumo de drogas.
- Unir los esfuerzos de seguridad y salud públicas.<sup>127</sup>

Lejos de intentar contrarrestar el consumo a través de una disputa armada, el gobierno

---

<sup>126</sup> Drug Enforcement Administration Community Outreach and Prevention Support community. *Operation Engage*. Consultado el día 23 de marzo de 2022. Recuperado de: <https://www.dea.gov/operation-engage>

<sup>127</sup> Ibid.

estadounidense por medio de la “*Operación Engage*” intentará localizar puntos clave de venta de drogas a través de sus participantes, las campañas que se lleven a cabo dotarán de información y podrán ayudar a generar una mayor unión entre las personas de la sociedad que consumen alguna sustancia y el personal adecuado a su necesidad de salud.

Por último, el punto de unir la seguridad y la salud públicas es un tema fundamental en cualquier agenda que pretenda combatir el uso de sustancias ilegales. Si no se cuenta con estrategias y políticas a favor de la prevención y combate de las drogas, se podría estar hablando de un perseguimiento, una cuestión incluso de señalamiento social y derivar en resultados negativos. La prevención en la presente iniciativa es una buena señal del gobierno de Estados Unidos para lograr el vínculo entre instituciones de salud y de seguridad.

Dentro de las cualidades y ventajas de la “*Operación Engage*”, también se encuentran los enfoques de la operación, los cuales se mencionan a continuación.

Cada oficina de la DEA colaborará con las partes interesadas de su comunidad local para implementar varias estrategias y actividades relacionadas con la prevención y educación sobre el uso de drogas. Nuestro enfoque integral se centrará en lo siguiente:

- Participación de los interesados
- Compromiso de adultos/comunidad
- Compromiso juvenil
- Compromiso con los medios/redes sociales
- Compromiso escolar
- Compromiso en el lugar de trabajo
- Caja de herramientas para la participación local.<sup>128</sup>

Como se puede apreciar en los puntos anteriores, el enfoque de la operación antes mencionada radica en generar compromiso no sólo en las personas afectadas, sino en todo el aspecto que les rodea, lugares donde pueden adquirir dichas sustancias, incluso espacios virtuales como lo son las redes sociales. Involucrar a escuelas y lugares de trabajo, así como a diferentes sectores de la sociedad es buena medida que permitirá contar con diferentes testimonios y contextos que podrían generar resultados positivos.

---

<sup>128</sup> Ibid.



**Ilustración 15** 129

El mapa anterior muestra las divisiones que algunos estados eligieron para dar inicio en primera etapa a la “Operación Engage”.

De esta manera, Estados Unidos tiene que trabajar en coalición con México en el problema de las drogas que ingresan a su país, con ello bajar la tasa de mortalidad de sus ciudadanos y por supuesto otorgar estrategias oportunas y altamente calificadas para reforzar y mantener la seguridad en sus fronteras. También colaborar en la identificación de puntos importantes del traspaso de drogas, aumentar condenas y con toda seguridad brindar mayor presupuesto a este fenómeno.

De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en 2021, aseguraron 349 mil 632 piezas de cigarrillos en 630 aseguramientos, así como el embargo de 2 mil 836 kilogramos de cocaína, 7 kilogramos de heroína, 3 mil 664 kilogramos de cannabis; mil 423 kilogramos y 68 mil 601 pastillas de psicotrópicos y 473 kilogramos de precursores químicos y 3 mil 863 pastillas.<sup>130</sup>

---

<sup>129</sup> Ibid.

<sup>130</sup> EL FINANCIERO, Hernández E. *México y EU unen fuerzas para combatir contrabando y tráfico de mercancías en aduanas*. Nación. 23 de marzo de 2022. 15:36 pm. Consultado el día: 24 de marzo de 2022. Tomado de:



Se le debe exigir a Estados Unidos un mayor compromiso en el combate al tráfico de drogas y al desmantelamiento de los grupos delictivos, puesto que algunas personas de la lista de los más buscados por la DEA son mexicanos, la mayoría líderes de los carteles de narcotráfico más grandes del país y que también cuentan con gran presencia en Estados Unidos. El trabajo debe ser en equipo, localizando primeramente puntos de acceso y posteriormente elaborando estrategias para su captura.

Finalmente, para que se logre un trabajo oportuno y con rigor, se deberá mantener en constante capacitación a la inteligencia mexicana, la cual sería pertinente mantenga relación con la inteligencia estadounidense, que compartan información y usen las mejores medidas para que se cumplan los objetivos.

### **Actualización constante en el entendimiento de las organizaciones criminales y sus maneras de actuar.**

Se ha reiterado a lo largo del presente capítulo, la necesidad de actualizar la forma en que se perciben a los grupos criminales, puesto que estas organizaciones ya no actúan ni se desarrollan de la manera que se conocía tradicionalmente; donde evadían cualquier actividad que pudiera generar que se les fotografiara, salir en público o revelara algún indicio de sus paraderos. En todo momento delinquiendo desde el anonimato mayormente posible, traslados cortos y pasadizos entre propiedades que les dieran un fácil escape.

En la misma línea, la mayor parte de los capos mexicanos vivían dentro de sus ranchos o haciendas, algunas lujosas y otras con sólo lo básico y necesario para pasar la noche. Usualmente ocultado en la sierra o en colonias peligrosas y de difícil acceso. No se acostumbraba a ver a los narcotraficantes usando ropa de las más altas marcas, mucho menos portar autos lujosos, ni tampoco contaban con el gran suministro armamentístico que hoy en día tienen en su poder, al igual que los autos modificados y mucho menos el poder presumir dichos bienes en sus cuentas de redes sociales, las cuales todavía no existían.

Pareciera que así funcionaba hasta hace unos años la forma en que los narcotraficantes más peligrosos y buscados de ambos países vivían y se desarrollaban desde los lugares más ocultos. Ahora bien, se debe entender que dentro del narcotráfico mexicano está ocurriendo un fenómeno

al que se le debe prestar atención; Gran parte de los ex miembros del primer cartel mexicano, El Cartel de Guadalajara se encuentran detenidos, fallecidos y algunos prófugos de la ley, aunque ya cuentan con una avanzada edad.

Esto significa que el mando o liderazgo pasó a manos de personas más jóvenes, personas que crecieron dentro de un contexto violento, en gran parte viviendo las disputas territoriales de los grupos criminales y que muy probablemente han sido miembros de alguna estructura criminal desde la infancia o juventud, logrando consolidarse y ejerciendo el poder de líderes hoy en día. Son personas que su realidad está basada en una vida la cual estuvo llena de violencia, donde las drogas y armas estuvieron en sus manos desde temprana edad. Muy probablemente esa sea una de las razones por las que hoy en día el narcotráfico no sólo constituye el cultivo y siembra de drogas, así como su distribución, sino que hoy en día presenta actividades delincuenciales como el sicariato, violación, secuestro, extorsión y el reclutamiento.

Estos problemas cada vez son más frecuentes en las organizaciones criminales de hoy en día, incluso dentro de carteles poderosos y de historia en nuestro país, tales como el Cartel de Sinaloa, quienes conllevan un posible doble liderazgo, encabezado por Ismael Zambada alias "*El Mayo*", también la estructura comparte poder con los hijos de Joaquín Guzmán Loera alias "*El Chapo*". Estos últimos encabezados y reconocidos bajo los nombres de Archivaldo Guzmán, Alfredo Guzmán y Ovidio Guzmán, quienes a su célula delictiva le han otorgado el nombre de "*La Chapiza*".

Se sabe que el Cartel de Sinaloa dispone de gran material armamentístico, también que es el grupo criminal que mejor negocia dentro de las diferentes esferas del poder, esto pudiera deberse a la influencia y orden de Ismael Zambada, quien ha sido el único capo líder del mismo cartel que no ha sido detenido. El Cartel de Sinaloa es la mayor estructura criminal mexicana y el que cuenta con mayor exportación de sus drogas en el ámbito internacional.

Retomando el tema de cómo se han reconfigurado los carteles criminales, el uso de las redes sociales e incluso videojuegos han servido de plataformas para lograr inducir a nuevos miembros a sus diferentes trabajos dentro de la organización. Las personas responsables de dichas cuentas comparten su estilo de vida, viajes, cantidades de dinero, compras que realizan y armamento que portan, todo esto con el fin de que personas les contacten y busquen adquirir mismo modo de vida a costa de su vida y de terminar con las de los demás.

Sabiendo esto, las instituciones de seguridad deben otorgar mayor capacitación y presupuesto a la policía cibernética, realizar un seguimiento de cuentas en las que se promuevan e inciten a delinquir o incluso muestren delitos cometidos en tiempo y forma, lograr realizar una investigación de dichas cuentas, almacenar evidencia, lograr la desactivación de esta y la captura de la persona responsable.

Aún con todo lo anterior, las Fuerzas Armadas Mexicanas deben tener en cuenta que estos grupos criminales ya no portan armamento básico, que logran utilizar objetivos como escuelas, unidades habitacionales, prisiones y gasolineras a su favor, de modo que el territorio juegue a su favor y en contra del Estado.

Finalmente, comprender que los grupos criminales se han reconfigurado ayudará a diseñar y mejorar iniciativas de inteligencia en contra de los grupos criminales, sabiendo que poseen nuevas formas de actuar y que no se están enfrentando a los mismos capos de hace 20 o 30 años.

## 4.2 Conclusión.

En el aspecto histórico, se puede llegar a concluir que el contexto vivido en la primera mitad del siglo XX abonó en gran medida a la configuración que hoy en día conocemos de Sinaloa, específicamente en Culiacán. El cultivo de alimentos con poco costo, extorsiones de grupos armados, escasez de tierras y un crecimiento en el consumo de drogas provenientes de la amapola, orillaron a una gran cantidad de agricultores a cultivar dicha planta.

Muchos agricultores simplemente no pudieron mantener el ritmo. La cantidad de agricultores sin tierra aumentó en un 1 500% durante los años 1960, para ascender a casi 21 mil en 1970. Tras los efectos de la modernización, el opio se convirtió en un cultivo fundamental para muchos agricultores, y cuando el precio de la heroína se disparó a principios de los 1970, los traficantes y sus terratenientes afiliados aumentaron la presión directa hacia los campesinos, instándolos a cultivar dicha droga.<sup>131</sup>

Además, se tiene que seguir haciendo hincapié en la geografía que tiene Sinaloa, Chihuahua

---

<sup>131</sup> Cecilia Farfán Méndez y Jayson Maurice Porter. *Poniendo la mesa. Las raíces ilícitas de la economía de exportaciones ilícitas en Sinaloa*. Noria Research. Diciembre 2020. Tomado de: <https://noria-research.com/poniendo-la-mesa-las-raices-licitas-de-la-economia-de-exportaciones-ilicitas-en-sinaloa/>

y Durango, el denominado “Triángulo dorado” pues dicha zona ha sido durante años uno de los principales lugares para la siembra de las drogas antes mencionadas; esto en gran medida al tipo de suelo, vegetación y demás factores que hacen propicio el cultivo, además de ser un territorio totalmente de difícil acceso.

No se puede tampoco dejar a un lado la gran importancia que tuvo la consolidación de uno de los primeros carteles del narcotráfico en México, el Cartel de Guadalajara. Es posible que dentro del territorio mexicano no haya existido otra organización criminal con el número de miembros de gran peligro como lo fue en dicho cartel. Con total seguridad se puede decir que fueron una generación de narcotraficantes altamente inmiscuidos no sólo en el tráfico de drogas y armas, sino también en el aspecto político, donde los casos de narcopolítica dejaron ver su gran poderío frente al Estado.

Sumado a lo anterior, la caída del Cartel de Medellín también significó el incremento a la demanda de drogas hacia México, puesto que al ser la mejor ruta para el comercio ilegal con Estados Unidos y la desaparición de los colombianos dejaban en el continente un gran mercado potencial para los grupos de narcotráfico mexicano.

Otro tema por concluir es la manera en que el Cartel de Sinaloa se ha configurado como una organización criminal con dotes empresariales, es decir, con una estructura sí vertical, pero a la vez con acuerdos entre sus líderes, dígase Ismael Zambada, Joaquín Guzmán, sus hijos, etc. El modo operativo a través del cual operan podría ser considerado como ejecutivo debido a la manera organizada y jerarquizada que emplean.

En la misma línea, el Cartel de Sinaloa también tiene poder político, basta con mencionar los antiguos casos de los ex gobernadores de Sinaloa y su relación con el grupo delictivo de la entidad. Hoy en día también han podido configurarse como una organización con ciertas apreciaciones de la población local, esto a través de insumos, regalos e incluso obras benéficas para los pueblos y colonias del estado, dígase despensas alimenticias, ropa, bienes, efectivo, escuelas, hospitales y hasta pavimentado.

Es evidente que el Cartel de Sinaloa por diferentes motivos y principalmente los legales nunca podría competir bajo ese nombre en unas elecciones, sin embargo, llevan a cabo todo un proceso que pareciera de manera electoral para captar la aprobación de la gente locataria, además de efectuar un modelo empresarial en el aspecto financiero, también desarrollan una propaganda de tipo electoral, esto, reiterando su nula participación en el ejercicio

democrático.

Garantizar la protección a la actividad criminal suele tener avenidas claramente identificables. Conforme lo anticipa la propuesta teórica de la elección racional, la primera de ellas se presenta en la forma de compra de voluntades en las fuerzas del Estado que, en el papel, tendrían que combatirlos. El camino para lograrlo incluye, frecuentemente, corrupción de mandos policiales locales, extorsión a autoridades municipales o cualquier otra medida que entorpezca la acción de la justicia. La teoría también lo ha reflejado así, de hecho, Bowles y Garoupa (1997) desarrollaron un modelo basado en la elección racional que sugiere una relación directa entre altos niveles de corrupción en las fuerzas de seguridad con la capacidad del sistema de seguridad en su conjunto para disuadir la incidencia delictiva.<sup>132</sup>

Finalmente, queda claro que el Cartel de Sinaloa ha puesto en evidencia las deficiencias del Estado en materia de seguridad, puesto que no ha podido garantizar y salvaguardar tanto la vida como los bienes de la población mexicana. Lastimosamente lo ocurrido el 17 de octubre de 2019 fue un hecho que deslumbró y dejó ver el poderío territorial del grupo criminal denominado Cartel de Sinaloa, también la falta de un plan que contenga las nuevas formas de enfrentar a los grupos delictivos dentro de zonas en las que tienen control y pudieran derivar en hechos como se mencionó anteriormente.

En conclusión, el Cartel de Sinaloa tiene un esquema financiero empresarial que permite lavar dinero en diferentes ámbitos y en la parte social un constante acercamiento con la población, lo cual les permite tener movilidad, aprobación y protección dentro del mismo territorio, cuestión que dificulta el actuar de las fuerzas armadas mexicanas.

---

<sup>132</sup> López González y Lascuráin Fernández. *La racionalidad económica y el altruismo dirigido del crimen organizado en la era del COVID-19*. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. Vol.8, num.1 (16), enero – junio 2021. PP.246  
Tomado: <file:///C:/Users/jaime/Downloads/Dialnet-LaRacionalidadEconomicayElAltruismoDirigidoDelCrim-7796147.pdf>

## **ANEXO: 05 de enero de 2023, Recaptura de Ovidio Guzmán López**

Con el fin de actualizar la situación política, social y jurídica en torno a Ovidio Guzmán López, es necesario agregar el presente apartado, donde se analizarán los elementos fortuitos para lograr su recaptura a más de tres años de su primera detención a manos de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Cabe señalar que el objetivo principal de la presente investigación es analizar el estudio de caso de la primera captura del hijo de Joaquín Guzmán Loera y la relación con el concepto denominado “Estado fallido”. No obstante, se considera pertinente establecer un contexto reciente del implicado Ovidio Guzmán López y los acontecimientos del día 05 de enero de 2023.

Integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno de México hacen del conocimiento que, durante la conferencia de prensa matutina llevada a cabo esta fecha en Palacio Nacional, encabezada por el C. Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, el C. General Luis Crescencio Sandoval González, Secretario de la Defensa Nacional, dio a conocer las acciones realizadas en Sinaloa, con motivo de la detención de Ovidio “N”, el 5 de enero del presente año, en la localidad de Jesús María, municipio de Culiacán, Sin.

Durante su participación, el titular de esta Dependencia del Ejecutivo Federal indicó que el área de inteligencia de la Secretaría de la Defensa Nacional de manera permanente en coordinación con las del Gabinete de Seguridad, realiza actividades de inteligencia estratégica, operacional y táctica sobre blancos prioritarios, que son generadores de violencia y representan una amenaza para la sociedad y para el Estado mexicano.

Desde hace seis meses se detectaron las áreas de influencia, donde Ovidio “N” realizaba sus actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de metanfetaminas y fentanilo. Derivado de lo anterior, se intensificaron los reconocimientos y presencia de tropas en el norte y noreste de la ciudad de Culiacán, identificada como área de operaciones; cabe resaltar que durante la presente administración se han asegurado 178,122 kilogramos de metanfetaminas, 6,096 kilogramos de fentanilo y 1,223 laboratorios.

Con el objeto de cumplir la misión principal al menor costo de pérdida de vidas humanas, la 9/a. Zona Militar (Culiacán, Sin.), mantiene coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, contemplando planes operativos para responder a posibles contingencias derivadas de las acciones de los grupos criminales, intensificando el adiestramiento, dotando a las tropas de mayores medios, previendo fuerzas de reacción terrestres y aéreas, rápidas, flexibles y versátiles; asimismo, reforzando la seguridad en las instalaciones militares y actualizando los planes de defensa.

En la madrugada del 5 de enero de 2023, a 45 kilómetros al norte de la ciudad de Culiacán, se desplegó una patrulla de la Guardia Nacional en la localidad de Jesús María, para realizar labores de vigilancia y prevención del orden, detectando 6 vehículos sospechosos con apariencia de blindados.

Bajo este escenario, la Guardia Nacional, que tenía como apoyo inmediato al Ejército Mexicano, intentó persuadir a las personas para que descendieran de sus vehículos y fueran objeto de una revisión, pero hicieron caso omiso a las autoridades federales, iniciando una agresión armada para emprender la huida; el personal militar puso en ejecución el Plan de Contingencia.

Ante la amenaza real y actual que ponía en peligro sus vidas, derivada de la agresión recibida, el personal del Ejército Mexicano y Guardia Nacional repelió la agresión conforme a lo establecido en la Ley Nacional del Uso de la Fuerza; los agresores ingresaron a viviendas, donde continuaron la agresión.

Derivado de lo anterior, el personal del Ejército Mexicano y Guardia Nacional detuvo a 18 personas armadas, de las cuales uno de ellos dijo ser Ovidio "N", con la posible intención de ser puesto en libertad. Con motivo de los hechos, células criminales se agruparon con la intención de rescatar a Ovidio "N", arremetiendo contra el personal militar que se encontraba en el lugar, suceso en el que lamentablemente 7 militares perdieron la vida en el cumplimiento del deber y 9 más se encuentran heridos.

A consecuencia del uso de ametralladoras Cal. .50”, por parte de los agresores, fue necesario el empleo de fuego desde una aeronave de la F.A.M., a efecto de garantizar la seguridad de la ciudadanía y disuadir a los presuntos delincuentes. Simultáneamente, células del grupo criminal realizaron bloqueos en diferentes puntos de la ciudad de Culiacán; entre ellos, los accesos a la misma, para evitar su evacuación; cabe mencionar que estas organizaciones delictivas realizaron disparos con armas de fuego a las aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana, líneas comerciales e instalaciones del Aeropuerto Internacional Federal de Culiacán, Sin.; sin lograr su cometido.

El alto grado de adiestramiento, pericia y experiencia de los pilotos y su tripulación, permitió que dos aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana que participaban en las actividades realizaran aterrizajes de emergencia, sin presentar afectaciones. La evacuación de Ovidio “N” se realizó empleando un helicóptero de la Fuerza Aérea Mexicana; citado generador de violencia fue trasladado del lugar de los hechos a las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEMDO), en la Ciudad de México, quedando a disposición del Ministerio Público de la Federación.

Durante el transcurso de la tarde del 5 Ene. 2023, al trasladarse personal militar para apoyar la operación, fue objeto de una agresión con armas de fuego por parte de integrantes de la delincuencia organizada, en donde lamentablemente perdieron la vida un coronel y uno de tropa, quedando 3 elementos heridos.

Los bloqueos y agresiones armadas en diferentes partes de la ciudad, ocasionados por grupos delincuenciales continuaron, por lo que, con la finalidad de coadyuvar a restaurar el orden y fortalecer el Estado de derecho, se desplegaron al estado de Sinaloa 3,586 efectivos del Ejército Mexicano y Guardia Nacional, entre los cuales se encuentran elementos de Fuerzas Especiales y Fusileros Paracaidistas, quienes poseen un alto grado de adiestramiento en diferentes ambientes geográficos.

Con motivo del arribo de Ovidio “N” a las Instalaciones del CE.FE.RE.SO. No. 1 “El Altiplano”, de manera paralela personal de la Guardia Nacional y Ejército Mexicano



proporcionó apoyo mediante dos círculos de seguridad. Como resultado de los hechos, las autoridades federales contabilizaron: 19 fallecidos por parte de los transgresores de la ley, la detención de 21 personas, el aseguramiento de 4 fusiles Barret Cal. .50”, 6 ametralladoras Cal. .50”, 26 armas largas, 2 armas cortas, cargadores, cartuchos y equipo táctico diverso, 13 vehículos; además, se inutilizaron 40 camionetas, de las cuales 26 son blindadas.

En el cumplimiento de su deber, haciendo énfasis de sus valores militares y su determinación como soldados de la patria en aras de garantizar la seguridad de la ciudadanía y del pueblo sinaloense, lamentablemente 10 militares perdieron la vida y 35 se encuentran lesionados; el Estado mexicano brindará todo el apoyo a los deudos, realizando los honores fúnebres de conformidad con lo establecido en el Ceremonial Militar.

Hasta el momento no se tiene información de ningún civil inocente que haya perdido la vida como resultado de estas operaciones. A partir del 6 de enero del año en curso, 1,000 elementos de la Guardia Nacional y del Ejército Mexicano integrantes de la Fuerza de Tarea Conjunta México, apoyados con personal de la Fuerza Aérea Mexicana, reforzarán las operaciones de seguridad para garantizar el bienestar y paz social en el estado de Sinaloa.

Con estas acciones el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, reafirman la indeclinable decisión del gobierno federal por continuar actuando en contra de la delincuencia organizada, atendiendo las necesidades que la sociedad demanda; así mismo, refrenda su compromiso de velar y salvaguardar el bienestar de los ciudadanos, garantizando la paz y seguridad de las y los mexicanos en el país.

Ejército y Fuerza Aérea “La Gran Fuerza de México”<sup>133</sup>

---

<sup>133</sup> GOBIERNO DE MÉXICO. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. *Acciones que realizaron el Ejército Mexicano, fuerza Aérea y la guardia Nacional durante la detención de Ovidio “N”*. Prensa. 06 de enero de 2023. Comunicado. Consultado el día 16 de enero de 2023. Tomado de: <https://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-que-realizaron-el-ejercito-mexicano-fuerza-aerea-y-la-guardia-nacional-durante-la-detencion-de-ovidio-n?idiom=es>

Ahora bien, la recaptura de Ovidio Guzmán López y su traslado con vida al CE.FE.RE.SO. NO.1, abre el debate sobre la seguridad que impera dentro de la prisión, puesto que su padre Joaquín Guzmán Loera logró escapar del mismo a través de un pasadizo debajo del sanitario. Este tema genera intriga entre la sociedad mexicana con preguntas cómo, ¿Por qué no lo extraditan? Y ¿Logrará efectuar un posible escape?, respondiendo a la primera pregunta, tanto el presidente Andrés Manuel, como el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, han mencionado que no se hará en un plazo inmediato, sino respetando los estatutos establecidos en la Ley de extradición.

ARTICULO 16.- La petición formal de extradición y los documentos en que se apoye el Estado solicitante, deberán contener:

I.- La expresión del delito por el que se pide la extradición;

II. La prueba que acredite el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del reclamado. Cuando el individuo haya sido condenado por los Tribunales del Estado solicitante, bastará acompañar copia auténtica de la sentencia ejecutoriada de extradición con el Estado solicitante;

III.- Las manifestaciones a que se refiere el artículo 10, en los casos en que no exista tratado de extradición con el Estado solicitante;

IV.- La reproducción del texto de los preceptos de la Ley del Estado solicitante que definan el delito y determinen la pena, los que se refieran a la prescripción de la acción y de la pena aplicable y la declaración autorizada de su vigencia en la época en que se cometió el delito; V.- El texto auténtico de la orden de aprehensión que, en su caso, se haya librado en contra del reclamado;

Y VI. - Los datos y antecedentes personales del reclamado, que permitan su identificación, y siempre que sea posible, los conducentes a su localización. Los documentos señalados en este artículo y cualquier otro que se presente y estén redactados en idioma extranjero, deberán ser acompañados con su traducción al español y legalizados conforme a las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.

ARTICULO 17.- Cuando un Estado manifieste la intención de presentar petición formal para la extradición de una determinada persona, y solicite la adopción de medidas precautorias respecto de ella, éstas podrán ser acordadas siempre que la petición del

Estado solicitante contenga la expresión del delito por el cual se solicitará la extradición y la manifestación de existir en contra del reclamado una orden de aprehensión emanada de autoridad competente. Si la Secretaría de Relaciones Exteriores estimare que hay fundamento para ello, transmitirá la petición al Fiscal General de la República, quien de inmediato promoverá ante el Juez de Distrito que corresponda, que dicte las medidas apropiadas, las cuales podrán consistir, a petición del Fiscal General de la República, en arraigo o las que procedan de acuerdo con los tratados o las leyes de la materia.

ARTICULO 18.- Si dentro del plazo de dos meses que previene el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contados a partir de la fecha en que se hayan cumplimentado las medidas señaladas en el artículo anterior, no fuere presentada la petición formal de extradición a la Secretaría de Relaciones Exteriores, se levantarán de inmediato dichas medidas. El juez que conozca del asunto notificará a la Secretaría de Relaciones Exteriores el inicio del plazo al que se refiere este artículo, para que la Secretaría, a su vez, lo haga del conocimiento del Estado solicitante.

ARTICULO 19.- Recibida la petición formal de extradición, la Secretaría de Relaciones Exteriores la examinará y si la encontrare improcedente no la admitirá, lo cual comunicará al solicitante.

ARTICULO 20.- Cuando no se hubieren reunido los requisitos establecidos en el tratado o, en su caso, en el artículo 16, la Secretaría de Relaciones Exteriores lo hará del conocimiento del Estado promovente para que subsane las omisiones o defectos señalados, que en caso de estar sometido el reclamado a medidas precautorias, deberá cumplimentarse dentro del término a que se refiere el artículo 18.<sup>134</sup>

Dicho lo anterior, es importante que los tres poderes de gobierno tengan coordinación, objetividad, se respete el Estado de derecho y con ello la soberanía mexicana. Su oportuna participación brindará la certeza de un Estado firme, una política exterior que trabaja en conjunto con Estados Unidos en el desmantelamiento y aprehensión de grupos criminales, así como un respaldo a las autoridades de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

---

<sup>134</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. *LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL*. Diario Oficial de la Federación. 29 de diciembre de 1975. Consultado el día 16 de enero de 2023. Tomado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/36\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/36_200521.pdf)

Al Ratón lo siguieron las 24 horas del día durante una semana entera, de acuerdo con un informe realizado por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Marina. Desde 2021 elementos de las Fuerzas Armadas ya seguían los pasos de Ovidio Guzmán. El reporte, del cual Proceso tiene copia, señala que Los Chapitos, luego del llamado Culiacanazo, buscaron establecerse en la Ciudad de México.

“La CDMX es para ellos un importante centro financiero del país que alberga las sedes de los mayores consorcios empresariales, permitiéndoles tener comodidades, pasar desapercibidos o permanecer en el anonimato en cualquier estrato social”, se lee en la página 20 del documento. De acuerdo con el informe, los sicarios que seguían a Ovidio Guzmán fueron contratados por Ismael El Mayo Zambada y Rafael Caro Quintero, mediante un lugarteniente conocido por ambos, e identificado por las autoridades únicamente con el apodo de El Flaco.

También se detalla que la vigilancia montada sobre el hijo del Chapo, por dicho grupo rival reveló que tenía guardaespaldas todo el día, que nunca dormía más de dos noches seguidas en un departamento e, inclusive, pernoctaba en moteles. También usaba dos vehículos: una camioneta Mercedes Benz y una Land Rover, las dos blindadas, y siempre portaba armas. Cada uno de sus guardaespaldas llevaba al menos una pistola 9 milímetros.<sup>135</sup>

Por otra parte, la recaptura de Ovidio Guzmán generó el debate sobre el papel que juegan las diferentes organizaciones dentro del Cartel de Sinaloa, puesto que se conoce que existen tres grupos al mando; la célula de Joaquín Guzmán Loera que comandan sus hijos, la facción de Ismael Zambada y, por último, el conjunto de Juan José Esparragoza. La duda surge a raíz de los informes que se mencionan en una nota periodística a cargo de Proceso. Una de las cualidades que se exponen del Cartel de Sinaloa es su manejo para negociar al interior de su organización y el respeto a los territorios que cada grupo tiene bajo su dominio, por lo cual,

---

<sup>135</sup> REVISTA PROCESO, David Fuentes. *La cacería del "Ratón" Ovidio Guzmán llevó a la debacle de Los Chapitos en la CDMX*. Narcotráfico. Lunes 09 de enero de 2023. Consultado el día 16 de enero de 2023. Tomado de: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2023/1/9/la-caceria-del-raton-ovidio-guzman-llevo-la-debacle-de-los-chapitos-en-la-cdmx-299999.html>

pensar en una disputa por el liderazgo del Cartel de Sinaloa podría desencadenar una ola de violencia en dicho estado.

En homicidios dolosos Sinaloa se colocó como una de las 13 entidades con menor número de asesinatos en dicho periodo, ello al contabilizar sólo 440 casos. Aunque Culiacán entró en los municipios prioritarios por el gobierno al concentrar más de la mitad de los asesinatos que se comenten en el estado.

En 2019, la tasa de homicidios se ubicó en 28.62 víctimas por cada 100,000 habitantes, mientras que el promedio nacional fue de 27.43. Para 2020 la tasa disminuyó a 24.65 casos y el promedio nacional se mantuvo en 27.05. En 2021, la tasa fue de 18.86, contra la nacional de 25.84. Hasta noviembre de 2022, la incidencia de asesinatos en Sinaloa se colocó en 13.72 casos, cifra por debajo de la registrada en todo el país (21.88).<sup>136</sup>



**Ilustración 16** <sup>137</sup>

Finalmente, la gráfica anterior podría responder a que en Sinaloa predomina notoriamente la estructura delincinencial del Cartel de Sinaloa, es decir, no disputan ese territorio con otras organizaciones criminales, con los cuales, de manera violenta tendrían disputas por los

<sup>136</sup> EL ECONOMISTA. Maritza Pérez. *En tierra del Cártel de Sinaloa, homicidios han bajado 50.7*. Política. 09 de enero de 2023. Consultado el día 16 de enero de 2023. Tomado de: <https://www.economista.com.mx/politica/En-tierra-del-Cartel-de-Sinaloa-homicidios-han-bajado-50.7-20230109-0005.html>

<sup>137</sup> Ibid.

territorios. Con la recaptura de Ovidio guzmán y las posibles disputas por controlar el Cartel de Sinaloa, cabe la posibilidad de que Sinaloa pueda ser un territorio de nuevas disputas a manos de naciotes organizaciones criminales y con ello, el aumento de la violencia.

## Referencias:

1. Hobbes Thomas, *Leviatán*. Freeditorial. Pp. 74. Tomado de: [https://drive.google.com/file/d/1f9V\\_FgzuPkQa0z9xT5IGNzsXfqJhISw/view](https://drive.google.com/file/d/1f9V_FgzuPkQa0z9xT5IGNzsXfqJhISw/view)
2. Echandi Gurdían: *El concepto de Estado y los aportes de Maquiavelo a la teoría del Estado*. Revista de Ciencias Jurídicas. Número 119, año 2009. Universidad de Costa Rica, Escuela de Estudios Generales; Universidad de Costa Rica, Escuela de Filosofía. Pp. 170
3. Hobbes Thomas. De Cive (ed. de E. LYNCH), Barcelona, Península, 1987, pág. 194.
4. Oses Gorraiz, Hobbes: La República Cristiana. Revista de Estudios Políticos. (Nueva Época). Número 72, Abril – junio 1991. Pp. 183.
5. Hernández Daniel, Estado y actividad política en los conceptos sociológicos fundamentales de Max weber. Buenos Aires, 2016, pp. 9
6. Zapata Callejas, John Sebastián. LA TEORÍA DEL ESTADO FALLIDO: ENTRE APROXIMACIONES Y DISENSOS. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 9, núm. 1, enero-junio, 2014, Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia. pp. 89
7. Ministerio de Defensa, Presidencia de la Nación. Inteligencia Estratégica Latinoamericana. Buenos Aires. MDA. 2015. Pp. 224. Tomado de: <http://www.casede.org/BibliotecaCasede/libro-inteligencia-web.pdf>
8. U.S. Department of Justice, Drug Enforcement Administration. *Former Mexican Secretary of Public Security Genaro García Luna charged with engaging in a continuing criminal Enterprise*. July 30, 2020. E.D.N.Y. Docket No. 19-CR-576(RJD). Tomado de: <https://www.dea.gov/press-releases/2020/07/30/former-mexican-secretary-public-security-genaro-garcia-luna-charged>
9. Helman, G. B. y Ratner, S. R. *Guardar estados fallidos*. Foreign Policy, No. 89, Slate Group, LLC. Invierno 1992 -1993. Pp. 3. Tomado de: <https://doi.org/10.2307/1149070>
10. Esty, C. Daniel. *Working Papers State Failure Task Force Report*. Yale University. 30 noviembre 1995. Pp. 1. Tomado de:

[https://www.researchgate.net/publication/248471752\\_Working\\_Papers\\_State\\_Failure\\_Task\\_Force\\_Report](https://www.researchgate.net/publication/248471752_Working_Papers_State_Failure_Task_Force_Report)

11. Chomsky, Noam. *Failed States*. Editorial. Titivillus. 2006. Pp. 2. Tomado de: [https://www.academia.edu/66947564/Noam\\_Chomsky\\_Estados\\_fallidos](https://www.academia.edu/66947564/Noam_Chomsky_Estados_fallidos)
12. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Informe especial: Adolescentes: Vulnerabilidad y Violencia. CIESAS. Ciudad de México. 2017. Pp. 92
13. Lugo Valenzuela Raúl, El cultivo de opio en Badiraguato. Presagio, México, número 26 en agosto de 1979, pp. 15-16
14. Johan Carl. Narcopolítica en un narcoestado - ¿El destino político del Perú? Informe de discusión, ESUP, diciembre, 2015. Pp. 6
15. INFOBAE. *Complicidad entre el poder y el narco: así empezó la historia hace 41 años*. 03 de diciembre de 2019. Consultado el día 07 de diciembre de 2021. Tomado de: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/12/04/complicidad-entre-el-poder-y-el-narco-asi-empezo-la-historia-hace-41-anos/>
16. Reveles Vázquez Francisco. *Estudios Políticos*. Número 23, quinta época. Enero – Abril, Ciudad de México, año 2000. Pp. 172. Tomado de: <http://revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/37269/33853>
17. Felipe Calderón, Decisiones difíciles. DEBATE. Ciudad de México. 2020. Pp. 11
18. Cadena Montenegro José Luis, *Geopolítica del narcotráfico. México y Colombia: la equivocación en el empleo de las fuerzas militares*. Universidad Santo Tomás, Carrera 9 núm. 51-11 PBX: 587 87 97, Bogotá, Colombia. Pp. 49. Tomado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v52n210/v52n210a3.pdf>
19. Insight Crime, *Cartel de Tijuana*. México. Publicado el día 05 de noviembre de 2010. Consultado el día 02 de diciembre de 2021. Tomado de: <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-mexico/cartel-de-tijuana-perfil/>
20. GOBIERNO DE MÉXICO, La Constitución Mexicana en tu Lengua. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-01-2015. Tomado de: <https://constitucionenlenguas.inali.gob.mx/articulos/001/lang1:es-MX>
21. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 11-01-202. Pp. 3
22. Secretaría de la Función Pública. Conoce la SFP. Consultado el día 02 de septiembre de 2021. Tomado de: <http://pcop.funcionpublica.gob.mx/index.php/conoce-la-sfp.html>
23. Hans Kelsen, *Teoría general del Estado*. Enciclopedia de Ciencias Jurídicas y Sociales. Editorial Labor, S.A. Barcelona, 1934. Pp. 21. Tomado de: <https://archive.org/details/teoria-general-del-estado/page/n1/mode/2up?view=theater>
24. Diario Oficial de la Federación. ANUAL de Organización General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Consultado el día 02 de septiembre de 2021. Tomado de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5606770&fecha=04/12/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606770&fecha=04/12/2020)



25. Trujillo Bretón, Jorge Alberto. *La casa del silencio: chinos y mexicanos en el mercado ilegal del opio y sus derivados en Guadalajara, Jalisco, 1917-1950*. Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica. vol. 9, núm. 3, 2017 Universidade Federal Fluminense, Brasil. PP. 369 Tomado de: <https://www.redalyc.org/journal/3373/337353512011/337353512011.pdf>
26. U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION. 2020 Drug Enforcement Administration NDTA National Drug Threat Assessment. DEA. United States, March 2021. PP. 65. Tomado de: [https://www.dea.gov/sites/default/files/2021-02/DIR-008-%202020%20National%20Drug%20Threat%20Assessment\\_WEB.pdf](https://www.dea.gov/sites/default/files/2021-02/DIR-008-%202020%20National%20Drug%20Threat%20Assessment_WEB.pdf)
27. MJ Stephey, *Joaquín Guzmán Loera: El narcotraficante millonario*. Revista TIME. Publicado el día: Viernes, 13 de marzo de 2009 y consultado el viernes 10 de septiembre de 2021. Tomado de: <http://content.time.com/time/world/article/0,8599,1884982,00.html>
28. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos ANEPE, Revista Política y Estratégica. N° 121 Enero – Junio 2013. Editorial CLASE. Santiago, Chile. Pp. 134. Tomado de: <https://www.politicayestrategia.cl/index.php/rpye/article/view/101/202>
29. Fernández Velázquez, Juan Antonio. *Vida cotidiana y transgresión: escenarios del narcotráfico y la violencia en América Latina* / Juan Antonio Fernández Velázquez; Robinson Salazar Pérez. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. VOROS. 2017, pp. 31.
30. Flores G. Silvestre y Ramos R. Julio Cesar. *Sinaloa a través del Narcocorrido*. Revista Sinaloense de Ciencias sociales. Facultad de Ciencias Sociales de la UAS. Año 12. Mayo - agosto. Pp. 75. Tomado de: [https://www.researchgate.net/profile/Silvestre-Flores-Gamboa/publication/316332515\\_Sinaloa\\_a\\_traves\\_del\\_narcocorrido/links/58fa6c7ca6fdccde9892a388/Sinaloa-a-traves-del-narcocorrido.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Silvestre-Flores-Gamboa/publication/316332515_Sinaloa_a_traves_del_narcocorrido/links/58fa6c7ca6fdccde9892a388/Sinaloa-a-traves-del-narcocorrido.pdf)
31. PODER EJECUTIVO FEDERAL. *Plan Nacional de Desarrollo*. GOBIERNO DE MÉXICO. Ciudad de México. 2007. Pp. 59. Tomado de: <https://paot.org.mx/centro/programas/federal/07/pnd07-12.pdf#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202007-2012%20esta-%20blece,y%20generadora%20de%20empleos.%203.%20lqualdad%20de%20oportunidades.>
32. Chabat Jorge, *La respuesta del gobierno de Calderón, al desafío del narcotráfico: Entre lo malo y lo peor*. CIDE. México, D.F. 2010. pp. 7 Tomado de: <http://repositoriodigital.cide.edu/bitstream/handle/11651/899/99112.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
33. Sánchez Francisco – Juárez Claudia. *Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública*. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México. Julio – Diciembre 2019. Pp.17. Tomado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v13n44/1870-2147-rius-13-44-229.pdf>
34. EL UNIVESAL, GAIN capturó el mayor número de narcos en sexenio de Peña Nieto. Nación, México, 01 de noviembre de 2019, 17:13 PM. Consultado el día 03 de enero de 2022.
35. MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD. *EPN: La corrupción como sello de gobierno, un sexenio perdido para México*. Ciudad de México. Primera edición, julio 2020. Pp. 79 Tomado de: <https://contralacorrupcion.mx/epn-la-corrupcion-como-sello-de-gobierno/pdf/la-corrupcion-como-sello-de-gobierno.pdf>
36. EL UNIVERSAL, Juan Arvizu y Horacio Jiménez. *Criminales, sin beneficios con Ley de Amnistía*. Nación. 31/08/2019. 00:31. Consultada el día: 11 de febrero de 2022. Tomado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/de-que-trata-la-ley-de-amnistia-prioridad-de-amlo>
37. EXCELSIOR, Peter Ríos Armando. *Guardia Nacional: ahora la implementación*. OPINIÓN. Tomado de:



[https://www.excelsior.com.mx/opinion/armando-rios-piter/guardia-nacional-ahora-la-  
implementacion/1299725](https://www.excelsior.com.mx/opinion/armando-rios-piter/guardia-nacional-ahora-la-implementacion/1299725) Consultado el día: 16 de febrero de 2022.

38. PROCESO, Linares Raúl José. *Publican decreto para la creación de la Guardia Nacional*. NACIONAL. Martes 26 de marzo 2019. Consultado el día 15 de febrero de 2019. Tomado de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2019/3/26/publican-decreto-para-la-creacion-de-la-guardia-nacional-222292.html>
39. EL SOL DE MÉXICO, Oliva Posada Javier, *La creación de la Guardia Nacional*. ANÁLISIS. Sábado 05 de enero de 2019. Consultado el día 15 de febrero de 2022. Tomado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/la-creacion-de-la-guardia-nacional-2879845.html>
40. Vargas Rojas, Keyla H. *El impacto de la cooperación México-Estados Unidos en el combate al lavado de dinero*. URVIO, Ecuador. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, núm. 18, 2016, pp. 74
41. BBC Mundo, *México: los tres arrestos y las dos huidas de Joaquín "El Chapo" Guzmán*. 08 de enero de 2016. Consultado el día 06 de octubre de 2021. Tomado de: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160108\\_escapes\\_arrestos\\_joaquin\\_chapo\\_guzman\\_if](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160108_escapes_arrestos_joaquin_chapo_guzman_if)
42. Sergio René de Dios Corona. *El "Chapo", capo escapista, peligroso y mediático*. Análisis Plural, primer semestre de 2016. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO. Pp. 100.
43. Daniel Cieza y Diana Patricia Arias Henao, *LA CAIDA DEL "CHAPO" GUZMAN Y EL DEBATE SOBRE LAS FUNCIONES OCULTAS DEL NARCOTRAFICO*. Instituto de Relaciones Internacionales (IRI). (La Plata, 2014). Pp. 16
44. EL UNIVERSAL. Espino Manuel. *GAIN capturó el mayor número de narcos en sexenios de Peña Nieto*. Nación. 01 de noviembre de 2022. Consultado el día: 20 de agosto de 2022. Tomado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/gain-capturo-en-sexenio-de-pena-nieto-el-mayor-numero-de-narcos>
45. Mandujano Tovar Rocío. TELEVISA NEWS. *¿Quién es Ovidio Guzmán López?*, Crimen y Seguridad. publicado el día: 17 de octubre de 2019, 19:21 pm. Consultado el día: 28 de febrero de 2022. Tomado de: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/quien-es-ovidio-guzman-lopez-hijo-chapo/>
46. EL UNIVERSAL. *El recrudecimiento de la violencia contra civiles por parte del narco en México*. Nación. 19 de agosto de 2022. Consultado el día 20 de agosto de 2022. Tomado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/ciudadanos-como-rehenes-el-recrudecimiento-de-la-violencia-contra-civiles-por-parte-del-narco-en-mexico>

47. CNN español. *AMLO: La decisión de liberar a Ovidio Guzmán se tomó para salvar vidas*. México. 18 de octubre de 2019. Consultado el día 28 de febrero de 2022.
48. Vargas Rojas, Keyla H. *El impacto de la cooperación México-Estados Unidos en el combate al lavado de dinero*. URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, núm. 18, 2016, pp. 61-74 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ecuador. Pp.67. Tomado de: <https://www.redalyc.org/journal/5526/552656690005/552656690005.pdf>
49. Alberto Cruz Juárez: "La educación virtual y la profesionalización policial en México. El caso del centro de estudios e investigación en seguridad.", Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo, ISSN: 1989-4155 (vol. 13, N.º 4 abril 2021, pp. 39). Tomado de: <https://www.eumed.net/es/revistas/atlante/2021-abril/educacion-virtual-México>
50. Drug Enforcement Administration Community Outreach and Prevention Support community. *Operation Engage*. Consultado el día 23 de marzo de 2022. Recuperado de: <https://www.dea.gov/operation-engage>
51. EL FINANCIERO, Hernández E. *México y EU unen fuerzas para combatir contrabando y tráfico de mercancías en aduanas*. Nación. 23 de marzo de 2022. 15:36 pm. Consultado el día: 24 de marzo de 2022. Tomado de: <https://www.forbes.com.mx/mexico-y-eu-unen-fuerzas-para-combatir-contrabando-y-trafico-de-mercancias-en-aduanas/>
52. Cecilia Farfán Méndez y Jayson Maurice Porter. *Poniendo la mesa. Las raíces ilícitas de la economía de exportaciones ilícitas en Sinaloa*. Noria Research. Diciembre 2020. Tomado de: <https://noria-research.com/poniendo-la-mesa-las-raices-licitas-de-la-economia-de-exportaciones-ilicitas-en-sinaloa/>
53. López González y Lascuráin Fernández. *La racionalidad económica y el altruismo dirigido del crimen organizado en la era del COVID-19*. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades. Vol.8, num.1 (16), enero – junio 2021. PP.246 Tomado: <file:///C:/Users/jaime/Downloads/DialnetLaRacionalidadEconomicaYEIAltruismoDirigidoDelCrim-7796147.pdf>

